

---

## Licitación Abreviada K106026

**Objeto:** – Remodelación de Baños y Tisanería en el local Comercial de Castillos, ubicado en la calle 19 de Abril y Treinta y Tres de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha.

**VISITA DE OBRA NO OBLIGATORIA: DÍA 20/02/2025 Hora 14:00**

Lugar: Visita de obra 20/02/2025 hora 14:00 en local Comercial de Antel Castillos (19 de Abril y Treinta y Tres).

**Pliego de Condiciones:** El pliego se encuentra para su consulta en la página de Compras Estatales y en página de Antel: [www.antel.com.uy](http://www.antel.com.uy)

**Apertura de Ofertas: DÍA: 25/03/2025 HORA 10:00**

La apertura de las ofertas se realizará en Antel – Gcia. Área Arquitectura – Colonia 1932 3er Piso Montevideo.-

**Las ofertas serán recibidas únicamente por sobre cerrado el día y horario indicados como acto de apertura y serán abiertas en presencia de los interesados que concurren a dicho acto.**

**No siendo de recibo en ningún otro momento.**

**COMPRAS ARQUITECTURA**

## **CONDICIONES TÉCNICAS**

### **1. OBJETO**

Antel llama a licitación para realizar los trabajos de:

\_ Remodelación de Baños y Tisanería en el local Comercial de Castillos, ubicado en la calle 19 de Abril y Treinta y Tres de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha

\_ Adecuación de Caseta, y Remodelación de Depósito para Oficina de Planta Ext, ubicada en la calle Dr. P. Ferrer entre Av. Brasil y Juana Mayor de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha

**Se amplía la información en las Especificaciones Particulares (E.P.).**

### **2. REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE OBRA PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

#### **2.1 REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE OBRA PÚBLICA**

**A la fecha de apertura de ofertas**, la empresa deberá encontrarse inscrita en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas y tener vigente el certificado de inscripción expedido por dicho registro, según lo dispuesto en el Decreto 208/2009 y su instructivo publicado en la página del M.T.O.P.

Asimismo, si el monto de su oferta, sin IVA ni leyes sociales, supera del monto de la licitación abreviada, **a la fecha de apertura** deberá tener un monto de V.E.C.A. libre, mayor o igual al de su oferta y deberá estar inscripto en la siguiente categoría:

- **Categoría I:** Arquitectura - Construcción, acondicionamiento y mantenimiento de edificios; instalaciones de servicios y colocación en obra de elementos para la construcción.

#### **2.2 INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Los oferentes no deberán estar sancionados por incumplimiento de la Ley 18.516y su Decreto reglamentario 255/2010, lo cual será verificado por la Administración.

Asimismo, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la precitada ley.

### **3. VISITA DE OBRA NO OBLIGATORIA**

Previo a la presentación de las ofertas se realizará visita no obligatoria siendo de riesgo del oferente y sin costos extra para Antel, presentar su oferta sin haber asistido a la misma.

Se fijará fecha y hora de la visita, la que se comunicará oportunamente a los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones.

Se labrará acta en el lugar. Dicha acta, con la solicitud de aclaraciones y sus posteriores respuestas cursadas por Antel pasarán a formar parte del presente pliego.

Al momento de la visita, será condición necesaria la presentación del recibo de compra del pliego de condiciones de la presente licitación.

La venta de pliegos se realizará hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura de ofertas. Si al momento de la compra del pliego ya se realizó la visita, la Administración no se obliga a fijar una nueva visita. No obstante, Antel podrá establecer nuevas fechas de visitas, según su criterio. Podrán asistir a la misma todos los oferentes que hayan adquirido el pliego, inclusive si ya realizaron la/s visita/s anterior/es.

#### 4. REPRESENTANTE TÉCNICO

La empresa adjudicataria deberá designar un Representante Técnico que será el interlocutor válido entre el adjudicatario y el Director de Obra designado por Antel. Poseerá obligatoriamente título de Arquitecto o Ingeniero Civil expedido por la Universidad de la República o su equivalente expedido por instituciones privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura. En caso de presentar título expedido en el extranjero, el mismo deberá ser equivalente al solicitado y estar revalidado en Uruguay. Se requerirá técnico registrado ante Dirección Nacional de Bomberos.

Su designación será condicionada a la aceptación por el Director de Obra.

Tendrá en la obra toda la documentación que integra la contratación.

Deberá en todo momento acatar y cumplir las instrucciones e indicaciones que le dé el Director de Obra (sean éstas dadas verbalmente o por escrito), en lo que se refiere a la construcción de la obra.

En caso que al momento de impartir las instrucciones en cuestión, no se hallara presente en obra el Representante Técnico del adjudicatario, las mismas deberán ser acatadas y cumplidas por el capataz. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario podrá proponer (dentro de las 24 horas de recibida una orden) cualquier otra solución al problema planteado, que a su juicio sea conveniente; en caso de no realizar tal propuesta en el lapso indicado, deberá ejecutar las órdenes originales sin más trámite dentro de los 2 días siguientes al momento de recibidas.

El Representante Técnico deberá estar disponible durante toda la vigencia de la contratación y deberá contar con un teléfono móvil para poder contactarlo. El número telefónico deberá ser indicado a la Administración previo al inicio de ejecución de las obras.

Si durante la ejecución de la obra, Antel considerara que el Representante Técnico no cumple adecuadamente las funciones que tiene a su cargo, el adjudicatario estará obligado a sustituirlo, sin que ello implique ningún costo adicional para la Administración.

#### 5. SOBRESTANTE

Para esta obra no se designará sobrestante

#### 6. PLAN DE TRABAJO

En la oferta se deberá incluir un Plan de Trabajo de acuerdo a lo establecido en el capítulo 23 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de los Contratos de Obra, cuyo modelo se adjunta al presente pliego como Anexo III. **En caso de su no inclusión, se descartará la oferta.**

En caso que dicho plan omita algún dato o padezca errores evidentes en la determinación de los porcentajes de avance de rubros y/o de jornales, durante el estudio de las ofertas Antel podrá solicitar los datos omitidos y/o que se subsanen los errores mencionados precedentemente, otorgando un plazo para ello. Si el oferente no cumpliera con los plazos indicados, se descartará la oferta.

Antes de comenzar la obra, Antel podrá solicitar al adjudicatario un Plan de Trabajo ajustado, incluyendo el monto de inversión mensual y teniendo en cuenta la fecha efectiva de comienzo de los trabajos. En el mismo se establecerán las fechas de cumplimiento de las etapas indicando el plazo en días laborables de la construcción.

En caso que el plazo establecido en el plan de trabajo, exceda el plazo de entrega de la contratación, se descartará la propuesta.

Las variaciones de plazos parciales o totales, con los consiguientes cambios de fecha en el Plan de Trabajo, debido a las circunstancias mencionadas en el capítulo referido a Multas, punto **“Por incumplimiento en los plazos de inicio y entrega de los trabajos”**, de las presentes Condiciones Técnicas, serán realizados por el

Director de Obra a solicitud fundamentada del adjudicatario. Esto dará motivo a la confección de un nuevo Plan de Trabajo que anulará al anterior.

## 7. PLAZO DE INICIO Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS

El plazo para el inicio de la obra será como máximo de 20 (veinte) días laborales de la construcción, contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación efectuada por Antel.

Una vez adjudicada la obra, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 65 (sesenta y cinco) días laborales de la construcción, contados a partir de la fecha determinada para el inicio de la obra, para entregar los trabajos completamente terminados en los dos sitios indicados en el Objeto

## 8. COTIZACIÓN

Se deberán cotizar los rubros en las unidades y cantidades establecidas en la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo I al Pliego de Condiciones Técnicas.

Sin perjuicio de lo expuesto regirá lo establecido en el capítulo 8 del Pliego de Condiciones Generales.

Los precios estarán expresados en moneda nacional y se ajustarán por la fórmula paramétrica que se detalla en el capítulo siguiente.

Los precios unitarios cotizados no podrán contar con más de dos decimales, de lo contrario se asumirá el siguiente criterio: si el milésimo es inferior o igual a 4, se redondeará dejándolo al centésimo cotizado y si el milésimo es igual o mayor a 5, se redondeará el centésimo al entero siguiente.

## 9. AJUSTE DE PRECIOS

Antel ajustará los precios adjudicados según la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P_o \times [0,78 (M / M_o) + 0,22 ((1 + CS_i)(1 + CS_{(i+1)})(1 + CS_{(i+2)}) \dots (1 + CS_{(i+n)})]$$

Siendo:

P = precio ajustado de la obra realizada en el mes.

P<sub>o</sub> = precio de la obra realizada en el mes a precios básicos.

M = Índice general de Costo de materiales de la Construcción de dos meses anteriores al de ejecución de los trabajos.

M<sub>o</sub> = Índice general de Costo de materiales de la Construcción de dos meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

CS<sub>i</sub> = Porcentajes de incremento salarial para los intervalos de tiempo definidos por los Consejos de Salarios para Grupo No. 9 - Sub grupo 01. Dichos incrementos deberán estar establecidos en decreto publicado en el diario oficial y/o en acta homologada por el MTSS con fecha posterior o igual a la fecha de apertura de ofertas.

i = 1º, 2º, 3º, ..., etc. incremento por consejo de salario posterior o igual a la fecha de apertura de ofertas.

Esta fórmula se calculará para cada mes de obra ejecutada en el mes que corresponda liquidar.

### **Nota:**

En caso que, durante el período de vigencia de la contratación, se diera una variación de todas o algunas de las tasas que componen el porcentaje de aporte unificado, la misma será considerada en la paramétrica, multiplicando el porcentaje de incremento salarial, por el porcentaje de variación del aporte unificado.

En caso que la empresa oferente presente otra alternativa distinta a la indicada precedentemente, Antel se reserva el derecho de considerarla o no. En caso de no estimarla conveniente, regirá la indicada en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

El adjudicatario que solicite ajuste de precios, deberá remitir la liquidación con el detalle del cálculo correspondiente, haciendo mención a la factura básica que está ajustando.

La actualización de precios correspondiente, deberá ser solicitada a la Gerencia Área Seguimiento de Contratos dentro de los 90 (noventa) días de presentada cada factura correspondiente al avance de obra, debiendo presentar el cálculo correspondiente en base a la fórmula establecida. En caso que Antel lo requiera deberá presentar documentación probatoria de los índices considerados en dicha solicitud. Vencidos los 90 (noventa) días de presentada la factura básica, Antel no aceptará ni efectuará ajuste de precios.

En caso de ajustes negativos, Antel podrá comunicar de oficio al adjudicatario.

En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variaciones de precios, quedan a exclusivo juicio de la Administración, pudiendo a su vez formular de oficio la reliquidación que corresponda.

En caso que la Administración solicite mejoramiento de ofertas o realice negociaciones de precios, de acuerdo a lo indicado en el artículo 66 del TOCAF, la vigencia de la paramétrica será a partir de la fecha de presentación de la mejora de precios.

Cuando la entrega se realice fuera del plazo contractual, el ajuste del precio se calculará a fecha contractual.

## **10. GARANTÍAS TÉCNICAS**

Sin perjuicio de la responsabilidad civil a que se compromete el adjudicatario por la ejecución de las obras vinculadas a esta licitación, previo a la recepción provisoria se exigirá documento que especifique las siguientes garantías que se describen en este capítulo.

Todos los trabajos de obra implícitos para la reparación de un elemento o instalación deberán contemplarse dentro de la garantía, así como también el arreglo de otros elementos que puedan haber sido afectados por la falla. Es decir que deberán incluirse las obras de albañilería, pintura y todo otro trabajo que fuera necesario para que el arreglo sea completo hasta en terminaciones, y que la reparación quede en óptimo estado estético y constructivo.

### **a) Garantía por la calidad de la instalación sanitaria (sistemas de abastecimiento y desagües del edificio)**

El adjudicatario extenderá una garantía por 10 (diez) años a partir de la recepción definitiva, por el buen funcionamiento de las instalaciones de abastecimiento y desagüe, incluyendo en dicha garantía las obras de albañilería, pintura y todo otro trabajo que fuera necesario realizar, en caso de detectarse pérdidas de cualquier tipo en dichas instalaciones.

### **b) Garantía de modificaciones de diseño**

Para el caso en que se acepten variantes introducidas por el adjudicatario, en los casos en que la modificación esté destinada a optimizar el procedimiento constructivo (por razones de economía de costo o de plazo), deberá extender una garantía de esas partes o sistemas modificativas de las originalmente descritas en este pliego, por lo menos por un período de 2 (dos) años a partir de la recepción definitiva.

### **c) Garantía por los elementos electromecánicos.**

Todos los elementos electromecánicos que pasen a formar parte de la obra deberán estar respaldados por una garantía de cobertura total, extendida por el adjudicatario, con un mínimo de 2 (dos) años de vigencia (salvo que se indique lo contrario), a partir de la recepción definitiva, independiente de la propia garantía del equipo instalado.

- Los extractores tendrán garantía por un período mínimo de 2 (dos) años. Y se incluirá la visita ante fallas para sustitución. Se deberá entregar copia de la garantía del mismo.
- La garantía del conjunto (luminaria + lámpara) deberá ser en todos los casos de 2 (dos) años.
- El termotanque tendrá garantía por un período mínimo de 2 (dos) años.
- El secamanos tendrá garantía por un período mínimo de 2 (dos) años.
- Como excepción, los brazos hidráulicos tendrán garantía de funcionamiento y respuesta por ajustes, por el plazo de 1 (un) año.

#### **d) Garantía por la calidad de la albañilería y aberturas**

El adjudicatario extenderá una garantía por 3 (tres) años a partir de la recepción definitiva, por los trabajos realizados en los rubros de albañilería, y todo otro trabajo que fuera necesario realizar en caso de detectarse fallas de cualquier tipo en las obras realizadas. Refiere a revoques, pisos nuevos, cerramientos livianos y al amure de aberturas (hermeticidad en encuentro de abertura y revoque, hermeticidad del cerramiento en sí mismo y ante el viento, funcionamiento de sistemas de maniobra y cierre).

#### **e) Garantía por la calidad de pintura**

El adjudicatario extenderá una garantía por 3 (tres) años a partir de la recepción definitiva, incluyendo en dicha garantía las obras de pintura y todo otro trabajo que fuera necesario realizar en caso de detectarse fallas de cualquier tipo en las obras realizadas.

#### **f) Garantía por impermeabilización de la cubierta**

El adjudicatario extenderá una garantía por 5 (cinco) años a partir de la recepción definitiva, incluyendo en dicha garantía todos los trabajos ejecutados en lo que refiere a la cubierta y la impermeabilización de azotea de losa de hormigón armado: hermeticidad del conjunto, oxidación de piezas, colocación de membrana, impermeabilización de pretilas, alisado, pintura, etc., y todo otro trabajo que fuera necesario realizar en caso de detectarse fallas de cualquier tipo.

### **11. MULTAS**

En caso de incumplimientos, Antel aplicará las siguientes multas:

#### **1) Por incumplimientos técnicos**

Si Antel comprobara que los materiales, procedimientos constructivos y/o equipos instalados no cumplen con las condiciones técnicas establecidas, el adjudicatario deberá corregir la irregularidad en un plazo perentorio máximo de 5 (cinco) días laborales de la construcción a partir de la comunicación por parte de Antel de dichas irregularidades.

Si no corrigiera la irregularidad al cabo de dicho plazo, se aplicará una multa equivalente al 0,5% de la suma de rubros con irregularidades, sin impuestos y sin Leyes Sociales, por cada día atraso, ajustados a la fecha de notificación del incumplimiento.

#### **2) Por incumplimiento en los plazos de inicio y entrega de los trabajos**

Si el adjudicatario no cumpliera con los plazos fijados para el inicio de los trabajos o con el plazo de entrega de los mismos, se hará pasible de multas por atrasos, sin perjuicio de las prórrogas que en cada caso se hubieran concedido.

Antel aplicará una multa diaria equivalente al 1% del monto total adjudicado sin impuestos y sin Leyes Sociales.

Se entiende por monto total, el monto básico más el importe del ajuste que se hubiera aplicado de acuerdo con lo establecido para el ajuste de precios.

### 3) **Por atraso en los plazos de tareas indicadas en el Plan de Trabajo**

Si el adjudicatario no cumpliera con los plazos fijados en el Plan de Trabajo para las distintas tareas/etapas, Antel aplicará una multa que se fija de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = dxmxc$$

Siendo:

M = Monto de la multa a aplicar

d = Demora expresada en días corridos, por sobre el plazo previsto

c = Monto de la certificación de la etapa incumplida del Plan de Trabajo, sin impuestos y sin Leyes Sociales.

m = 1 % (uno por ciento)

El monto de la certificación antes mencionada incluirá el importe del ajuste correspondiente, de acuerdo con lo establecido para el ajuste de precios.

### 4) **Generalidades**

Las multas detalladas se aplicarán en función de cada día corrido de demora y por los montos que se determinan en este pliego y se harán mediante la emisión de una factura de multa emitida por Antel que será descontada de los pagos al proveedor.

No se tendrán en cuenta en el cálculo de los días, los días "lluviosos" cuando la intensidad de la misma sea impedimento para el desarrollo y/o ejecución de los trabajos en forma regular, de común acuerdo con la Dirección de Obra y no existan tareas que puedan realizarse a pesar de la situación climática. Para que esos días sean considerados a los efectos de prorrogar el plazo de la obra, deberán solicitarse mediante Nota de Pedido.

Tampoco serán considerados los días feriados no laborables y aquellos en que la actividad del adjudicatario pueda haber sido afectada por causas no imputables al mismo, las que deberán ser debidamente probadas y aceptadas por Antel.

Los posibles cierres de obra ordenados por organismos nacionales o departamentales encargados del contralor en materia de seguridad laboral, dentro de las potestades que establece la ley correspondiente, son responsabilidad del adjudicatario y los días perdidos por este concepto no se descontarán de los plazos de obra.

Asimismo, se aplicará lo dispuesto en el Capítulo 19 de las Condiciones Generales.

## **ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Antel llama a licitación para realizar los trabajos de:

**\_ Remodelación de Baños y Tisanería en el Local Comercial de Castillos, ubicado en la calle 19 de Abril y Treinta y Tres de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha**

**\_ Adecuación de Caseta, y Remodelación de Depósito para Oficina de Planta Ext, ubicada en la calle Dr. P. Ferrer entre Av. Brasil y Juana Mayor de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha**

Los trabajos se concentran principalmente en la remodelación de Servicios Higiénicos y una Tisanería existente en un área delimitada de la Central de Antel

Además, incluye la adecuación de la Caseta y Remodelación del depósito para Oficinas de Planta Externa con tareas puntuales de mantenimiento y mejora para ese sector.

### **CONSIDERACIONES:**

La empresa adjudicataria deberá proveer todos los materiales, trabajos, herramientas y suministros necesarios, para la correcta ejecución de las tareas y su puesta en funcionamiento.

**Toda obra y tarea no específicamente graficada o escrita en los recaudos, pero que la tradición de la buena ejecución indique, se considerará parte integrante del proyecto, debiéndose consultar con la Dirección de la Obra. En caso que existieran contradicciones entre los distintos recaudos, éstas serán resueltas por la Dirección de Obra en la forma más favorable para la construcción, sin que esto signifique un incremento en el costo de la obra.**

Para aquellos ítems sobre los cuales no se haga referencia en las presentes Especificaciones Particulares, será válido lo establecido en la Memoria Constructiva General del MTOP.

Para tranquilidad de la adjudicataria y Dirección de Obra de Antel, se solicitará registro fotográfico de determinados procesos preindicados, a fin de poder demostrar la correcta ejecución de aquellas tareas que requieren etapas para su buen funcionamiento, que son imperceptibles en el resultado final. La responsabilidad de realizar y enviar recaudos fotográficos para certificar tareas es netamente de la empresa constructora.

**De los documentos de obra:** la empresa deberá disponer en obra, una copia completa de planos en la escala adecuada y memorias descriptivas, y será su responsabilidad la lectura y comprensión de planos por el representante técnico de la obra. La empresa proveerá un libro de obra para certificar el desarrollo de los trabajos. Dicho Libro de Obra tendrá tres vías, original y dos copias las que serán del tipo autocopiantes.

**Del registro y control de personal asignado a la obra:** Se deberá contar en obra con una planilla de registro de asistencia la que estará a disposición de la Dirección de Obra para su cotidiano control. Dicha planilla detallará datos del personal (nombre, documento y categoría laboral) donde el mismo deberá firmar día a día registrando su asistencia. Al cierre de cada mes se le entregará a la Dirección de Obra una copia de este registro donde figurarán las asistencias del personal. Este registro deberá tener estricta concordancia con la nómina a presentar en el BPS mensualmente.

### **Del horario de trabajo:**

Para realizar la reforma solicitada, **no** se realizará el cierre del Local Comercial u oficinas. **Por lo tanto, se requerirá trabajar fuera de horario en tareas específicas como picados en general y particularmente en el desmantelamiento de baños existentes y demoliciones de muros solicitados.**

En términos generales se respetarán los horarios de trabajo propios de la industria de la construcción en aquellas tareas que no generen impactos sonoros. Las tareas de demolición o amures que generen ruido,



deberá realizarse fuera de horario laboral (el horario laboral es de lunes a viernes de 9 a 17 horas, y sábados de 10 a 14 horas). El resto de los trabajos de obra se estarán desarrollando en paralelo a las tareas propias de la Central por lo que, en caso que los mismos ocasionen o puedan generar ruidos altamente molestos y/o polvo que no pueda ser frenado por los vallados solicitados, deberán ser coordinados, para que se realicen "fuera de horario", con la Dirección de Obra de forma que ésta pueda dar aviso a la oficina o sección afectada y pueda coordinar con personal de la Unidad de Seguridad de Antel.

Si adicionalmente con el fin de cumplir el plazo de obra, o permitir el normal desempeño de tareas del resto del edificio, la empresa necesitase trabajar fuera de horario, se deberá coordinar con antelación de 48 horas los días de trabajo con la Dirección de Obra para su evaluación.

Se advierte que se deberá tener en cuenta los parámetros de exigencia de la Intendencia de Rocha y en su ausencia la de Montevideo en lo relativo a niveles de emisión sonora y su limitante en estos horarios, así como los acuerdos y pautas salariales con el personal de la empresa afectado a estos trabajos, debiendo dar cumplimiento a la normativa legal vigente en la materia. Bajo ningún concepto los trabajos "fuera de horario" significará pago adicional alguno para Antel (no se pagarán imprevistos por este concepto ni incrementos en el plazo de obra, ni horas extras, ni toda remuneración recibida en forma extraordinaria) por lo que la empresa habrá de considerarlos e incluirlos en la propuesta.

Para el ingreso de materiales o retiro de desechos, la empresa adjudicataria deberá tomar todas las medidas necesarias (protecciones, encapsulamientos, etc.) para minimizar el impacto de suciedades producto de las obras, evitando estiba de elementos en sectores que obstaculicen el normal funcionamiento de las actividades del Complejo. Este aspecto se coordinará con la Dirección de Obra. En circulaciones, acceso a locales o áreas críticas, no se podrá ubicar materiales nuevos, escombros, herramientas.

Los daños y perjuicios ocasionados por cualquier exceso de polvo que salga del área de trabajo o en cualquier proceso que forme parte de las obras contratadas y cause inconvenientes en el edificio de Antel, serán reparados por la empresa adjudicataria, debiendo esta dar respuesta a las eventuales tareas correctivas de forma inmediata, sin que ello genere costos económicos adicionales ni plazos de obra extra.

#### **Cortes de energía y agua:**

En caso de ser necesarios cortes de agua y/o energía, estos habrán de ser coordinados con la Dirección de Obra y la Unidad de Energía de Antel (para el caso de cortes eléctricos). Los cortes de agua que afecten a todo el complejo podrán realizarse por un máximo de 4 horas o bien realizarse después de las 17.00 hrs y hasta las 06.00 hrs del día siguiente, o los fines de semana. Para la realización de los mismos se deberá solicitar por escrito a la Dirección de Obra con por lo menos 48 horas de anticipación, y será la empresa adjudicataria la encargada de colocar carteles con día y duración del corte de agua en la puerta de todos los servicios afectados. No se podrá realizar el corte sin la autorización por escrito de la Dirección de Obra.

**Controles:** Se deberá mantener una comunicación fluida por todas las vías: correo electrónico, WhatsApp y telefónica; siendo la primera la única vía oficial. De las visitas que se pauten periódicamente, se realizará un listado de los avances y los pendientes, que podrán quedar escritos en libro de obra y/o vía correo electrónico o WhatsApp, pudiéndose complementar con fotografías.

Absolutamente todos los materiales que se empleen serán de primera calidad, dentro de la especie, como naturaleza y procedencia de los mismos y serán suministrados por el adjudicatario. En caso de dudas se solicitará la aprobación a la Dirección de Obra, cuya determinación deberá realizarse en todos los casos en calidad de inapelable, sin que esto genere mayores costos para Antel.

**Seguridad:** La Empresa adjudicataria queda obligada a tomar todas las medidas de resguardo y seguridad para personas, equipos y servicios. Si a pesar de las precauciones adoptadas se produjeran, durante la ejecución de las obras y hasta su recepción definitiva, accidentes o perjuicios a personas o cosas, la empresa adjudicataria queda obligada a reparar el daño causado e indemnizar por lo producido.

Rige lo estipulado en el Capítulo OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO, numeral 13, de las Condiciones Generales.

Se conformará Plan de seguridad para situaciones que no están contempladas en decreto del M.T.S.S. y contemplan lo especificado en el Decreto 125/14, aplicado a cada una de las localidades que conforman este llamado.

### **Datos y documentos previos al inicio:**

Serán solicitados previo al inicio de obra los siguientes datos y documentos que deberán ser presentados obligatoriamente:

- Título de Técnico representante de la empresa: Arquitecto o Ingeniero civil. Contacto telefónico y dirección de correo electrónico.
- Título de Técnico Prevencionista. Contacto telefónico y dirección de correo electrónico.
- Título de Técnico Electricista habilitado por UTE
- Título de Técnico Sanitario

## **1. IMPLANTACION**

A los efectos de cotizar los gastos de implantación y repliegue, se define este rubro, que incluirá todos los gastos de fletes, traslados de personal, instalaciones sanitarias y/o eléctricas provisorias, vallados, pasarelas y protecciones necesarias para la totalidad de la obra que rijan en acuerdo a la normativa municipal vigente de Rocha (y en su defecto de Montevideo) y para cada obra, demolición, retiro de escombros, volquetas, andamios, guinches, máquinas, etc.

### **NOTA:**

El monto cotizado para este rubro no podrá superar el 5% de la suma de los totales de los rubros del 2 al 11 inclusive. **En caso que exceda dicho porcentaje se descartará la oferta.**

### ***Barreras, señalizaciones, andamios, maquinarias, equipos y protección personal***

Se incluirá barandas, señalizaciones, mallas protectoras o cerramientos, de acuerdo a la legislación vigente, en todo el perímetro vinculado a las áreas de trabajo, demolición o andamio enfrentando a un espacio vacío— con el objeto de proteger los niveles inferiores y adyacentes frente a la posible caída de objetos o distribución de suciedad, hasta la terminación de la obra y la recepción por la Administración.

Se dispondrá de maquinarias y equipos adecuados para la ejecución de los trabajos, para facilitar los trabajos que se realicen, asegurando las condiciones de trabajo y seguridad requeridos por los mismos. El adjudicatario será responsable por los accidentes que se produzcan y tomará las precauciones necesarias para evitarlos, de acuerdo con la Ley de Prevención de Accidentes de trabajo. Terminados los trabajos parciales se limpiarán las áreas afectadas por los mismos.

Durante el proceso de obra será necesario modificar y/o agregar área de vallado durante la duración de determinadas tareas, las mismas deben ser coordinadas con la Dirección de Obra.

Dado que algunos trabajos se localizan próximos a la entrada del Local Comercial, se dispondrán los elementos de servicio (pasarela, barandas, cubierta y señalizaciones) y protección de peatones requeridos por la ordenanza municipal para la ejecución de obras según las condiciones particulares de implantación de la obra.

### ***Baño y depósito de materiales***

Dentro del área de trabajo, se podrá delimitar un área para uso de la empresa adjudicataria como obrador y depósito de materiales que no interfiera con las actividades regulares del edificio y los puestos de trabajo. El Director de Obra de Antel, indicará el lugar donde se realizará la implantación de la obra.

Es responsabilidad de la empresa suministrar baño químico en función de la cantidad de personal que se disponga en obra, según lo establecido en las normas de seguridad e higiene del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como también vestuario y/o comedor de ser necesarios. En caso que se autorice el uso de servicios sanitarios de la instalación, la empresa se hará responsable por desperfectos que pudiesen surgir devenidas del uso.

Las herramientas y maquinaria destinada a la obra deberán guardarse en depósitos que deberán ser provistos por la empresa adjudicataria (contenedor, galpón provisorio, cajón con llaves, etc.) no responsabilizándose Antel por faltante de ellos.

Será responsabilidad de la empresa el cuidado y resguardo de la totalidad de materiales y herramientas de obra o propias del edificio durante los trabajos, disponiendo a su costo, si lo entiende pertinente, la presencia de guardia de seguridad que necesariamente habrá de coordinar su implementación con personal de Antel y la Dirección de Obra.

Antel suministrará energía eléctrica y agua. Será de cuenta de la empresa adjudicataria y a su cargo, la ejecución y remoción posterior de todas las instalaciones provisorias para el suministro de agua y energía para la ejecución de los trabajos y el control de los mismos.

#### **Suministro de energía eléctrica:**

La empresa deberá garantizar la correcta instalación, conservación y mantenimiento en perfectas condiciones de los tableros eléctricos de distribución de fuerza motriz y baja tensión con sus protecciones reglamentarias de acuerdo a las normas de UTE y el MTSS.

La empresa se encargará de los alargues de eléctrica, desde el punto de la toma hasta la zona de trabajo. Será la única responsable de ubicar los tableros, puestas a tierra y demás elementos de control y seguridad de las instalaciones.

#### **Documentación**

Se deberá presentar, previo al inicio de las obras, la siguiente documentación:

- Libro de obra con tres vías (original y 2 autocopiantes)
- Planilla de personal con fotocopia de cédulas (debiendo dejar copia en obra)
- Planilla de control de firmas del personal (entregada por la Dirección de Obra)
- Copia de las presentes bases incluyendo juego completo de láminas en formato original (no copia reducida) y planillas
- Original firmado del Plan de Seguridad debiendo dejar una copia en obra.
- Gestión e inscripción de obra en BPS. (a coordinar con personal administrativo de Antel)

#### **Zonas de trabajo:**

Los trabajos se concentrarán en una zona delimitada y se realizará teniendo el resto del local comercial en funcionamiento. Por lo tanto deberá considerarse dentro del presupuesto, cronograma de trabajos solicitado (P.T.) y plazo final de la obra esta realidad a los efectos de la organización de tareas de mayor impacto sonoro y de personal, fundamentalmente para el caso particular de las obras de demolición, desmantelamientos o interrupción de suministro de agua potable

## **2. RETIROS Y DEMOLICIONES**

Se realizarán las demoliciones y/o retiros indicados en la (lámina A02).

#### **Generalidades:**

Los métodos y procedimientos de demolición, quedarán bajo exclusiva responsabilidad y elección del contratista y estarán de acuerdo con las ordenanzas municipales, reglamentos del Banco de Seguros y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El adjudicatario pondrá especial cuidado en que el derribo que produzca sea por el empleo de medios mecánicos intencionales y no por derrumbes espontáneos o imprevistos.

**Seguridad:** todos los trabajos de demoliciones estarán especialmente considerados en el Plan de Seguridad solicitado, debiendo detallar particularmente las medidas de resguardo tanto para el personal que las ejecute, así como de prevención de accidentes a terceros. Esto incluirá todos los elementos de seguridad solicitados en el rubro implantación (vallados, andamios, cercados, volquetas, entre otros).

El material generado por las demoliciones se considera de desecho. Deberá ser embolsado para su traslado, ser colocado en volqueta y retirado del predio, dejando el local totalmente libre y listo para la continuación de los trabajos previstos. El material que tenga características de reutilizable será consultado a Dirección de Obra de Antel para determinar si es para mantener. En caso afirmativo, deberá dejarse en el edificio en el

lugar indicado. Se retirarán todas las instalaciones aparentes y se anularán las instalaciones eléctricas y sanitarias en desuso, así como todas aquellas instalaciones que no formen parte del proyecto nuevo, siempre previa aprobación de la Dirección de Obra

Se deberá considerar el uso de cortinas de nylon y cerramientos provisorios que impidan la propagación de polvo al resto de los locales en uso.

Se deberá tener especial cuidado en la protección de los detectores de incendio, asegurando su estanquidad y el retiro de las protecciones una vez finalizado los trabajos.

La tarea de demolición y retiro del Pavimento deberá ser comunicado y coordinado con la Dirección de Obra, a fin de dar aviso a los funcionarios y asegurar que no interfiera con las actividades del local y el desempeño de los funcionarios. En caso de requerirse, las tareas deberán ser realizadas los fines de semana o fuera del horario regular del trabajo, sin que ello genere costos adicionales para Antel.

Previo a cualquier tarea de demolición de elementos, el adjudicatario deberá evaluar y avisar con antelación la necesidad del corte de los servicios que representen peligro (electricidad, agua) y las indicaciones necesarias para evitar roturas en instalaciones a mantener. Se revisarán en presencia del técnico electricista habilitado de la adjudicataria, en coordinación con técnicos electricistas de Antel, siendo responsabilidad de la empresa constructora prever coordinaciones necesarias.

## **2.1 Retiro de cubierta Dolmenit en Local Comercial**

Se solicita el retiro de cubierta de chapas de dolmenit del Local Comercial, indicado en (lámina A02).

Se recomienda comenzar por el sector más bajo de la cubierta, teniéndose las precauciones requeridas según normativa.

Se estima un área total de 21m<sup>2</sup>. No podrán dejarse sectores descubiertos sin el resguardo correspondiente.

Para este trabajo se deberá revisar el pronóstico del tiempo y contar con el aval de la Dirección de Obra para comenzar.

## **2.2 Movimiento de equipamiento existente**

La empresa adjudicataria deberá realizar el traslado del equipamiento que se encuentre dentro de los locales (sillas, mesas, lokers, heladera, pizarras, etc.). Esta tarea será coordinada con la Dirección de Obra. Se requerirá particularmente en trabajos de pintura y colocación del Pavimento nuevo.

En todo momento se cuidará la buena conservación del equipamiento mediante cobertura con protecciones necesarias (nylon, cartón, cintas, etc.), ante polvo, manchas, golpes, agua, etc.

Se considerará en este rubro, los movimientos y la re ubicación del mobiliario a medida que se vayan culminando las tareas por local, hasta que los trabajos queden completamente terminados.

## **2.3 Retiro de revestimientos, aberturas, artefactos e instalaciones sanitarias**

En los Servicios higiénicos (Masculino, Femenino), y Tisanería del Local Comercial según indicación en (lámina A02), se retirará todo el revestimiento cerámico de paredes. También se realizará el retiro de aberturas para mejora o sustitución de puertas.

En el baño de la Caseta se deberá retirar el inodoro, por sustitución de uno nuevo (lámina A08)

Se deberá asegurar que no queden vanos abiertos durante la noche que representen puntos de ingreso de agua, o atenten contra la seguridad del edificio, mediante protecciones firmes y resistentes. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria que durante este período se protejan los espacios interiores y sus pertenencias. Asimismo, deberá prever el corte de agua de servicios a demoler, incluyendo tapones y llaves de corte en caso de requerirse, para permitir que el resto del edificio tengan suministro con normalidad.

## 2.4 Retiro de piso

Se retirarán los Pavimentos de los locales indicados en (lámina A02).

Implica todos los Servicios higiénicos (SSHH Masculino, Femenino, Tisanería, y Circulación), del Local Comercial hasta llegar al contrapiso firme y uniforme y en cualquier sector del área que comprenda esta licitación.

Se deberá verificar si hay humedad mediante cateo. Por lo tanto se deberá incluir el picado del sector afectado a fin de localizar y reparar foco de humedad en los sectores indicados en láminas.

## 2.5 Demolición de muros

Se deberá demoler todos los sectores de muro indicados en la (lámina A02) hasta la altura de fondo de losa. Para ello se deberá quitar capas de revoque o recubrimientos cercanos a la losa, o bien perforar con taladro, a modo de **cateo** para comprobar la existencia de vigas de hormigón armado. No deberán debilitarse los puntos de apoyo de las vigas, por lo cual deben considerarse puntales y tablonces durante las tareas de demolición en casos que sean necesarios.

En este rubro también se consideran la mesada y banquetas que se encuentre en la sala de descanso.

Toda demolición tendrá en obra: memoria escrita de la metodología a emplear y los equipos y elementos a utilizar, firmado por un técnico responsable (Arquitecto o Ingeniero).

En toda demolición se instalarán avisos apropiados alrededor de la zona de peligro que circunde la construcción a demoler, a fin de impedir el acceso a la misma a personas no autorizadas.

Queda prohibido arrojar hacia afuera del edificio material o escombros procedentes de las demoliciones. Para ello se deberá embolsar los desechos y sacarlos del edificio en momentos determinados de la jornada, evitando momentos de alto flujo de tránsito.

El espacio público también deberá cuidarse, no permitiéndose acumular bolsas en vereda, volqueta o pasillos internos en uso por tiempos prolongados.

**IMPORTANTE: este trabajo se podrá realizar en horarios previamente coordinados que No coincida con el horario de atención comercial. Por lo tanto considerar trabajo fuera de horario de oficinas y fines de semana.**

## 2.6 Retiro de revoques interiores deteriorados

Se deberá picar los sectores donde el revoque se encuentre deteriorado, esté suelto o flojo, hasta llegar al sustrato firme. Este procedimiento se realizará en toda la superficie garantizando que el resultado final quede en buenas condiciones.

Por tanto, se tendrá que proceder al retiro de sectores de revoque afectados por humedades o sectores adyacentes a ventanas que presenten vestigios de humedad de locales a intervenir, particularmente en:

- Pared divisoria de baños y pared de oficina.
- Pared interior medianera de baños.
- Sectores puntuales de cielorrasos y medianera.
- Paredes interiores del Depósito, futura Oficina para Panta Externa

Para este rubro se deberá considerar un área estimada de 40 m<sup>2</sup>. Se requerirá aviso y aprobación escrita por anticipado de parte de Dirección de Obra de Antel, en caso de exceder el metraje establecido.

## 2.7 Retiro de instalación eléctrica

Se deberá realizar el retiro de equipo de aire acondicionado en áreas de trabajo, o bien su embalaje y dejarlo sin corriente durante las tareas.

Como criterio general, se mantendrán las canalizaciones embutidas existentes para posterior re enhebrado de la nueva instalación, corroborando en cada caso con el nuevo proyecto de instalación eléctrica.

Se deberá prever el retiro de ductos, interruptores, bandejas, líneas y cajas aparentes, así como también aquellos elementos embutidos metálicos que queden obsoletos o en desuso conforme muestra el proyecto final de eléctrica, (lámina EL01).

El desmonte de luminarias obsoletas se ejecutará con especial cuidado y será clasificado, embalado, etiquetado y entregado en un lugar de Montevideo a determinar, previo control de la Dirección de Obra. Considerar que las tareas que requieran corte de energía general serán realizadas durante el fin de semana, a fin de no interrumpir las labores de las oficinas que se mantienen operativas al momento de inhabilitar líneas eléctricas y accionar llaves de corte.

## **2.8 Retiro de cubierta**

Se solicita el retiro de cubierta de chapas de dolmenit del Depósito de Planta Externa a restaurar en la Caseta, indicado en (lámina A08). Se recomienda comenzar por el sector más bajo de la cubierta, teniéndose las precauciones requeridas según normativa.

Se estima un área total de 13m<sup>2</sup>. No podrán dejarse sectores descubiertos sin el resguardo correspondiente.

Para este trabajo se deberá revisar el pronóstico del tiempo y contar con el aval de la Dirección de Obra para comenzar.

## **3. ALBAÑILERIA**

### **3.1 Suministro transporte y colocación de Cubierta de isopanel 15cm**

Suministrar y colocar una techumbre compuesta por paneles multicapa autoportante ISODEC 2000 sistema engrafado de 0.15 m. de espesor, en ancho de panel 1.14 m cada uno, con sus respectivos accesorios (goteros, babetas, láminas de cierre, etc).

La unión entre paneles se realizará con el sistema de multiencastré en aislante Poliestireno Expandido difícilmente inflamable DIN 4102 de densidad real 16 kg/m<sup>3</sup> y con sistema de encastré Z-Lock en metal generando una buña de terminación.

Se deberá verificar, conjuntamente con la Dirección de Obra, el estado de la estructura existente sustentante antes del comienzo de los trabajos.

Luego de ello se procederá al replanteo incluyendo aleros, pendientes, controlando las irregularidades como falsas escuadras, niveles de apoyo, etc.

Para la colocación de los paneles, la Empresa Constructora deberá muñirse del manual de instalación, que suministra la Empresa Bromyros, el cual en todo momento será respetado y consultado.

Por último se retirará el film protector de polietileno que viene adherido al panel, antes de sellar todas las juntas de materiales descriptas en el manual de instalación.

### **3.2 Reparación y preparación de contrapiso**

Se deberá recomponer \_ Baños, Circulación y Tisanería, área aproximada 32 m<sup>2</sup> según (lámina A03)  
\_ Oficina de Planta Externa, área aproximada 12 m<sup>2</sup> según (lámina A08)

#### Generalidades:

Se deberá recomponer el contrapiso en los sectores que sea necesario, como en áreas donde haya canalizaciones y cámaras de inspección a eliminar, sustituir o nuevas a colorar.

También se deberá asegurar que las superficies a repavimentar con porcelanato estén en buenas condiciones.

Se realizarán cateos en sectores dudosos. En caso de encontrarse zonas deterioradas o huecas, se procederá a ejecutar contrapiso nuevo. Las reparaciones deberán respetar las pendientes hacia los desagües de piso indicados en planos, o bien lograr que el resultado final quede a nivel del pavimento adyacente.

Previo a la reparación o ejecución del contrapiso, se deberá realizar la totalidad de las canalizaciones embutidas por piso (ductos de PVC rígido, cañería de abastecimiento y desagüe, cámaras y cajas de registro) según lo requerido en proyectos de sanitaria y eléctrica. Las nuevas cañerías de desagües se

posicionarán sobre arena, entre ladrillos, llenando los laterales también con arena. La cañería de abastecimiento se la cubrirá con papel tipo "craft" u otro material que asegure la amortiguación de las vibraciones al momento que circule el agua.

En los sectores donde se deba recomponer el contrapiso se lo hará por otro de iguales características al existente. Para esto se cotizará un contrapiso de hormigón de cascote compuesto por ladrillo partido o escombros provenientes de la demolición de mampostería. Deberán estar libres de cualquier materia orgánica o basura de cualquier especie. Los mismos estarán empastados con mortero de arena gruesa y cal (4x1) reforzado con cemento en 1 parte cada 8 partes del árido.

Se deberá limpiar el sustrato sobre el que se efectuará el contrapiso, eliminando cualquier material residual. Se deberán respetar los pases existentes en la losa del entrepiso así como también las diferentes instalaciones.

Se respetarán las juntas de dilatación que presente la losa de hormigón en los casos que corresponda.

Se procederá a definir los niveles mediante la disposición de bolines colocados de tal forma que permita realizar fajas de material que servirán de guía para la realización del contrapiso.

Se terminará el contrapiso con una superficie lisa y pronta para recibir la capa niveladora, la cual se ejecutará según el tipo de pavimento a recibir (ver rubro 4. Pisos y Revestimientos).

El tiempo transcurrido entre la ejecución de un contrapiso y la colocación del pavimento no será inferior a 8 días, incrementándose a medida que crece el espesor de empastado y baja la temperatura ambiente.

### **3.3 Banquina**

En bajo mesada de la Tisanería, se ejecutará banquina que alojará el interceptor de grasa y caja sifonada tapada, embutida en cajón realizado con mampostería y mezcla, el resto de la banquina será con sistema liviano de perfilera galvanizada y placa de yeso antihumedad o cementicias. Considerar terminación en porcelanato según (rubro 4.1)

### **3.4 Tabique de yeso T01**

Se deberá construir un Tabique divisorio entre los dos baños, yeso tipo T01, según detalle y disposición de (lámina A03/D02).

Tabique divisorio entre los dos baños

El tabique de yeso deberán tener las siguientes características:

Todos los componentes serán de primera calidad en su tipo. No se aceptarán elementos reutilizados.

En general será de 10 cm de espesor.

**IMPORTANTE:** Previo a la fijación de montantes y soleras, se colocará banda acústica en todo el perímetro del vano a cerrar siguiendo especificaciones del fabricante, a fin de evitar el pasaje sonoro.

Tendrá estructura metálica de montantes de 69 mm, de chapa galvanizada C24.

Irán desencontradas, separadas cada 40cm. Se sujetarán superior e inferiormente mediante soleras de 70 mm. Para asegurar la rigidez del sistema se proveerán refuerzos necesarios en los encuentros normales entre muros y en el borde libre de anclaje de las aberturas de acceso a los locales.

Se realizarán todas las sujeciones necesarias a los elementos estructurales y portantes de la estructura del edificio, asegurando la perfecta estabilidad de los cerramientos livianos.

Deberán además preverse los refuerzos estructurales que sean necesarios para asegurar la estabilidad y el anclaje de elementos de equipamiento que la dirección de obra indique. Deberán preverse todos los elementos de instalaciones que queden incluidos en los tabiques, los que exigirán la coordinación con los otros trabajos involucrados. En particular se trata en general de la Instalación Eléctrica y Datos.

Se colocarán refuerzos metálicos en las esquinas (ángulos y cantoneras) para evitar todo tipo de fisuras o movimientos. Irán prolijamente colocadas, masilladas y encintadas (usar cinta de malla). Se exigirá una adecuada cantidad de tornillos por cada placa de yeso a los efectos de brindar la mayor rigidez posible al sistema (mínimo 40 tornillos por placa).

Entre ambas placas se colocará aislación acústica con lana de vidrio 35 kg/m<sup>2</sup>, a los efectos de evitar el pasaje de sonido entre los ambientes contiguos. Se realizará la aplicación de dos capas de enduido total en las superficies con lijado entre ambas, dejándolas aptas para ser pintadas o revestidas, a conformidad del Director de Obra.

Se evaluará según el caso si encintar y masillar para acoplarse a planos de mampostería adyacentes o realizar buña entre enduido o revoque de pared existente y el tabique de yeso, a fin de permitir dilatación. Se podrá solicitar registro fotográfico del proceso, y requerirá coordinación de visita de Dirección de obra de Antel previo a aplacados, a fin de realizar revisión de estructura y componentes. No se aceptará un desplome del tabique mayor de 1 cm.

### **3.5 Revoques interiores a reparar**

Se deberán rehacer los revoques en paramentos en sectores donde se requiere reparación por humedades comprendidas en el rubro “2.5 Retiro de revoques”, (lámina A02) y (lamina A08)

Además de los sectores descritos en rubro 2.5, se deberá incluir en este rubro todos los revoques dañados que requieran reparación dentro del área de intervención de la presente reforma (incluso los casos que se tratan a nivel más superficial).

Como regla general no deberá revocarse ningún paramento antes de que la pared esté suficientemente seca. Esto incluye los sectores en donde se solicitó cateos para detección de focos de humedad, garantizando que no resurgirá posteriormente o afectará la pintura aplicada.

Se incluirá reparación previa de áreas agrietadas o fisuradas: Implica apertura la grieta con medios mecánicos, a fin de preparar la superficie para recibir sellador poliuretánico de un componente de alta elasticidad. Al sellador poliuretánico se le podrá aplicar arena voladora mientras el sellador esté fresco, para generar el mordiente necesario para aplicar la terminación final. Cuando las fisuras sean de menor porte, se podrá aplicar mezcla del tipo “revofina” para lograr una superficie lisa y firme.

Se ejecutará una primera capa de mortero de cemento de albañilería y arena terciada (1:6) como revoque grueso (reglada y peinada) y la segunda de revoque fino: mortero de mezcla fina reforzada.

Todos los revoques se terminarán con enduido, lijado y pintura. Se logrará una terminación que se mimetice con la pre existente.

### **3.6 Suministro y colocación Cielorraso**

Se deberá suministrar e instalar cielorraso tipo Armstrong con placas de fibra mineral color blanco de dimensiones 60 x 60 cm en baños, circulación y tisanería, con un área aproximada de 30 m<sup>2</sup>, según (lamina A03/A04/A05)

Se suministrarán todos los accesorios necesarios para la correcta instalación y nivelación del mismo asegurando el soporte para las 6 luminarias según (lamina EL1) y los elementos a colocar como extractores de baños.

En la mayor parte de los sectores deberá ir suspendido de las cerchas metálicas existentes y en otros amurado a la estructura existente.

Debe quedar en correcta nivelación a la altura que se marca en planos de albañilería (a rectificar en obra).

### **3.7 Suministro y colocación de Cubierta Trapezoidal de Isopanel**

Se deberán cotizar suministro, traslado y colocación de la cubierta liviana en chapa trapezoidal de Isopanel color gris calibre 26, con espuma de alta densidad 17kg/m<sup>3</sup>, espesor 10cm siguiendo todas las recomendaciones de traslado, almacenamiento e instalación del fabricante.

Se suministrarán todos los accesorios necesarios para la correcta colocación y terminación de la cubierta (anclajes, babetas, canalón, caños de bajada de pluviales, etc.)

Se deberá contemplar dentro del plan de seguridad, las recomendaciones y especificaciones importantes que hace el fabricante, para la protección física del personal (utilización guantes, protecciones, arnés para trabajo en altura, etc. Etc.)

Será responsabilidad total del adjudicatario el cumplimiento de lo antes expuesto.



#### 4. PISOS - REVESTIMIENTOS - GRANITOS

Se solicita suministro y colocación de pavimentos nuevos según lo señalado en lámina A03.

Los revestimientos de paramentos verticales y horizontales, deberán quedar perfectamente terminados. No se aceptarán juntas sobresalidas o rehundidas. Tampoco superficies fuera de nivel, de plomo o de escuadra o piezas rotas o lascadas.

##### 4.1 Piso de porcelanato

Se deberán suministrar y colocar porcelanato de 60x60 cm en los Servicios higiénicos (masculino y femenino) Tisanería, Circulación de la Central y también en el local de Oficinas de Planta Externa.

Considerar granito G4 que quede alineado con nivel de piso terminado, o como transición entre distintos pavimentos entre oficinas de comercial y pavimento nuevo de la circulación

En el caso de baños, el piso deberá tener pendiente hacia las cajas sifonadas de piso. Se cuidará el posicionado de desagües para que no queden centradas en la pieza de porcelanato, ni en circulaciones donde por tránsito de personas puedan romperse.

El sustrato debe estar perfectamente liso sin imperfecciones ni resaltes que dificulten la colocación del porcelanato, incluyendo alisado de arena y cemento de forma de eliminar cualquier imperfección. La colocación de las piezas será con adhesivo cementicio pre-dosificado de dos componentes específico para porcelanato de baja absorción, sobre soportes absorbentes y no absorbentes. Los pisos quedarán perfectamente terminados. Se exigirá el uso de cuñas niveladoras y cruces de separación. No se aceptarán juntas sobresalidas, ni fuera de escuadra.

Las juntas se llenarán con pastina antihongo de buenas prestaciones y marca reconocida, color a elección de la Dirección de Obra (acorde a porcelanato).

##### Características del pavimento:

- Terminación: rústico (antideslizante), color y textura, tipo "soho gris".
- Dimensiones: 60 x 60 cm.
- Calidad: 1° calidad, rectificadas, planas y con menos del 0,5% de variación dimensional.
- Resistencia: Para alto tránsito PEI IV o Mohs 6.
- Deberá cumplir con la norma ISO 13006

Previo a la puesta en obra, la empresa deberá presentar muestras del material a suministrar y ficha técnica, a efectos de elegir la mejor opción en plaza que cumpla en un todo con lo solicitado en las presentes especificaciones. Dicha presentación deberá necesariamente contar con el visto bueno de la Dirección de Obra para su aprobación y posterior instalación.

Entre el piso y los paramentos verticales se dejará una separación para permitir su libre dilatación, la cual quedará oculta debajo del revestimiento de pared.

Las líneas de arranque deberán ser las establecidas en el proyecto según indicación de plano A03, evitando recortes de piezas menores a 20cm. El arranque indicado podrá cambiar en obra, según exclusivo criterio de la Dirección de Obra. Por tal motivo, igualmente se consultará con la Dirección de Obra al momento de comenzar con esta tarea.

Se preverá que el revestimiento de pared y de pavimento sea modular, debiendo las juntas de piso continuarse perfectamente con las de pared.

Todo trabajo que a juicio de la Dirección de Obra se encuentre desprolijo deberá ser realizado nuevamente con cargo al adjudicatario y si fuere necesario reponer materiales, los mismos serán también a su cargo.

En el umbral de acceso a la oficina de Planta Externa, se deberá colocar las piezas, comenzando a eje de la abertura y dejando los recortes hacia los extremos. Se colocarán realizando cordón de sellado quedando dispuestas de manera uniforme sin resaltes, sin puntas levantadas, perfectamente alineadas y con una junta

de 2mm (se utilizarán separadoras plásticas) que se llenarán con pastina de color a elección de la Dirección de Obra (consistencia de masilla, impermeable y resistente a rayos uv, aplicada con espátula plástica). Se podrá rectificar la pendiente existente para asegurar una notoria pendiente de escurrimiento del agua.

Nota: Se deberá suministrar además, una caja cerrada del revestimiento utilizado, así como los datos del proveedor, a fin de contar con piezas de respaldo en caso de futuras obras.

#### **4.2 Revestimiento Cerámico Blanco**

En los locales Servicios Higiénicos Masculino y Femenino, y en sector de pared posterior de Tisanería, se deberá suministrar y colocar cerámicos de monococción de preferencia 30 x 60 cm, hasta una altura de 2.10 m.

Terminación: Lisa y mate natural.

Color: Blanco.

Calidad: 1° calidad, rectificadas, cerámicos planos y con menos del 0,5% de variación dimensional.

Resistencia: Monococción PEI III o IV.

Previo a la colocación de los cerámicos se deberá hacer entrega de muestra y ficha técnica a la Dirección de Obra de Antel para su aprobación.

Se colocarán utilizando mortero predosificado específico para ese uso (adhesivo cementicio para cerámicos impermeable monocomponente, aplicándolo con llana dentada. Se mojarán previamente las piezas antes de su colocación. Se utilizarán separadores plásticos de 2 mm para las juntas; las mismas, una vez endurecido el adhesivo, se rellenarán con pastina predosificada antihongo de excelentes prestaciones y marca reconocida, color blanco.

Se deberá tener especial cuidado con la alineación de las juntas debiendo ser rectas y uniformes. El arranque se indica en las láminas pudiéndose cambiar en obra, según exclusivo criterio de la Dirección de Obra. Por tal motivo, igualmente se consultará con la Dirección de Obra al momento de comenzar con esta tarea.

Se tendrá especial cuidado que las terminaciones queden a plomo y llevarán cantonera flecha de aluminio en las aristas que se consideren necesarias, como por ejemplo en mochetas.

No se aceptarán piezas manchadas, rotas, fuera de nivel o escuadra y los recortes serán perfectos. Todo trabajo que a juicio de la Dirección de Obra se encuentre desprolijo deberá ser realizado nuevamente con cargo al adjudicatario y si fuere necesario reponer materiales, los mismos serán también a su cargo.

Se le dará cierre con un perfil de aluminio de 1 cm, terminación color a definir según donde se coloque (blanco o negro). Irá en esquinas, encuentro de revestimiento y revoque, o encuentro con aberturas.

Nota: Se deberá suministrar, además, una caja cerrada del revestimiento utilizado, así como los datos del proveedor, a fin de contar con piezas de respaldo en caso de futuras obras.

#### **4.3 Zócalo**

Se utilizarán las mismas baldosas descritas en el ítem anterior, con una altura de 10 cm. Se colocarán con mortero predosificado y pastina ídem pavimento.

Se deberá cuidar la estética y firmeza del conjunto, mediante uso de cortes en inglete en esquina o empalme de piezas y siliconas en encuentros para darle buena terminación.

#### **4.4 Mesadas de baños G1 y G2**

Generalidades: Se deberá suministrar y colocar una mesada de granito de alta dureza, baja porosidad, baja permeabilidad y estabilidad térmica.

A efectos de cotización considerar negro absoluto, si bien se subraya que el mismo será escogido por Dirección de Obra de Antel tras presentación de muestras de aquellos materiales en plaza que no se marquen fácilmente, como ser materiales en base a cuarzo y porcelánicos. Llevará nariz en sus lados vistos.

En cada baño llevará 1 bacha de embutir de losa blanca. Serán ovaladas de 37 cm aprox., con orificio para grifería monocomando, conforme se indica en (lámina A03).

La mesada será de dimensiones aproximadas 48 cm de ancho x 100 cm de largo y de 2 cm de espesor, a rectificar en obra según tamaño de bachas a suministrar y para lograr alineación con revestimiento de pared. Llevará zócalo de 3 cm de alto en encuentro con muros, y pollerín de 20 cm de altura en frente y lado libre. Incluirá todos los refuerzos necesarios para asegurar la estabilidad y firmeza del conjunto.

Se amurará a 90 cm., de altura desde el nivel de piso terminado (a corroborar en obra).

Se colocará mediante ménsulas metálicas (perfiles "T" de 1y1/2") debidamente protegidas con anti óxido y dos manos de esmalte sintético color blanco, sobre los cuales se pegará la mesada de granito.

La mesada estará empotrada 2 cm en el muro en los lados donde tenga contacto con éste. Dicho amure se impermeabilizará con hidrófugo y siliconas.

Cantidad total: 2, (Laminas A03/A04/A05)

#### 4.5 Mesadas G3 / G6

Generalidades: Se deberá suministrar y colocar una mesada de granito de alta dureza, baja porosidad, baja permeabilidad y estabilidad térmica.

A efectos de cotización considerar negro absoluto, si bien se subraya que el mismo será escogido por Dirección de Obra de Antel tras presentación de muestras de aquellos materiales en plaza que no se marquen fácilmente, como ser materiales en base a cuarzo y porcelánicos. Llevará nariz en sus lados vistos.

En general se amurará a 0.90mts de altura desde el nivel de piso terminado, a rectificar en obra.

La mesada estará empotrada 2 cm en el muro en los lados donde tenga contacto con éste. Dicho amure se impermeabilizará con hidrófugo y silicona blanca y antihongo.

\_G3 La mesada de la Tisanería será de dimensiones 0.55m de ancho x 1.60m de largo y de 2 cm de espesor, con los cantos vistos redondeados. Tendrá previsto los huecos para grifería y pileta de acero inoxidable.

Sobre mesada en encuentro con el paramento se colocará un zócalo de iguales características a la mesada, de 5 cm de alto. (láminas A03/ A04 /A05 planilla C4).

\_ G6 Esta mesada estará ubicada en la Oficina para Planta Externa, y tendrá las siguientes dimensiones 55cm de ancho x 1.30m de largo, según ( láminas A07/ A08 planilla C5)

#### 4.6 Umbrales

Se deberá suministrar y colocar dos piezas de granito color gris de 2 cm de espesor según (lamina A03) Se colocará con mortero predosificado sobre un alisado de arena y portland (4:1).

Las juntas se rellenarán con pastina predosificada.

\_ G4 entre la circulación y las oficinas de comercial (0.90 x 0,25) cm

\_ G5 entre la circulación y el patio se cotizará dos piezas de (0.80 x 0,25) cm

**Todas las medidas serán rectificadas en obra**

### 5. CARPINTERIA DE MADERA

Importante: Todas las aberturas deberán tener las medidas rectificadas en obra, haciéndose el contratista responsable por el resultado final de lo colocado. Las planillas son tentativas, a fin de tener la base de presupuestación, pero podrán modificarse en función de lo relevado y la situación real, o por apreciaciones que se requiera para su funcionalidad o el mejor resultado final.

Generalidades para Aberturas:

Las maderas a utilizar según se indican en planilla, serán lijadas en todas sus caras, bien estacionadas, sin defectos, nudos, grietas o alabeos que comprometan su forma, resistencia y aspecto.

La madera en general, será protegida para no alterar su contenido de humedad.

Marco: El criterio general se conformará con marco tipo cajón y llevarán contramarcos a ambos lados.

Los marcos en general vendrán a la obra con listones en las esquinas, a media altura y en la parte inferior para poder mantener su forma hasta su amurado definitivo.

La terminación será con al menos dos manos de esmalte sintético al agua, color gris grafito claro

Hoja: Las hojas serán nuevas, a medida según el caso, de bastidor de e=35mm de pino, con enchapado de MDF con terminación de melamínico blanco, e=3mm y los cantos serán de madera de cedro maciza. Los contramarcos deberán conformarse por piezas únicas.

Las puertas deberán contar con aprobación de Dirección de Obra, previa a su colocación.

Se los terminará con pintura tipo esmalte sintético, terminación satinado, de marca reconocida, color a definir seleccionado por catálogo y formulado específicamente (no entonado manualmente). Si fuese necesario se realizará lijado, para obtener una superficie lisa a la cual aplicar la pintura.

Los herrajes serán suministrados previa aprobación de la Dirección de Obra. Se deberá ratificar el modelo, marca y mano de los herrajes a utilizar antes de realizar las perforaciones destinadas a alojar el sistema.

Todos los cerrojos y cerraduras existentes serán sustituidos por picaportes nuevos a fin de homogeneizar la estética y funcionalidad. Serán de acero inoxidable negro, de buena calidad y terminación con cerradura y 3 juegos de llave a entregar, solicitándose muestra para aprobación previo a compra.

En montantes o travesaños se prestará especial atención a las cajas que se practiquen para embutir cerraduras o herrajes, los agujeros para el pase de manijas o llaves, y los huecos donde se ubiquen los cierres de las cerraduras y pasadores, deberán ser de forma regular y ubicadas en la relación exacta a la pieza que debe recibir.

El ajuste será tal que, una vez cerrada la hoja y pasado el cierre, cerradura o pasador, aquella no tenga el menor juego. La colocación de herrajes deberá contemplar el mayor esmero posible, no admitiéndose herrajes fuera de plomo, tornillos mal colocados, y todo defecto imputable a la mano de obra y colocación.

Cuando los marcos se coloquen sobre mampostería, las grampas de amure serán metálicas no admitiéndose clavos, tornillos o similares. Se utilizará arena y cemento portland.

En todos los casos, se deberá verificar la verticalidad, horizontalidad y perfecta estabilidad y firmeza en la colocación de los elementos constitutivos. Las aberturas, deberán tener una protección apropiada para evitar deterioros durante su traslado, acopio y permanencia en obra.

El adjudicatario realizará todas las acciones necesarias para obtener un producto final adecuado a satisfacción del Director de Obra. Se exigirá que la colocación y los ajustes sean perfectos. No se aceptarán marcos cuyas piezas hayan sido golpeadas o rayadas.

### **5.1 Puerta interior C1**

La puerta de acceso del Local comercial hacia la zona de descanso y gabinetes higiénicos se deberá realizar según planilla C1

Se incluirán todos los herrajes que refieren a maniobra, movimiento y cierre.

### **5.2 Puerta interior C2**

Las puertas de los SSHH se deberán realizar según planilla C2.

Serán puertas para ingreso a Baños (considerando ventilaciones de pvc en sector inferior de la hoja).

Se incluirán todos los herrajes que refieren a maniobra, movimiento y cierre.

### **5.3 Puerta interior C3**

Se solicita intervenir la puerta de acceso a la Tisanería indicada como C3. Se deberá realizar lo necesario, para cambiar de mano su apertura, es decir lograr que se abra hacia adentro y hacia la izquierda. Incluye todas las modificaciones y suministros a nuevo requeridos, como ser modificaciones en topes y encastres de marco, y sustitución de hoja por nueva para permitir el cambio.

Se solicita obtener un resultado "como a nuevo", incluyendo el cambio de algún elemento o la totalidad de la abertura para cumplir dicho fin.

En general implica arreglos con masilla de carpintería en marcos y sustituciones de piezas dañadas, repintado de marcos y hojas en todas sus caras visibles con 3 manos de esmalte al agua superlavable,

terminación mate, de color a definir seleccionado por catálogo y formulado específicamente (no entonado manualmente).

#### **5.4 Mueble bajo mesada C4**

Se suministrará un mueble bajo mesada para la Tisanería, (ver planilla C4), la carpintería con nomenclatura C4. Los interiores (costados, separadores verticales) serán de MDF de 18mm de espesor color blanco (u otro a definir por Dirección de Obra de Antel dentro del mismo rango de precio) en ambas caras y llevarán cantos ABS de idéntico color. Los separadores irán unidos mediante tarugos y excéntricas, y llevarán perforaciones para la regulación de altura.

Las puertas batientes irán colocadas tipo heladera y se harán de MDF terminación melamínico de 15mm de espesor color a definir por Dirección de Obra en ambas caras, y llevarán cantos ABS de idéntico blanco.

Cada puerta deberá contar con los siguientes herrajes: bisagras de auto retén, cerradura de seguridad que se entregará con dos juegos de llaves y tiradores metálicos. Las puertas dobles llevarán pasadores inferiores y recibidores.

Todos los herrajes serán de primera calidad en el mercado.

Se le colocará un estante superior para microondas en MDF de mismo color de puertas de bajo mesada, de 18mm de espesor con cantos ABS de tono correspondiente, sobre ménsulas negras.

Las caras laterales cubrirán la totalidad del mueble y será de MDF de 3mm con terminación melamínico color blanco

#### **5.5 Mueble bajo mesada C5**

Se suministrará un mueble bajo mesada para la Oficina Caseta, (ver planilla C5)

Se deberá realizar con las mismas características del rubro 5.4

### **6 CARPINTERIA EN ALUMINIO**

Se suministrarán y colocarán tipologías de cerramientos en aluminio, según lo indicado en planilla de AL1 y AL2

#### Generalidades:

- Los vidrios serán de 8mm de espesor laminado transparente incoloro.
- Para la instalación, se seguirán las normas básicas que aseguren un correcto montaje de tal forma que ninguno de los elementos sufra alteraciones debido a contracciones o dilataciones del propio vidrio o de los elementos que lo enmarcan.
- Se cuidará especialmente el amure de los conectores verticales de las aberturas de aluminio en antepechos y dinteles respectivamente. Se deberán suministrar todos los accesorios necesarios que hacen imprescindible al funcionamiento de las aberturas propuestas, sean Grampas, Herrajes, Accesorios, Topes, Brazos, terminaciones, burletes, guardapolvo, etc.
- El contratista deberá consultar al Director de Obra toda observación que entienda pertinente con respecto a la forma, función, accionamiento, cierre, etc. de las aberturas.
- Las aberturas deberán tener una protección apropiada para evitar deterioros durante su traslado, acopio y permanencia en obra.
- Al momento de la recepción de los trabajos las aberturas deberán lucir en perfecto estado, sin ralladuras, debiendo en todos los casos, verificar al momento de su instalación, la verticalidad y horizontalidad de los elementos constitutivos.

- La empresa adjudicataria efectuará el ajuste final de todas las aberturas al terminar la obra, entregando todos los elementos en perfecto estado de funcionamiento. Los trabajos serán entregados en perfecta condición de limpieza, sin restos de material de ningún tipo.
- En todos los casos la empresa adjudicataria deberá realizar el replanteo de la obra, siendo responsable por las dimensiones de cada pieza, así como de su posterior buen funcionamiento, planteando los ajustes que considere necesario.
- Cualquier modificación o inclusión de elementos que se considere necesaria a los efectos de una mejor ejecución, estabilidad o terminación en los trabajos correrá por cuenta de la empresa.

Las aberturas se construirán en aluminio anolok color negro Clase A18 (16 a 20 micras). Deberán contar con sistema de ruedas para fácil deslizamiento de hojas corredizas, burletes EPDM.

### 6.1 Tabique para boxes baños AL1

Se deberá suministrar y colocar tabiques divisorios con puerta en boxes de SSHH Masculino y Femenino, según se indica en (lámina A04), ajustando las medidas de los paneles en función de las rectificadas en obra, considerando que un baño es más ancho que el otro.

La perfilaría será de aluminio terminación negro, de acuerdo a la planilla de la lámina AL1.

Los paneles ciegos serán de mdf melamínico de 18mm o superior, terminación color gris, disposición final a definir en obra.

El resultado deberá ser firme, resistente y perdurable, de ser necesario: considerar amure a piso o refuerzos en la estructura de tabiques

Las puertas llevarán muletilla de cierre “libre/ocupado” con pieza recibidora, de buena calidad.

**IMPORTANTE:** Todas las aberturas deberán tener las medidas rectificadas en obra, haciéndose el contratista responsable por el resultado final de lo colocado. Las planillas son tentativas, a fin de tener la base de presupuestación, pero podrán modificarse en función de lo relevado y la situación real, o por apreciaciones que se requiera para su funcionalidad o el mejor resultado final. Es responsabilidad de la empresa adjudicataria asegurar que se obtendrá un resultado final óptimo. La oferta presentada debe considerar las posibles variantes, de modo que las mismas no generarán costos extra para la Administración.

### 6.2 Puerta de acceso AL2

Se deberá suministrar y colocar abertura de aluminio corrediza combinada en la puerta de acceso a la Oficina de Planta Ext/ Caseta, las especificaciones están indicadas en “Generalidades” y en (lámina AL8, planilla AL2)

Siendo una abertura interior exterior se deberá considerar su posicionamiento, para asegurar el perfecto amure, sellado y tratamiento de jambas, antepecho y dintel, que permitan el correcto movimiento

Antepecho exterior: Para el posicionado se prestará especial atención a que la abertura quede por encima del nivel del antepecho. Por lo tanto, se incluye dentro de este rubro el tratamiento del mismo y su terminación a nuevo con porcelanato (mismo de pavimento del rubro 4.1).

Jambas y dintel: se considera dentro de este rubro el sellado de los mismos en caso de grietas y fisuras, y su terminación con 3 manos de pintura impermeabilizante.

Amure: utilizarán las cuñas de madera, las cuales se colocarán cerca de los vértices, de divisiones del marco o los puntales. Se comprobará con la escuadra que no hubo variación de los ángulos y la rectitud de los perfiles. Los encuentros con el hormigón o con mampostería serán siguiendo el criterio de: en mampostería grapas, en hormigón tacos con tornillos de acero. Con el marco correspondiente posicionado, nivelado y aplomado se procederá a aportar mortero en la zona donde se encuentran las grapas de amure. Para ellos se utilizará mortero con hidrófugo.

Luego del fraguado del mortero que fije las grapas, se retirarán las cuñas de posicionado. Se verificará que se mantienen las condiciones de horizontalidad, aplomado, rectitud y escuadrado, luego de retirado el

acuñado. Se cuidará especialmente el amure, los conectores verticales de las aberturas de aluminio en antepechos y dinteles respectivamente.

Se suministrarán todos los accesorios necesarios que sean imprescindibles para el funcionamiento de las aberturas propuestas, sean grampas, herrajes, accesorios, topes, brazos, terminaciones, entre otros.

El adjudicatario deberá consultar a la Dirección de Obra, toda acotación o modificación que entienda pertinente con respecto a la forma, función, accionamiento, cierre, u otro aspecto de las aberturas.

Se deberá colocar vinílico esmerilado en vidrios de paños inferiores

Llevará pestillo tipo manija de avión con cerradura y tres juegos de llave a entregar a Dirección de Obra Antel

## 7 CARPINTERIA EN HERRO

### Generalidades:

Para la instalación de todos los elementos, se seguirán las normas básicas que aseguren un correcto montaje, de tal forma que ninguno de los elementos sufra alteraciones debido a contracciones o dilataciones de los elementos que lo enmarcan.

Cualquier modificación que se considere necesaria a los efectos de una mejor ejecución y terminación en los trabajos deberá dejarse asentada por escrito en la oferta. En caso de adjudicación, Antel indicará si acepta o no la modificación sugerida. En caso de aceptarla, la misma no implicará costos adicionales para la Administración.

La Dirección de Obra podrá solicitar realizar visita al taller de Herrería, previo al envío de la pieza a obra.

**Carpintería hierro:** Se realizará cerramientos sobre fachada principal según lámina H01 tal como se especifica a continuación.

Todos los elementos de hierro tendrán terminación de dos manos de fondo antióxido, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto y tres manos de esmalte sintético color a definir por la Dirección de Obra. Estos se aplicarán luego de ejecutadas todas las soldaduras. Las mismas serán pulidas para dejar una terminación lisa, uniforme y prolija. Las partes que deban quedar ocultas llevarán dos manos de convertidor de óxido y tres de esmalte sintético.

**Pintura:** Previo al repintado, todas las superficies deberán quedar libres de óxidos, polvo, suciedad o elementos grasos, etc. Se les practicará un proceso de eliminación de óxido mediante el uso de lija y productos desoxidantes.

Dichos elementos de hierro tendrán terminación de dos manos de pintura convertidor de óxido, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto y dos manos de esmalte sintético color gris grafito. Estos se aplicarán luego de ejecutadas todas las soldaduras. Las partes que deban quedar ocultas llevarán dos manos de convertidor de óxido y tres de esmalte sintético color gris grafito oscuro.

No se admitirán pinturas del tipo esmalte directo sobre el óxido 3 en 1

### 7.1 Portón H1

Se solicita confeccionar un portón en hierro galvanizado a medida para la puerta de la fachada principal de las oficinas de Panta Ext (Caseta). Serán según especificaciones de lámina H1. Todas las medidas deberán ser rectificadas en obra.

La empresa deberá realizar el replanteo en coordinación con la Dirección de la Obra, siendo responsable por las dimensiones de cada pieza, así como de su posterior buen funcionamiento.

En caso de faltar detalles en las planillas, que pudieran tener más de una resolución posible, el Contratista deberá proponerlos a la Dirección de Obra con los planos de taller, muestras de perfiles a utilizar, herrajes, etc., a efectos de obtener su aprobación.

Todos los escuadramientos y uniones serán prolijamente contruidos, con soldadura eléctrica, no presentando ninguna discontinuidad. Deberán ser limados para que no perjudiquen el aspecto y el buen funcionamiento de las aberturas, debiendo quedar todas las superficies limpias, uniformes y lisas.

Los materiales a emplear serán de primera calidad de acuerdo a especificaciones de las normas UNIT.

Para los trabajos de soldadura en sitio se deberá contar con todos los implementos de seguridad personal y edilicia (lentes, guantes, extintor, etc.), siguiendo lo establecido por los decretos: Decreto 283/96 y Decreto 125/14.

#### Jambas y dintel:

Se deberá suministrar y colocar un marco perimetral para el amure de la abertura, conformadas por 3 tubulares de hierro galvanizado de 40x40 mm y 2 mm de espesor, amurados a cada lado del vano, según se indica en lámina H01. Dicho amure se podrá realizar con varillas o planchuelas soldadas a las mismas y a la mampostería con anclaje químico.

#### Hojas:

Las medidas aproximadas de cada hoja son 0.90 m de ancho x 2.25 m de alto con un total (1.80 x2.25). Se realizará con tubulares de hierro galvanizado de 40x40 mm y rigidizaciones interiores para asegurar la correcta colocación de las chapas y para darle mejor firmeza a la estructura (bastidor). Como terminación llevará dos chapas galvanizadas N° 16, una del lado interior y otra del lado exterior de cada hoja. Se colocarán 3 pomelas por hoja conforme el peso de la abertura, asegurando el perfecto movimiento de la misma.

#### Accesorios:

Se deberá incluir el suministro y colocación de manotón de acero inoxidable de Ø32mm, largo 0,30m. Se colocará una pieza metálica en pavimento como receptor (anclaje químico con pernos) para poder cerrar correctamente con pasador tijera. Se colocarán 2 cerrojos de seguridad tipo Star con 3 llaves c/u las cuales se entregarán a la Dirección de Obra. Se incluirán en esta cotización todos los herrajes e implementos necesarios para cumplir con las prestaciones solicitadas y asegurar el correcto funcionamiento de la abertura.

## **7.2 Puerta H2**

Se solicita confeccionar una puerta que divida el interior de la Caseta con el baño, generando un hall de acceso a la entrada, según lamina (Lámina A07/planilla H2)

Se deberá suministrar y colocar una puerta de dos hojas de hierro con malla de metal desplegado, y estructura complementaria de amure, la altura puede variar según la pendiente de la losa del techo, planilla adjunta **H02**. Todas las medidas deberán ser rectificadas en obra.

#### Jambas:

Se deberá suministrar y colocar 2 jambas para el amure, /estabilidad de la abertura, conformadas por 2 tubulares de hierro de 60x60 mm y 2 mm de espesor, amurados de cada lado, según se indica en lámina H02.

El amure se podrá realizar con varillas o planchuelas soldadas a las mismas y a la mampostería con anclaje químico.

#### Hojas:

Las hojas estarán conformadas por un marco perimetral de planchuela de hierro de 1 ½" x ¼" con malla de metal desplegado y planchuelas 1" x ¼" según diseño.

Llevará 1 cerradura y 2 cerrojos de seguridad con cajón de chapa número 14, para alojar las cerraduras y 3 pomelas de hierro reforzadas acordes al peso de la puerta de modo de asegurar su correcto movimiento. Se colocará un pasador tipo tijera entre los marcos de ambas hojas el que quedará oculto.

En caso de dañar la mampostería, ésta deberá ser reparada por la empresa adjudicataria. La terminación dada deberá ser la misma que tenía la superficie anteriormente.



### 7.3 Cerramiento Fijo H3

Este cerramiento fijo llevara las mismas características del ítem 7.2, las medidas serán rectificadas en obra Serán según especificaciones de la planilla de aberturas H3.

### 7.4 Reparación y pintura Puerta existente de Caseta

Esta puerta está ubicada a la entrada de la Casta, es una puerta de dos hojas con una medida aproximada de (1.10 x 2.10), según (lamina A08), después de lijada, toda la superficie deberá quedar libres de óxidos, polvo, suciedad o elementos grasos, etc.

Deberá llevar dos manos de pintura convertidor de óxido, y dos manos de esmalte sintético color gris grafito.

## 8. SANITARIA

En los actuales baños y tisanería, se conformarán dos baños compartimentados (masculino y femenino) con dos inodoros cada uno. Se modificará la posición de salida sanitaria de los baños. Pasarán a desagotar a cámara de (60 x 60) existente indicada en lámina.

A la Tisanería también se le generará desagües aparentes adosados.

Deberá estar incluido dentro de los trabajos, todo lo requerido para lograr el correcto desagote integral de los nuevos baños y tisanería, considerando los materiales y los medios de obra para la realización de la instalación sanitaria de forma completa e integral (sujeciones, selladores, refuerzos, etc.).

#### Del técnico instalador sanitario:

La empresa adjudicataria deberá contar con técnico instalador sanitario. Dicho título técnico deberá poseer título de Técnico Sanitario emitido por la UTU o su equivalente expedido por instituciones privadas reconocidas por el MEC.

Se deberá indicar luego de la notificación de adjudicación y previo al inicio de obra, nombre del técnico instalador sanitario, debiendo presentar el título ante la Dirección de Obra, quedando su aceptación a criterio de la Dirección de Obra.

En caso que Antel no esté conforme con su desempeño podrá solicitar su remplazo sin que esto implique sobrecostos para la administración. El mismo estará obligado a comprender los criterios técnicos con que fue proyectada la instalación y conocer los recaudos, siendo la empresa adjudicataria responsable de ajustarse a dichos criterios.

#### Materiales y Normas:

Tanto los materiales como los procesos de colocación no descriptos en la presente memoria, se realizarán de acuerdo a las exigencias de las Normas UNIT.

Absolutamente todos los materiales que se empleen serán de primera calidad, dentro de la especie, como naturaleza y procedencia de los mismos.

Se deberán tener en cuenta las especificaciones de los distintos fabricantes con respecto a cañerías, accesorios, etc.,

Se utilizará:

- Cañerías embutidas de desagües primarios, secundarios, ventilaciones, piezas, cajas sifonadas, rejilla de piso, etc: PVC de 3,2mm de pared, todas de la misma marca y especie. Los desagües primarios serán en Ø110, los secundarios en Ø40, Ø50, Ø63, (según corresponda) y las ventilaciones Ø63 y Ø110 (según corresponda).

- Cañería, piezas, insertos, llaves de paso, etc. de abastecimiento de agua: polipropileno termofusionado tipo PN20, todas de la misma marca y especie, tanto para agua fría como para agua caliente.

- Los caños que vayan adosados a fachada trasera serán de polipropileno color negro, de gran resistencia al impacto y a los rayos ultravioletas, con unión deslizante de máxima estanqueidad. Irán sujetos con abrazaderas (en tramos verticales) o ménsulas metálicas (en tramos horizontales), incluyendo lo necesario para asegurar la estabilidad del conjunto.

Se deberán incluir todos los accesorios, codos, embudos, reducciones, etc. que se necesiten para un correcto funcionamiento de la instalación sin que ello implique un sobre costo para Antel.

### Inspecciones:

En ningún caso podrá taparse total ni parcialmente la instalación si no se cuenta previamente con el visto bueno del Director de Obra.

Para la realización de las pruebas y corte programados, el adjudicatario deberá coordinar fecha, con la Dirección de Obra, por lo menos con dos días hábiles de anticipación. La solicitud deberá pasarla por escrito.

Las instalaciones serán sometidas por lo menos a las siguientes pruebas o controles:

Materiales (colocación, calidad, tratamiento).

Desagüe (prueba hidráulica). 24hs con cañería llena de agua hasta 2 m.c.a.

Abastecimiento (prueba manométrica a 7 kg). 24hs con cañería sometida a presión, luego de realizado los trabajos de instalación de cañería y previo a iniciar los trabajos de revestimiento.

## **8.1 Abastecimiento**

Ver lámina S01. El abastecimiento de los baños y la Tisanería se realizará a nuevo desde la entrada de agua existente. Se realizará tendido de instalaciones de acuerdo a lámina S01.

En la Tisanería se abastecerá una pileta de cocina con monocomando, un termo tanque de 20lts que se ubicará en el mueble bajo mesada, y conexión para dispensador de agua con su correspondiente llave de paso según (lámina S01)

En SSHH Masculino y Femenino se abastecerá dos bachas de manos con agua fría y caliente derivada desde termo tanque ubicado en bajo mesada de la tisanería

Además, se abastecerá con agua fría una canilla de servicio (bajo mesada de lavamanos) y cuatro cisternas exteriores (cada una con llave de paso correspondiente) por cada local de servicio higiénico.

En el ingreso de abastecimiento de agua fría a cada local se colocará una llave de paso de corte.

Se colocará llave de paso en la salida de conexión de agua caliente de cada baño.

Se deberá realizar el tendido nuevo desde la entrada de agua existente hasta la Oficina de Planta Externa, donde se abastecerá una canilla para pileta de cocina y conexión para un dispensador de agua, con sus correspondientes llaves de paso, continuando hasta el baño existente de la Caseta donde se abastecerá cisterna nueva y canilla de pileta del baño existente, según (lámina S02)

## **8.2 Desagües primarios y secundarios**

Los desagües primarios y secundarios se realizarán en PVC aprobado por contrapiso con una pendiente mínima de 2%, los cuales se empalmarán a Cámara existente según (lámina S01)

En Tisanería como en la Oficina de Planta Ext., se deberá realizar el desagüe de la pileta de cocina al interceptor de grasa aprobado con tapa roscada de PVC (éste deberá ser presentado a la Dirección de Obra para su autorización) y de éste a caja sifonada con tapa ciega en PVC 50 de acuerdo a lo especificado en los recaudos gráficos. El sifón será de PVC rígido, con tapa de inspección.

Se realizarán tendidos hacia la Cámara existente ubicada en el baño, con una pendiente del 2% como se indica en los planos, según (lámina S01), esta continuara hasta la 1er cámara que está ubicada en la verada de fachada principal.

En el caso de la Oficina de Planta Ext, se realizara el tendido desde PPT (Pileta de patio tapada) hasta la Cámara existente del terreno, también se deberá instalar un nuevo inodoro con mochila en el Baño de la Caseta utilizando el mismo ramal de desagüe existente, como se indica en la (lámina S02)

En este ítem se incluirán las tareas de reconstrucción de la cámara existente y la cancelación y relleno de las otras cámaras.

Los tendidos por contrapiso deberán mantener el nivel de piso terminado final, sin sobresaltos o desniveles en el pavimento de terminación.

El proyecto sanitario definitivo será ajustado en obra, en función del estado y disposición de la instalación existente, no generando costos adicionales en cuanto no acrecente sustancialmente los materiales y tareas mencionadas y graficadas en el presente pliego.

### **8.3 Ventilaciones**

Se realizará el tendido de ventilación del sistema de desagüe secundario de 50mm en polipropileno negro con filtro UV aprobado sobre fachada contrafrente, sujeto con grapas cada 70cm.

En la Tisanería se colocará rejilla de aspiración desde la pileta de patio, y la rejilla de evacuación, se realizará desde el desagüe de la pileta al interceptor de grasa mediante ramal "Y".

Se dispondrá ventilación de 63mm en polipropileno negro con filtro UV del sistema de evacuación de pileta. Habrá una ventilación de evacuación de inodoros de diámetro 63 cm, en polipropileno negro con filtro UV aprobado, sujeto con grapas cada 70cm, (lámina S01 y S02).

### **8.4 Equipamiento, artefactos, griferías y accesorios**

Previo a la compra de materiales, se deberá avalar con Dirección de Obra de Antel los modelos para asegurar que los mismos cumplen con los requerimientos y calidades especificadas. Se detalla plazos específicos de garantías según elemento, que complementa lo especificado en el apartado Garantías de Condiciones Técnicas.

#### **8.4.1 Lavabo para Baños**

En SSHH Masculino y Femenino se colocarán bachas de losa blanca de embutir.

Serán oval de (40x30cm) aprox.

Cantidad: 2 unidades.

#### **8.4.2 Pileta de cocina simple**

Se deberá suministrar y colocar pileta de cocina simple de Acero Inoxidable 304 mate con válvula tipo canastilla bajo mesada y accesorios de buena calidad.

Medidas aproximadas: Largo: 52 cm / Ancho: 32 cm / Profundidad: 18 cm.

Se pegará por debajo y se exigirá etiqueta que certifique calidad del acero con aprobación previa de Dirección de Obra.

Cantidad: 2 unidades \_ 1 en mesada de Tisanería

\_ 1 en mesada de Oficina Planta Ext.

#### **8.4.3 Inodoros con mochilas**

Los inodoros con mochilas en todos los casos serán de loza cerámica vidriada color blanco, con descarga directa y salida 110.

Irán fijados al piso por medio de tacos tipo Fischer y tornillos galvanizados con cabeza hexagonal.

Incluirá tapa de pvc rígido que calce perfectamente en el modelo de inodoro suministrado.

Cantidad: 5 unidades. \_ 4 en SSHH de la Central

\_ 1 en baño de Caseta

Cisternas:

El mecanismo accionador debe ser con palanca metálica resistente a la corrosión. El mecanismo de funcionamiento interno estará conformado por elementos resistentes a la corrosión, como elementos plásticos de alta resistencia y de bronce.

La instalación del producto deberá seguir las indicaciones del fabricante.

Cantidad total: 5

**Se deberá entregar conjuntamente con el suministro, manual y garantía técnica escrita, por un plazo de al menos 1 año.**

#### **8.4.4 Interceptor de grasas**

Se suministrará y colocará interceptor de grasa de PVC aprobado por UNIT (con su correspondiente identificación) con tapa roscada (el mismo deberá ser autorizado por la dirección de Obra).

Cantidad: 2 unidades \_ 1 en mesada de Tisanería  
\_ 1 en mesada de Oficina Planta Ext.

#### **8.4.5 Termotanque 20lts.**

Se suministrará y colocará un termotanque de acero de 20 litros bajo mesada Tisanería.

Será categoría de eficiencia energética A. de 1500 W de Potencia.

Incluirá válvula de seguridad y retención, aislación de poliuretano inyectado, panel de control con luz y caldera de acero tratada con aplicación automática de esmalte en polvo, que asegura resistencia a la corrosión.

Se deberá entregar conjuntamente con el suministro, manual y garantía técnica escrita, por un plazo de al menos 2 años.

Cantidad total: 1 unidad.

#### **8.4.6 Sifones**

Los sifones de las bachas y piletas de cocina serán rígidos cromados para las bachas de los baños y negras para las piletas de cocina

Cantidad: 4 unidades \_ 2 en bachas de baños (cromadas)  
\_ 1 en mesada de Tisanería (negra)  
\_ 1 en mesada de Oficina Planta Ext., (negra)

#### **8.4.7 Monocomando para mesadas**

Se deberá suministrar e instalar monocomando de cocina vertical, con pico móvil de altura de 20 cm sobre mesada, contemplando agua fría y caliente.

Se deberá entregar conjuntamente con el suministro, manual y garantía técnica escrita, por un plazo de al menos 5 años.

#### **8.4.8 Grifería para mesadas de baños**

Se deberá suministrar e instalar grifería tipo monocomando de mesada, contemplando agua fría y caliente, será de buena calidad.

Se deberá entregar conjuntamente con el suministro, manual y garantía técnica escrita, por un plazo de al menos 5 años.

Cantidad total: 2 unidades.

#### **8.4.9 Rejilla de piso**

En los desagües de piso y cajas sifonadas se colocarán rejilla de piso tipo click clack 10x10 negro mate.

Cantidad total: 2 unidades.

#### **8.4.10 Canillas de servicio**

Las canillas de servicio serán tipo globo.

Serán de terminación de acero inoxidable con cartucho cerámico  $\varnothing 40\text{mm}$ . Debe tener aireador y enlaces de alimentación flexible. El caudal de agua no debe superar los 5 l/min.

Cantidad total: 2 unidades

Normas y estándares de calidad a cumplir:

-Los cartuchos cerámicos deben cumplir con la norma ASME A112.18.1-2005.

-El recubrimiento metálico debe cumplir con los ensayos CASS ASTM B 368.

-La grifería debe tener un máximo de plomo del 2% en los artículos fabricados con fundición de forja y coquilla, principalmente picos y caños. El contenido de plomo en tubos (partes internas) no puede superar el 0,1%.

### **Secamanos existentes**

Se solicita la colocación de 2 secamanos electrónicos existentes. Irán dispuestos en los servicios higiénicos masculino y femenino, serán colocados según (lamina A03/A04)

#### **8.4.11 Extractores**

Se suministrarán y colocarán 2 (dos) extractores de aire helicoidales extraplanos, con caudal aproximado de 280 m<sup>3</sup>/h, compuerta anti retorno incorporada, luz piloto de funcionamiento, motor 230V-50Hz, con rodamientos a bolas, IPX5, Clase II, con protector térmico incorporado. Tendrán salida al exterior mediante conducto rígido tipo PVC de 110 cm de diámetro perfectamente estanco.

Conforme se indica en planos adjuntos, se instalará un extractor en cada baño.

Se accionarán mediante sensor de movimiento con retardo de 3 minutos.

Se incluirá suministro e instalación de ducto de chapa metálico color blanco de sección cuadrada para cubrir los caños de extracción. Los mismos se extenderán desde el pase en pared existente, hasta la pared exterior de la Tisanería.

Se incluirán las abrazaderas y sistemas de sujeción necesarios para que la instalación quede firme y estable.

Se suministrará y colocará chapa color blanco, para tapar el pase del ducto a ambos lados de la pared.

Se deberá entregar conjuntamente con el suministro, manual y garantía técnica escrita, por un plazo de al menos 2 años. Ver lámina A05.

En la oficina de Planta Ext se deberá suministrar y colocar de un extractor, de empotrar, fabricado en ABC alto impacto, el motor tiene una potencia de 38W, con llave según (lamina A08/A09)

Cantidad: 3 unidades \_ 2 en cada/uno de los SSHH con sensor de movimiento  
\_ 1 arriba de la mesada de Oficina Planta Ext., con llave

#### **8.4.12 Espejos para baños**

En cada baño se solicita suministro y colocación de 2 espejos sobre lavatorios.

Serán espejos de tipo electrolítico pulido de 4 mm. Irán fijados con tacos Fisher de 6 A 8mm, a eje con griferías del lavatorio.

Cantidad: 2 unidades. Ver (lámina A05).

#### **Jaboneras**

Se solicita la colocación de 2 jaboneras existentes. Irán dispuestos en los servicios higiénicos masculino y femenino, serán colocados según (lamina A03/A04)

Suministro y colocación de jabonera nueva para baño de la Caseta

Cantidad: 1 unidad

#### **Portarrollos**

Se solicita la colocación de 2 portarrollos existentes. Irán dispuestos en los servicios higiénicos masculino y femenino, serán colocados según (lamina A03)

Suministro y colocación de 1 portarrollos para PH nuevo para baño de la Caseta

### **8.5 Limpieza de Cámaras existentes en Caseta**

Se deberá dejar operativo el baño existente de la Caseta, y la limpieza y de las Cámaras existentes que se marcan en el plano, según (lamina S02)

## **9. ELÉCTRICA**

### Generalidades:

Se excluyen de la propuesta:

- Suministro de conectores RJ 45 y cableado estructurado.
- Suministro de Rack de Datos, terminal RJ45 y cables informáticos (salvo ductos, cañerías, módulos/marcos plásticos y cajas indicadas).
- Suministro y previsión de sistema de CCTV (salvo ductos, cañerías y cajas indicadas).

La Dirección de Obra se reserva el derecho de modificar el emplazamiento o recorrido de los elementos que integran las instalaciones, sin que esto de derecho a la empresa a efectuar cobros adicionales siempre que no se trate de deshacer obra hecha de acuerdo a los planos, ni modificar fundamentalmente lo indicado en los mismos.

Todas las instalaciones, que se detallan en este pliego deberán efectuarse en todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Baja Tensión de UTE, Norma de Instalaciones de UTE, Norma de Materiales de UTE y U.R.S.E.A. y las reglas generales del buen arte, así como a las recomendaciones y consideraciones que le sean planteadas por los técnicos de la Administración que actuarán en la ejecución de la contratación.

La empresa adjudicataria deberá contar con representación técnica con título habilitante y deberá estar registrado en U.T.E. en categoría C en adelante, indicando el nombre del técnico instalador electricista el cual deberá estar presente en obra.

Dicho técnico deberá poseer título de Técnico Instalador Electricista emitido por la Universidad del Trabajo, o título de Ingeniero Eléctrico de la Universidad de la República o su equivalente expedido por instituciones privadas reconocidas por el MEC. No obstante, en caso de presentar técnicos con título expedido en el extranjero, el mismo deberá ser equivalente al solicitado y estar revalidado en Uruguay.

Luego de la notificación de adjudicación y previo al inicio de obra, el adjudicatario deberá indicar el nombre del técnico, curriculum vitae y copia del título, quedando su aceptación a criterio de la Dirección de Obra. En caso que Antel no esté conforme con su desempeño podrá solicitar su remplazo sin que esto implique sobrecostos para la administración. Se deberá contar con personal debidamente capacitado para la tarea a realizar y en número suficiente para el tamaño de la obra. Previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar los datos de los técnicos electricistas (curriculum y copia del título).

Cualquier cambio en el proyecto realizado para adaptar la instalación a otros modelos o tipo de material y/o reglamentaciones vigentes deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra.

Todo trabajo que a juicio de la Dirección de Obra se encuentre desprolijo deberá ser realizado nuevamente con cargo al adjudicatario y si fuere necesario reponer materiales, los mismos serán también a su cargo.

En los pases de losa y/o piso se deberán prever los trabajos que impliquen el pasaje de caños, o cables de energía. La empresa adjudicataria deberá contar con la tarea adicional del sellado ignífugo correspondiente. El mismo debe ser realizado únicamente con materiales iguales a los instalados. Para dicho trabajo Antel dará la información correspondiente (referido a materiales y procedimientos de sellado) de acuerdo a la normativa vigente.

La colocación de cajas, ductos y bandejas de datos y telefonía serán ejecutadas de forma tal que presenten una terminación impecable. Se tendrá especial cuidado en las terminaciones dado que dicha instalación se deberá acoplar mediante caños flexibles y bujes roscados a las bandejas y ductos, se tendrá en cuenta que las cajas deben ser aptas en capacidad y profundidad para los caños que alojan, aquellas cajas que no cumplan este requisito se deberán cambiar obligatoriamente.

Asimismo, se deberán prever todos los accesorios que sean necesarios, aunque no estén debidamente indicados, para dar una excelente terminación a las instalaciones proyectadas como ser: bujes, cajas de registro, curvas, prensa cables, collarines, termocontraíbles, borneras, o cualquier material que se considere necesario para lograr la terminación o sujeción indicada.

Se deberá considerar el suministro, enhebrado y colocación de todos los tomacorrientes y llaves de embutir existentes que quedan en servicio, y aquellos nuevos de adosar a instalar. Se utilizarán las canalizaciones embutidas existentes, ya sea por paredes o losas, a los efectos de evitar la utilización de ductos aparentes.

Se deberá identificar desde que tablero se alimenta la iluminación y la fuerza motriz para re cablear hasta allí, y colocar nueva llave y/o toma. Dicho trabajo será realizado durante el fin de semana, a fin de no interrumpir las labores de las oficinas al momento de inhabilitar líneas eléctricas y accionar llaves de corte. El adjudicatario deberá coordinar fecha, con la Dirección de Obra, por lo menos con dos o tres días hábiles de anticipación, solicitud que deberá pasar por escrito. A los puestos que no se utilicen se les deberá colocar tapa de inspección color blanco para anularla, o definir en sitio con Dirección de Obra de Antel alternativas para dejarlo oculto y obsoleto.

En caso de realizar modificaciones durante la ejecución, al finalizar los trabajos el adjudicatario deberá proporcionar los planos completos de la instalación conforme a obra en soporte magnético. Conjuntamente con estos planos se deberá confeccionar los esquemas unifilares de todos los tableros con indicación de todas las líneas y derivaciones que alimentan en concordancia con los planos de planta, según lámina EL02. Se deberá suministrar un juego de copias en papel impreso a esc1/50, en la planera del tablero principal y deberá incluir el dibujo y suministro de esquemas unifilares con la instalación definitiva adosados en la puerta interior.

### 9.1 Suministro de tablero Local Comercial

Se deberá suministrar un tablero de adosar con las siguientes características;

- Grado de estanqueidad IP54.
- Construidos en chapa N° 14.
- Capacidad 88 módulos.
- Con burlete de sellado.
- Pasador de ¼ de vuelta.
- Frente muerto.
- Bornera de tierra.

En la tapa deberá tener el símbolo de riesgo eléctrico.

La interconexión de los interruptores se realizara mediante bornera de distribución de 63A no se permiten conductores tipo guirnalda.

Todos los interruptores deberán estar rotulados.

### 9.2 Equipamiento de tablero:

- 1 interruptor termo magnético general tetrapolar curva C 400V/63A/6kA.
- 6 Interruptores termo magnéticos combinados para iluminación monofásicos curva C 230V/10A/4.5kA/30mA.
- 11 Interruptores termo magnéticos combinados para FM monofásicos curva C 230V/16A/4.5kA/30mA.

### 9.3 Conductores:

Previo a la puesta en obra, la empresa deberá presentar muestras, folletería, fichas técnicas que certifiquen que el material suministrado cumple en un todo con lo solicitado en las presentes especificaciones. Dicha presentación deberá necesariamente contar con el visto bueno de la Dirección de Obra para su aprobación y posterior instalación.

Deberán cumplir con las normas vigentes.

#### Para fuerza motriz:

Los conductores a utilizar serán de cobre electrolítico SP clase 5 con aislación, XLPE (Polietileno Reticulado) y vaina en PVC ecológico, Tns. 0.6/1kV  $\varnothing \geq 2 \times 2 \text{ mm}^2$  + tierra de  $\varnothing 2 \text{ mm}^2$  con colores homologados. Cada línea estará debidamente etiquetada con el número de la derivación a la que pertenece al igual que el interruptor en tablero.

#### Para iluminación:

Los conductores para iluminación serán de cobre electrolítico SP clase 5 con aislación XLPE (poliuretano reticulado) y vaina en PVC ecológico Tns. 0.6/1Kv  $\varnothing \geq 2 \times 1 \text{ mm}^2$  + tierra 2mm<sup>2</sup>. Los conductores deberán ser nuevos y no se permitirá ningún tipo de empalme, unión o soldadura en su trayecto.

No se permiten empalmes, soldaduras ni uniones en la longitud del conductor desde el tablero a su destino en luminarias, TC, etc.

## 9.4 Canalizaciones embutidas

La canalización en SSHH se realizará de forma embutida con las secciones correspondientes a los conductores a canalizar según reglamento de UTE, la  $\Sigma$  de los conductores incluida su aislación debe ser  $\leq 60\%$  del  $\varnothing$  interior del canalizado.

En aquellos casos donde por instalaciones existentes o condiciones estructurales del edificio, no se pueda embutir la instalación, se permitirá hacerla exterior o aparente. Éste rubro incluye instalación aparente para energía y para datos, en ductos independientes.

En tramos aparentes se podrá colocar, previa confirmación con la Dirección de Obra, ductos rígidos tipo "electro canal" y PVC según dimensiones y recorridos necesarios para conexión de puestos indicados en (lámina EL1/EL2). Serán de PVC blanco. Tendrán tapa colocada a presión ("enclipadas") y amuradas a mampostería con tacos y tornillos. No se admitirán bajo ningún concepto tapas que se salgan con facilidad.

Instalación de Datos: Conforme se indica en lámina D01, partir de las cajas, se instalará ducto plástico aparente de 60X40mm en sentido vertical y horizontal inferior al nivel de los tomacorrientes hasta la ubicación del puesto de datos.

## 9.5 Suministro y conexión de tomas e interruptores

### Especificaciones para servicios higiénicos

Se deberán prever para cada baño 1 (un) toma corriente, tipo schuko con interruptor de corte bipolar. La disposición final será definida en obra por Dirección de Obra de Antel.

El schuko se utilizará para la alimentación de seca manos

Cada servicio llevará un extractor que se encenderán mediante sensor de movimiento con retardo de 3 minutos.

Las plaquetas de los puestos de eléctrica deberán ser pre aprobadas por dirección de obra de Antel, color negro en servicios higiénicos, colocado de forma apaisada.

### Especificaciones para Tisanería:

Se deberá instalar según plano EL1

- 2 Cajas de 3 módulos con 1 TC tipo schuko con interruptor de corte bipolar.
- 3 Cajas de 3 módulos con 1 TC tipo schuko mas un TC tipo res en línea.
- Caja estanco tipo 10x10 para conexión de AA.
- Caja de 3 módulos con 1 TC schuko con interruptor de corte bipolar bajo mesada para el termotanque.

## 9.6 Suministro e instalación de luminarias

Las luminarias deberán cumplir con las normas vigentes.

Se suministrará e instalarán luminarias con las características detalladas a continuación.

En todos los casos se deberá presentar muestra y modelo para aprobación de la Dirección de Obra previo a su puesta en obra, de forma de certificar que todas las luminarias cumplen con las presentes especificaciones. Las ubicaciones de todas las puestas serán confirmadas en obra.

### 9.6.1 Luminarias L1:

Sera del tipo panel LED con las siguientes características:

- De embutir.
- 0.60x0.60.
- 48W.
- Lux neutra 3500-4500°K.
- Difusor en acrílico opalino.
- Con fuente de alimentación LED integrada.
- 230V/50Hz.
- Cantidad: 6 unidad





### 9.6.2 Luminarias L2 – Baños

Será del estilo aplique pared de pantalla metálica en acero negro, modelo nórdico.  
Diseño final a determinar conjuntamente con dirección de obra en función de lo que haya en plaza.  
Tendrá fijaciones en acero inoxidable, y lámpara LED, luz color cálido.  
Cantidad: 2 unidades

Característica: A prueba de salpicaduras



### 9.6.3 Luminarias L3 -

Suministro y colocación de luminaria con las siguientes características:

- Índice de estanqueidad IP 654
- Cuerpo en inyección de policarbonato auto extingüible V2, con burlete de poliuretano y prensa cable estanco PG 13.5.
- Reflector de chapa galvanizada y pre pintada poliéster blanca.
- Alimentación 230V/50Hz.
- Tubos LED 2x18W
- Vida útil  $\geq$  khs.
- Temperatura de la luz 3500 / 4500 °K
- Cantidad: 2 unidades dobles



### 9.6.4 Luminarias L4:

Serán tipo proyector con tecnología LED, tendrán una potencia de 50W, luz fría 5700K, contarán con un índice de permeabilidad IP65 e IK 07.

Tipo de luminaria sugerida.

Cantidad: 4 unidades



## 9.7 Tablero iluminación exterior:

Se suministrará un tablero de adosar con las siguientes características;

- Capacidad 18 módulos.
- Construido en ABS.
- Grado de protección IP 55.
- Resistencia al impacto en Joules IK 07.
- Resistencia de aislación (M $\Omega$ ) / Voltaje de aislación (V) > 6,5 M $\Omega$  / 500V.

## 9.8 Equipamiento de tablero

Se deberán de instalar en tablero los siguientes elementos:

- 1 interruptor termo magnético General monofásico 230V/20A/5kA.
- 1 interruptores de derivaciones combinados (diferencial/ termo magnético) monofásico 230V/10A/30mA/4.5kA.
- 1 contactor modular monofásico de 20 A.
- 1 llave selectora de 2 posiciones (automático, manual).
- 1 modulo con 3 luces indicadoras (automático, encendido, manual).

Se suministrara una célula fotoeléctrica para el encendido de las luminarias exteriores.

El poder de ruptura de los interruptores de derivación debe estar en cascada con el interruptor general.

Para la interconexión del equipamiento del tablero se utilizaran peines de conexión de 63A.

El contactor recibirá la señal de activación desde una fotocélula que se deberá instalar en la azotea.

La llave selectora tendrá que poder conmutar entre automático y manual en cualquier momento y las luces indicadoras tendrán que señalar el estado actual de la instalación con los rótulos correspondientes (manual-automático- encendido) a cada lado de las luces indicadoras.

Todos los elementos tendrán que ser de procedencia europea o japonesa.

#### **Interruptor termo magnético general 16A:**

El interruptor termo magnético general tendrá las siguientes características monofásico 20A/5kA



#### **Interruptores de derivaciones:**

Los interruptores combinados contarán con las siguientes características: monofásico 10A/4.5kA/30mA



#### **Fotocélula:**

Se suministrara e instalará una fotocélula para la automatización del encendido de las luminarias, la especificaciones de la misma será de acuerdo a la cantidad de luminarias a conmutar.



#### **Contactora:**

La conexión la realizara un contactor modular monofásico 230V de 32 A.



### Automatismo:

También contará con un sistema de automatismo para señalización de estado y encendido manual.



## 9.9 Tablero Oficina Planta Ext.

La empresa deberá suministrar e instalar un tablero con las siguientes características:

- De adosar.
- Capacidad 18 módulos.
- Cuerpo y marco en ABS.
- Índice de permeabilidad IP 40.

## 9.10 Equipamiento de tablero

Se instalará en el tablero los siguientes componentes:

- 1 interruptor termomagnético general monofásico curva C 230V/32A/5kA.
- 1 Interruptor termomagnético combinado monofásico curva C 230V/10A/4.5kA/30mA.
- 6 Interruptores termomagnéticos combinados monofásicos curva C 230V/16A/4.5kA/30mA.
- P1 Puestos de trabajo: Caja 8 módulos con 3 TC Schuko con tierra central y dos TC tres en línea.

Para la interconexión de los interruptores se utilizarán peines de distribución de 63A.

Se instalará bornera de tierra para riel DIN.

Todos los interruptores estarán rotulados.

Se pondrá símbolo de riesgo eléctrico en los tableros.

### Ductos PVC

Cuando queden instalaciones aparentes, se deberán suministrar y colocar ductos plásticos tipo electrocanal, por pared o zócalo, de 60x40.

Las tapas tendrán cierre a presión ("enclapadas") y amuradas a mampostería con tacos y tornillos.

No se aceptarán ductos donde queden flojas las tapas o que se salgan con el simple contacto manual, la adjudicataria deberá realizar lo necesario para asegurar firmeza perdurable en el tiempo.

No se admitirá el uso de recortes acoplados. Cambios de dirección se realizarán con corte ingletado.

### Cajas de registro

Se deberán suministrar y colocar cajas de registro para la instalación de datos. Serán plásticas de 10 x 10, 15 x 15 y 20 x 20 o de la medida que sea necesaria (según el caso), con tapa tipo estanco atornillada IP 65 de material auto extingüible.

Como criterio general se utilizarán las mismas en todos los cambios de direcciones y salidas de las bandejas, entiéndase esto como el cambio que se debe realizar para las bajadas tanto aparentes como embutidas

Los ductos verticales culminarán a nivel de zócalo en una caja registro donde se realizará el cambio de dirección para continuar horizontalmente, si correspondiere, hasta los respectivos terminales.

En los casos en que los terminales se encuentran en el mismo lugar que la bajada, se pondrán a cada lado las cajas exteriores. Esta transición llevará prensa cables de protección.

#### Cajas de llave, cajas de brazo, cajas exteriores y plaquetas

Se deberá suministrar y colocar cajas de llave, cajas de brazo, cajas exteriores y plaquetas como elementos terminales de la instalación de datos. Las cajas serán plásticas y de material auto extingible. Para el caso de las cajas exteriores de pared de color blanco, y los módulos que en ella se instalen deberán ser del mismo color.

#### Caño flexible

Transición entre bandejas aéreas y tramos verticales, conexiones a cajas de registros (de 20x20, con sus respectivas tuercas, contra tuercas y bujes), etc.; se hará a través de caños flexibles metálicos aislados.

#### RJ 45

El suministro e instalación de módulos RJ45 será realizado por personal de Antel en todos los casos.

La empresa adjudicataria deberá suministrar y colocar solo los marcos para recibirlos. Deberán ser metálicos aislados y cajas de registro 20x20, con sus respectivas tuercas, contra tuercas

### **10 PINTURAS**

Luego de ejecutados los trabajos de albañilería, sanitaria y canalizaciones para eléctrica, y una vez finalizadas las reparaciones en paramentos, se aplicará una terminación de pintura en la totalidad de los paramentos interiores, de los locales y circulaciones afectados señalizados en las (láminas A04/A05/A08)

Nota: En caso que haya elementos que la oferente considere que no están expresados en el rubrado deberá prorratearlos dentro de los rubros y costos que conforman la oferta.

#### Preparación de la superficie:

Se deberá considerar una terminación de enduido en tabiques de yeso, tramos reparados u otros sectores donde la superficie no se encuentre suficientemente lisa. Todas las superficies a pintar deberán prepararse adecuadamente mediante lijado y productos imprimantes.

En paredes que hayan tenido canalizaciones embutidas o reparos de revoques, se deberá considerar al menos una mano previa de Fijador.

#### Generalidades de pintura:

- Las pinturas serán todas de primera calidad y marcas reconocidas, de fábrica y llegarán a obra en sus envases originales. Se exigirá presentar boleta de compra para corroborar cantidades y calidad de la pintura aplicada.
- No se aceptarán pinturas entonadas de forma manual, se admitirán solamente pinturas preparadas por máquina con los códigos aprobados por la Dirección de Obra. Todos los colores a utilizar serán aprobados previamente por la Dirección de Obra.
- Los envases de pintura deberán estar en buenas condiciones y no presentar pieles, flotación de pigmentos o defectos de envejecimiento.
- Los solventes y diluyentes serán los que indiquen los fabricantes de la pintura a fin de que sean compatibles.
- Será imprescindible el uso de cinta en todo punto de cambio de material o color asegurando prolijidad en los trabajos.
- Todo equipamiento que esté en el local a pintar deberá ser protegido con nylon y cinta.
- Se deberá verificar que las superficies estén despojadas de polvo, telas de araña, insectos o cualquier tipo de suciedad que pueda afectar la aplicación de los productos solicitados.

- No aplicar estos productos a temperaturas por debajo de 5°C ni con humedad relativa mayor al 85%. No deberá realizarse agregados no mencionados específicamente por el fabricante.
- Las superficies pintadas deberán presentarse con una terminación y color uniforme y deberán recubrirse incluso aquellas partes ocultas de la superficie a pintar.
- Se exigirá una fina terminación en todos los detalles. No se omitirá ningún retoque que sea necesario para corregir desperfectos ocasionados por los distintos trabajos.
- Se deberá retirar cualquier resto de cintas adhesivas sobre las superficies a pintar y preparar las superficies de modo que no queden marcas aparentes.
- No se permitirá desechar restos de pintura o materiales por desagües del edificio.

## 10.1 Pintura interior de paredes

Este rubro se aplica a todos los paramentos comprendidos en el área de intervención según, (láminas A03, A04, A05, A08, A09)

Una vez preparadas las superficies y sobre la capa de imprimación se pintarán los paramentos de mampostería y todas las placas de yeso. Para ello se utilizará una pintura superlavable para interiores mate, formulada en base a polímeros acrílicos en emulsión coloreada, con propiedades de resistencia al manchado y facilidad de limpieza muy superiores a las de las pinturas al agua convencionales.

El color será a definir por la Dirección de Obra.

Se aplicarán un mínimo de tres manos en los tramos de muro o tabique. En cualquier caso deberá asegurarse la conformación de una película de color uniforme.

Se tendrá particular cuidado antes de extender la pintura al agua sobre los paramentos que éstos se hayan secado bien a los efectos de evitar la descomposición de la pintura.

En los sectores donde actualmente están colocados los extintores, se deberá aplicar pintura color blanco y se solicitará se coloque a una altura de 1.80m los carteles indicativos existentes.

## 11. LIMPIEZA

### 11.1 Limpieza

Se procederá eliminando en el menor tiempo posible todo elemento que implique un riesgo para la seguridad del personal o la estabilidad o integridad de la construcción.

Los puntos para realizar el retiro del escombros serán determinados en la obra, junto con la Dirección de Obra.

Se exigirá el retiro diario de desperdicios y suciedad a los efectos de lograr mantener la higiene y limpieza del lugar.

Retiro de escombros:

El material generado por las demoliciones deberá ser embolsado para su traslado, ser colocado en volqueta y retirado del predio, dejando el local totalmente libre y listo para la continuación de los trabajos previstos, Las tareas deberán ser realizadas los fines de semana o fuera del horario regular de oficina.

#### Limpieza final profunda y detallada

No se recibirá la obra, ni podrá considerarse cumplida la contratación, si la limpieza final de todas las áreas involucradas, no se hubiera ejecutado en perfectas condiciones y a satisfacción de la Dirección de Obra.

*Materiales sobrantes: se deberán retirar la totalidad de los materiales sobrantes (salvo indicación contraria de la Dirección de Obra) producto de las tareas descritas anteriormente.*

### PLANILLA DE COTIZACIÓN DE RUBROS

N°	RUBROS	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO	PRECIO RUBRO	MONTO IMPONIBLE	
						UNITARIO	TOTAL
<b>1</b>	<b>Implantación</b>						
1	Implantación (monto ≤ 5% Σ rubro 2 y 11)	gl	1				
<b>2</b>	<b>Retiro y Demoliciones</b>						
2.1	Retiro de cubierta dolmenit en Local Comercial	m2	21				
2.2	Movimiento y equipamiento existente	gl	1				
2.3	Retiro de revestimientos, aberturas, artefactos e instalaciones sanitarias	gl	1				
2.4	Retiro de piso	m2	28				
2.5	Demolición de muros	m2	18				
2.6	Retiro de revoques deteriorados	gl	1				
2.7	Retiro de instalación eléctrica	gl	1				
2.8	Retiro de cubierta dolmenit en depósito	m2	13				
<b>3</b>	<b>Albañilería</b>						
3.1	Suministro transporte y colocación de Cubierta de isopanel 15cm	m2	21				
3.2	Reparación y preparación de contrapiso, relleno de cámaras	gl	1				
3.3	Banquina	m2	1				
3.4	Tabique de yeso (T01)	m2	7				
3.5	Revoques interiores a reparar	gl	30				
3.6	Suministro y colocación de cielorraso	m2	30				
3.7	Suministro y colocación de Cubierta trapezoidal de isopanel	m2	13				
<b>4</b>	<b>Pisos - Revestimientos - Granitos</b>						
4.1	Piso de porcelanato	m2	40				
4.2	Revestimiento Cerámico Blanco	m2	45				
4.3	Zócalos	ml	55				
4.4	Mesadas de granito G1 - G2	un	2				
4.5	Mesadas de granito G3 - G6	un	2				
4.6	Umbrales de granito G4 - G5	un	2				
<b>5</b>	<b>Carpintería de Madera</b>						
5.1	Puerta C1	un	1				
5.2	Puerta interior C2	un	2				
5.3	Puertas C3	un	1				
5.5	Mueble bajo mesada C4	un	1				
5.6	Mueble bajo mesada C5	un	1				

<b>6</b>	<b>Carpintería en Aluminio</b>						
6.1	Tabique para boxes de baños AL1	un	2				
6.2	Puerta acceso AL2	un	1				
<b>7</b>	<b>Carpintería en Hierro</b>						
7.1	Portón de hierro H1	un	1				
7.2	Puerta de hierro H2	un	1				
7.3	Cerramiento fijo en hierro H3	un	1				
7.4	Reparación y pintura de Puerta existente de Caseta	un	1				
<b>8</b>	<b>Sanitaria</b>						
8.1	Abastecimiento	gl	1				
8.2	Desagües primarios y secundarios	gl	1				
8.3	Ventilaciones	gl	1				
8.4	Equipamiento, artefactos, griferías y accesorios						
8.4.1	Lavabos para baños	un	2				
8.4.2	Pileta de cocina simple	un	2				
8.4.3	Inodoros con mochilas	un	5				
8.4.4	Interceptor de grasas	un	1				
8.4.5	Termotanque 20lts	un	1				
8.4.6	Sifones	un	4				
8.4.7	Monocomando para mesadas	un	2				
8.4.8	Grifería para mesadas de baños	un	2				
8.4.9	Rejillas de piso	un	2				
8.4.10	Canillas de servicio	un	2				
8.4.11	Extractores	un	3				
8.4.12	Espejos para baños	un	2				
8.5	Limpieza de Cámaras existentes en Caseta	gl	1				
<b>9</b>	<b>Eléctrica</b>						
9.1	Suministro de tablero Local Comercial	gl	1				
9.2	Equipamiento de Tablero	gl	1				
9.3	Conductores	gl	1				
9.4	Canalizaciones embutidas	gl	1				
9.5	Suministro y conexión de tomas e interruptores	gl	1				
9.6	Suministro e instalación de luminarias						
9.6.1	Luminaria L1	un	6				
9.6.2	Luminaria L2 - Baños	un	2				
9.6.3	Luminaria L3	un	2				
9.6.4	Luminaria L4	un	4				
9.7	Tablero iluminación exterior	gl	1				
9.8	Equipamiento de Tablero	gl	1				
9.9	Tablero Oficina Planta Ext.	gl	1				
9.10	Equipamiento de Tablero	gl	1				
<b>10</b>	<b>Pintura</b>						
10.1	Pintura interior de paredes	gl	1				

11	Limpieza						
11.1	Limpieza	gl	1				
A	Suma de rubros						
B	Monto imponible total						
C	Leyes sociales (71,8% de B)						
D	Complemento de cuota mutual						
E	IVA (22% de A)						
F	Total oferta (A+C+D+E)						
G	Total comparativo (A+C+D)						

**La planilla de cotización no podrá presentarse en manuscrita ni contener enmiendas, tachaduras o testaduras.**

(\*) El monto cotizado para el rubro Implantación no podrá superar el 5% de la suma de los rubros 2 al 11 inclusive. En caso de exceder dicho tope, será de aplicación lo establecido en el numeral 8.5 de las Condiciones Generales.

Las cantidades son estimadas y podrán variar durante la ejecución de la contratación.

## **CONDICIONES GENERALES**

### **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

1. Las ofertas impresas en papel simple o membretado y en idioma español, se presentarán por duplicado (original y copia), explícitamente identificados, conteniendo en forma bien visible las indicaciones establecidas en la carátula de este pliego. No se aceptarán ofertas en manuscrito. Las ofertas se presentarán firmadas en forma autógrafa (no escaneada), independientemente de las Declaraciones Juradas, por quien tenga facultades para ello. En caso que la oferta no este firmada la misma será desestimada

Cada oferta deberá presentarse engrampada y/o encarpada. La copia deberá ser igual al original. En caso que la copia difiera del original, valdrá lo establecido para la oferta original.

La información técnica y los folletos, catálogos y manuales (salvo que el pliego de Condiciones Técnicas indique lo contrario), se podrán presentar impresos y deberán ser incluidos en cada uno de los ejemplares de la oferta (original y copia) o en formato digital (solamente la oferta original).

Asimismo podrán presentarse en idioma español o inglés, no obstante en este último caso la Administración se reserva el derecho de exigir a la empresa durante el estudio de ofertas la traducción al idioma español

Los oferentes que así lo deseen podrán presentar en el contenido de sus ofertas información confidencial, siempre y cuando no sean requeridos para la evaluación de las ofertas y sean presentadas de acuerdo a lo dispuesto en la ley 18.381 del 7/11/2008, reglamentada por el Decreto 232/10 del 02/8/20210 y de acuerdo en el artículo 65 del TOCAF en la redacción dada por el artículo 37 de la ley 20075 del 20/10/22.

En caso que se incluyan links en la oferta, la información allí contenida deberá estar impresa en la oferta. En caso contrario, no será tenida en cuenta ni para el estudio de la oferta ni en caso de adjudicación.



Las ofertas serán recibidas por la Gerencia Área de Arquitectura de Antel en la hora y día indicados en la carátula, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el cual se realizará en la sala que se comunicara, no siendo de recibo en ningún otro momento

***No se recibirán las ofertas que se presenten fuera del horario estipulado.***

**Para poder contratar con Antel, deberá estar inscripto en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) en Estado de proveedor: ACTIVO.**

**No obstante lo indicado, podrán presentarse a la licitación empresas cuyo estado en RUPE sea EN INGRESO.**

**A los efectos de la adjudicación la empresa que resulte seleccionada, deberá haber obtenido el estado de proveedor ACTIVO en el RUPE y estar inscripto en el Registro de Proveedores de Antel.**

A tales efectos, durante el estudio de las ofertas Antel otorgará un plazo de 2 días hábiles para que la misma adquiera dicho estado.

En el caso de no cumplirse con este requisito en el plazo estipulado, se descartará la oferta y la Administración podrá adjudicar la contratación al siguiente mejor oferente con estado de proveedor "ACTIVO" en el referido registro.

**Los oferentes deberán incluir en su oferta:**

- Indicación expresa de su razón social.
- Plan de Trabajo de acuerdo a lo establecido en el capítulo 23 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de los Contratos de Obra, cuyo modelo se adjunta al presente pliego como Anexo III. **En caso de su no inclusión, se descartará la oferta.** En caso que dicho plan omita algún dato o padezca errores evidentes en la determinación de los porcentajes de avance de rubros y/o jornales, durante el estudio de las ofertas, Antel podrá solicitar los datos omitidos y/o que se subsanen los errores mencionados precedentemente, otorgando un plazo para ello. Si el oferente no cumpliera con los plazos indicados, se descartará la oferta.

**En base a lo establecido en la Ley 18.083, Decreto 199/007 y sus concordantes y modificativos 306/007, 365/009 y 399/021, no se considerarán ofertas de empresas que estén amparadas por el régimen de MONOTRIBUTO.**

En el caso que un eventual oferente solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma deberá formularse por escrito con una antelación como mínimo de 5 (cinco) días hábiles, de la fecha establecida para la apertura de la licitación en la Gerencia que corresponda.

La Administración se reserva el derecho de conceder o no la prórroga solicitada.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Administración podrá resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

Se podrán efectuar solicitudes de aclaraciones hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de la licitación. Las mismas deberán efectuarse por escrito y deberán enviarse a la **casilla de correo [comprasarquitectura@antel.com.uy](mailto:comprasarquitectura@antel.com.uy)** quien comunicará las respuestas y/o aclaraciones según corresponda en cada caso.

Antel por propia iniciativa podrá dar aclaraciones y/o informaciones ampliatorias o introducir modificaciones al pliego hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas.

**“Se entiende por días hábiles, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:45 horas, excepto feriados laborables”.**

Pasado el plazo para la presentación de las ofertas no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración, ampliación o modificación.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Administración podrá solicitar durante el estudio de las ofertas, las aclaraciones que entienda pertinentes.

En relación al envío/recepción de las aclaraciones/comunicaciones remitirse a lo dispuesto en el Capítulo Comunicaciones.

La Administración considerará las ofertas válidas por el término de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, contados desde la apertura de la licitación.

Las ofertas obligarán a los oferentes por dicho plazo a menos que antes de expirar el mismo se haya aceptado alguna de ellas.

Si antes de finalizado el plazo de 45 días hábiles, el oferente solicita el retiro de la oferta, la misma no será considerada y se aplicarán las sanciones previstas en el TOCAF.

Si transcurrido el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días mencionado, la Administración no hubiera tomado resolución al respecto, la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por lapsos sucesivos de 20 (veinte) días hábiles.

Si iniciadas las prórrogas automáticas, el oferente solicita el retiro de la oferta, mediante comunicación escrita ante la Gerencia correspondiente, ésta no será considerada en la evaluación. Dicha comunicación deberá presentarse hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha de expiración de la/s prórroga/s concedida/s.

En los casos que el oferente retire su oferta incumpliendo los plazos establecidos en los párrafos precedentes, se aplicarán las sanciones previstas en el TOCAF.

En todos los casos las ofertas presentadas quedarán en poder de Antel.

Los gastos y pérdidas que pudieran tener los oferentes con motivo de la preparación y presentación de sus ofertas, serán de su exclusiva cuenta y **en ningún caso** la Administración abonará compensación de ninguna especie por ese concepto.

Se deberá indicar claramente el nombre de la firma oferente, quien tendrá la total responsabilidad sobre la obra, ya sea obrando por sí misma o por medio de sus representantes cuya calidad será debidamente acreditada. Dicha firma será la única responsable de todos los suministros y servicios que comprende la licitación así como también de sus eventuales sub-contratistas.

**El solo hecho de presentación de ofertas, implica por parte del oferente, la aceptación de las condiciones establecidas en el Pliego.**

#### **Integración de Consorcio:**

- Si dos o más empresas resolvieran presentarse a la licitación integrando un consorcio además de la documentación exigida para cada una de ellas, presentará una carta firmada por los representantes legales de cada empresa, con certificación notarial de firmas, por la cual se comprometen a constituir el consorcio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17, 501 a 509 de la Ley 16.060 del 4/09/89 (Suscripción del contrato, inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y publicación de un extracto en el Diario Oficial), en caso de resultar adjudicatarios.
- A tales efectos, en la Carta de Intención de Consorcio se indicará:
  - Empresas que conformarán el consorcio.
  - Razones de complementariedad que justifican la asociación.

- Áreas específicas que serán desarrolladas bajo la responsabilidad de cada asociado.
- Cual o cuales de las empresas serán las responsables de facturar el objeto de la presente licitación, y en qué porcentaje lo hará cada una.
- Declarar expresamente que los integrantes responderán en forma solidaria durante la ejecución de la contratación y que se obligarán en forma indivisible respecto de las obligaciones contraídas con Antel, emergentes de la presente licitación.

En caso de modificación de los términos establecidos en el documento de asociación, durante la contratación o sus prórrogas en caso de corresponder se deberá contar con el aval de Antel. Este documento deberá estar formulado de acuerdo y conformidad a las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay, cualquiera sea la nacionalidad de las empresas

En caso de omitir la presentación de la información indicada precedentemente, Antel la solicitará durante el estudio de las ofertas, otorgando un plazo para su presentación.

- Una vez adjudicada la contratación, Antel solicitará el documento que acredite la constitución del consorcio, el cual deberá recabar los términos establecidos en la carta de intención de consorciarse, a excepción del porcentaje de facturación de cada empresa el cual podrá tener variaciones respecto al establecido en la misma.

## ALCANCE

- 2.1. Las ofertas deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones y los planos que constituyen los recaudos de la licitación.
- 2.2. **La obra se licitará LLAVE EN MANO, lo cual significa que Antel no reconocerá adicionales para la ejecución de los trabajos implícitos necesarios para lograr la finalidad del presente proyecto.**
- 2.3. A modo de ejemplo no taxativo, enumeraremos a continuación aquellas tareas que, en caso de corresponder, el oferente deberá tener en cuenta dentro de sus COSTOS Y GASTOS GENERALES ya que no podrán presentarse presupuestos adicionales por la necesidad de ejecución de dichas tareas:

planos, planillas y cálculos complementarios a los entregados en este pliego, trámites de cualquier tipo, apuntalamientos, sellado, curado y prolijado de las superficies de hormigón, aislaciones de hormigón subterráneos sometidos a contacto con agua, rellenos con hormigón pobre, excavaciones y rellenos complementarios o superiores a los solicitados de acuerdo con las hipótesis de cálculo estructural, impermeabilizaciones, aislaciones, rellenos y compactaciones, consolidaciones, hormigones de pendiente, limpieza del terreno, replanteo, nivelaciones, señalizaciones y protecciones en cumplimiento de normas de seguridad contra accidentes e incendio, vallados, cuidados especiales con los equipos y canalizaciones de telecomunicaciones existentes en el terreno donde se construirá el edificio, cercos e iluminaciones provisorias, luz de obra y agua de obra, limpieza de la obra permanente y final, protección y pintado de los elementos metálicos o de madera provistos por el adjudicatario, desagües, drenaje y bombeo de aguas subterráneas, almacenaje y guarda de sus provisiones, ensayos de hormigón y en general de todos los materiales intervinientes en la obra, solicitud de certificaciones de calidad de los materiales intervinientes, días perdidos por accidentes, días perdidos por lluvia o fenómenos climáticos, salarios caídos por causa del adjudicatario, mantenimiento de materiales acopiados, movimientos internos, vigilancia, serenos, asistencia médica y de urgencia, fletes, guinches, volquetas, traslado de materiales a altura, andamios, herramientas en general, seguros, traslados y amortizaciones, equipos y vestimenta del personal, etc.

Sin perjuicio de lo expuesto, en la planilla de cotización se deberán cotizar todos los rubros y no se podrán agregar rubros adicionales. Los costos adicionales que el oferente entienda necesarios agregar

para la ejecución de los trabajos, deberán ser prorrateados dentro de los rubros detallados en la planilla de cotización.

## DOCUMENTACIÓN

- 3.1. La Gerencia Área de Arquitectura podrá solicitar la documentación legal, que no figure en el RUPE, y que estime pertinente a los efectos de la presente contratación, concediendo un plazo para ello.
- 3.2. Cuando se solicite documentación con una vigencia determinada desde la fecha de apertura de ofertas, se tomará como válida la primera fecha fijada para tal acto o la fecha de las prórrogas que puedan existir.

Lo indicado no será de aplicación en el caso que expresamente se solicite documentación vigente a la fecha de apertura.

- 3.3 En caso de presentar declaraciones juradas, cada una de ellas deberá venir acompañada de un timbre profesional, según lo dispuesto en la Ley 17.738, artículo 71, literal G.
- 3.4 En caso que se detecte que la información presentada en las declaraciones sea falsa, se descalificará la oferta o se rescindirá la contratación en caso de adjudicación, sin perjuicio de las sanciones penales que pudieran corresponder, según lo dispuesto en el Artículo 239 del Código Penal.
- 3.5 Toda la documentación (excepto la documentación técnica), proveniente del exterior deberá estar legalizada y traducida al idioma español por traductor público.

A los efectos de la legalización se deberá proceder de la siguiente forma:

- a) Si el documento es originado en un país donde rige la Apostilla, se solicitará la misma ante la autoridad competente de dicho país y luego se presentará el documento apostillado en Uruguay.
  - b) Si el documento es originado en un país donde **no** rige la Apostilla, será necesario legalizarlo, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, según lo dispuesto en la ley No. 15441 de 1983.
- 3.6 El oferente deberá presentar junto con la oferta la documentación e información solicitada en el Pliego de Condiciones y toda otra que considere necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- Asimismo, en caso de adjudicación la empresa adjudicataria deberá proporcionar durante la ejecución de la contratación toda aquella documentación o información cuya presentación sea requerida en el Pliego de Condiciones.

## REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE OBRA PÚBLICA

- 4.1. Se procederá de acuerdo a lo indicado en el capítulo “REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE OBRA PÚBLICA” de las Condiciones Técnicas.

## GARANTÍAS

### 5.1. GARANTÍA POR RESPONSABILIDADES LABORALES

La empresa adjudicataria deberá constituir una garantía del 5% (cinco por ciento) del monto total imponible asociado a las leyes sociales adjudicadas, para cubrir incumplimientos en las obligaciones laborales establecidas en la normativa vigente.

El depósito deberá realizarse en alguna de las siguientes modalidades:

- Efectivo.
- Valores públicos caucionados por el BROU a favor de Antel.
- Aval bancario o fianza bancaria.
- Póliza de Seguro de Fianza a cargo del Banco de Seguros del Estado.
- Póliza de empresas aseguradoras habilitadas por el Banco Central del Uruguay.

En las pólizas en las que se determine que el incumplimiento está cubierto en “base de la ocurrencia”, la devolución de las mismas se realizará a pedido escrito del adjudicatario, una vez finalizada la contratación.

En caso que el adjudicatario se vea imposibilitado de constituir dicha garantía en las condiciones y modalidades establecidas, Antel retendrá de las facturas básicas, el 5% del importe sin impuestos, hasta llegar al monto establecido en el primer párrafo.

Ya sea para las pólizas sin cláusula de cobertura en “base de la ocurrencia”, o en los casos que se opte por constituir la garantía por otra modalidad de las previstas, o cuando se opte por la retención, éstas serán devueltas a pedido escrito del adjudicatario, luego de cumplido un plazo de 13 (trece) meses, a partir de finalizada la contratación.

En todos los casos las devoluciones se realizarán si no existen reclamos laborales.

## PREFERENCIA DE EJECUCIÓN

- 6.1.** El adjudicatario dará preferencia de construcción a las partes del trabajo que las Condiciones Técnicas establezcan o que el Director con la debida autorización le indique durante la ejecución del mismo.

En el caso que exista un Plan de Trabajo y que lo indicado pueda tener interferencia con el mismo, el Director podrá acordar con el adjudicatario la confección de uno nuevo que, salvo motivo justificado, no implicará extensión del plazo de ejecución.

## PLAZO DE ENTREGA

- 7.1.** Una vez adjudicada la obra, el adjudicatario dispondrá del plazo establecido en las Condiciones Técnicas para entregar los trabajos completamente terminados.

No se computan dentro del plazo los días correspondientes a la licencia de la construcción.

Se realizará el Acta de Inicio de Obra en el lugar de trabajo, Acta de Recepción de los Trabajos y si correspondiera, Acta de Interrupción (a los efectos de la contabilización del plazo e informar a ATYR para que no se generen multas por leyes sociales).

El incumplimiento del plazo habilitará a Antel a aplicar las multas que están estipuladas en el presente pliego de condiciones.

El Director de Obra podrá autorizar incrementos de plazo por causa de fuerza mayor, trabajos extraordinarios o causas imputables a Antel, que deberán registrarse en el acta correspondiente

- 7.2.** El oferente deberá declarar expresamente el cumplimiento del plazo, de lo contrario se asumirá que cumple estrictamente con el plazo establecido en el presente pliego.

## PRECIOS

- 8.1.** El trabajo que comprende la presente licitación se contratará por el monto que resulte del total de la sumatoria de la planilla de cotización incluida en las Condiciones Particulares. Este monto será máximo dado que la obra se abonará según la ejecución real de la misma.

En caso que finalizada la obra exista saldo remanente del monto adjudicado, el mismo no dará derecho a reclamo de cobro alguno por parte del adjudicatario.

- 8.2.** Cuando la planilla de cotización lo requiera, deberá presentarse obligatoriamente el presupuesto detallado, según la planilla de cotización, indicando los materiales correspondientes a cada uno de los rubros parciales, unidades, cantidades y precios unitarios, los que regirán para los aumentos y disminuciones de obra que puedan ordenarse o para abonar, en caso de rescisión, la obra hecha que esté en condiciones de ser recibida. Los rubros parciales se colocarán en el orden indicado (y con el desglose solicitado) en este pliego de condiciones.

En caso que el oferente no presente el detalle antes mencionado o incluya en la planilla de cotización unidades diferentes a las indicadas en la misma, Antel descartará la oferta.

En caso que las cantidades establecidas en la planilla de cotización de la oferta, sean menores a las solicitadas en la planilla de cotización del Pliego, se descalificará la oferta. En caso que sean mayores, para el comparativo se tendrán en cuenta dichas cantidades y en caso de adjudicación se considerarán las indicadas en la planilla de cotización del pliego al precio cotizado.

- 8.3** **La cotización no podrá presentarse en forma manuscrita, ni contener enmiendas, tachaduras, o testaduras.**

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre lo escrito en número y en letras, valdrá lo escrito en letras.

Los precios unitarios cotizados no podrán contar con más de dos decimales, de lo contrario se asumirá el siguiente criterio: si el milésimo es inferior o igual a 4, se redondeará dejándolo al centésimo cotizado y si el milésimo es igual o mayor a 5, se redondeará el centésimo al entero siguiente.

- 8.4** En caso que las cantidades establecidas en la planilla de cotización de la oferta, sean menores a las solicitadas en la planilla de cotización del Pliego, se descalificará la oferta. En caso que sean mayores, para el comparativo se tendrán en cuenta dichas cantidades y en caso de adjudicación se considerarán las indicadas en la planilla de cotización del pliego al precio cotizado

En caso que el oferente establezca en su oferta porcentajes superiores al máximo requerido por Antel para determinados rubros (por ejemplo: implantación, replanteo o cualquier otro rubro para el cual la Administración establezca tope), la misma será descartada.

- 8.5.** Los oferentes presentarán sus precios en moneda nacional discriminando el monto imponible y se especificará separadamente el importe correspondiente a I.V.A., el monto correspondiente a las leyes sociales y complemento de cuota mutual que se deberán verter en el Banco de Previsión Social, el cual formará parte integrante del precio.

Todos los precios serán firmes, a menos que en las Condiciones Particulares se establezca una fórmula paramétrica de ajuste.

- 8.6 Si las acotaciones del proyecto no coincidieran exactamente con las del terreno, el adjudicatario deberá colaborar con la adaptación del proyecto a las dimensiones reales, sin generar ningún tipo de costo adicional para Antel.
- 8.7 La Administración se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario la planilla de cotización en formato digital (Excel). En caso de existir diferencias entre la planilla en versión digital y la planilla impresa, valdrá la impresa.

## IMPUESTOS

- 9.1. El adjudicatario deberá cotizar con los impuestos correspondientes, de acuerdo con las leyes de la República Oriental del Uruguay, que graven directamente las obras o trabajos cotizados.
- En caso de creación, modificación o eliminación de impuestos que graven directamente los ítems cotizados, se aplicará la normativa legal vigente a tales efectos en cualquier caso.
- 9.2. El oferente deberá indicar claramente los impuestos que gravan su oferta y sobre que rubros y/o ítems.
- 9.3. Antel será agente de retención, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

## LEYES SOCIALES

- 10.1 De acuerdo al régimen de unificación de Aportes Patronales y Obreros de la Industria de la Construcción establecido por la ley 14.411, los aportes al B.P.S. son de cargo de Antel, siendo de aplicación la tasa vigente sobre monto imponible.
- 10.2 A los efectos de la adjudicación, así como para la comparación de las ofertas, se tendrán en cuenta las leyes sociales, más la estimación de los complementos por cuota mutual que el oferente indique en la planilla de cotización. La estimación de los complementos por cuota mutual que el oferente indique en la planilla de cotización, será el tope máximo que pagará Antel por dicho concepto.
- 10.3 Los aportes por leyes sociales se calcularán de la siguiente forma:

El oferente deberá indicar en la planilla de cotización y para cada rubro, el monto imponible (*en caso que existan rubros que solo sean suministros no corresponderá monto imponible*). En caso de cotizar monto imponible para los suministros se descalificará la oferta.

Para los rubros en los que se indicó monto imponible, el mismo deberá ser mayor a 0 (cero), excepto que el oferente otorgue sin cargo el rubro, pero no las leyes sociales.

Asimismo, en caso de indicar un valor de monto imponible superior al propio rubro, a los efectos del comparativo de precios, se tomara el valor de monto imponible indicado en la oferta, pero para la adjudicación, se tomara como valor máximo de monto imponible, el valor del rubro.

Sobre el monto imponible se aplicará la tasa unificada vigente de aportes de la industria de la construcción. El valor resultante será el que debe figurar en la oferta como leyes sociales.

Esta cifra será el tope del aporte que Antel efectuará al B.P.S. actualizado por los aumentos de salarios que existieran. Superado el tope antes establecido, Antel retendrá el importe que corresponda de los pagos de certificados de obra respectivos.

En todos los casos Antel abonará mensualmente los aportes sociales correspondientes en base a las planillas suministradas por el adjudicatario, hasta el tope indicado, así como los complementos por cuota mutual que correspondan.

- 10.4** Los aportes por complemento de cuota mutual, establecidos en el art. 338 de la Ley 16.320, reglamentada por Decreto 67/993 deberán ser debidamente acreditados. Los mismos serán de cargo de la Administración hasta el tope máximo establecido, siempre que el empleado haya cumplido en la obra de Antel un mínimo de 13 jornales de 8 hs. En caso contrario solo podrá cargar a la Administración el complemento de cuota mutual proporcional a los jornales trabajados en la obra de Antel.

En caso de comprobarse el no cumplimiento de lo establecido en el precedente párrafo, el adjudicatario deberá restituir a la Administración los importes abonados por dicho concepto que no correspondía ser de cargo de la misma.

- 10.5** En caso que para algún rubro no se indique monto imponible o se cotice cero, tanto para el comparativo de ofertas como para la adjudicación se considerará que para dichos rubros no corresponde el cálculo de leyes sociales. Si durante la ejecución de la contratación, surgiere por parte de B.P.S. la imposición del pago de leyes sociales por alguno de esos rubros, las mismas se le descontarán al adjudicatario de las facturas pendientes de pago si las hubiere. En caso de no existir facturas, se les comunicará el monto y se le otorgará plazo para su pago.

- 10.6** En caso que los trabajos se realicen en forma tercerizada con pequeñas empresas contratadas para ese fin específico, corresponderá la aportación por construcción y los beneficios correspondientes, debiendo asociarse tanto la empresa adjudicataria como la subcontratista a obra con aportación por construcción.

## COMPARATIVO DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

- 11.1.** El comparativo de ofertas se realizará por el total que surja de la planilla de cotización.
- 11.2.** La Administración adjudicará a la oferta que cumpliendo con lo establecido el pliego, presente el menor precio comparativo. El monto a adjudicar será el total que resulte de la planilla de cotización más los imprevistos, en caso de que la Administración decida adjudicarlo.

En caso que en las Condiciones Particulares se establezca cotización en pesos uruguayos y moneda/ extranjera/s o en varias monedas extranjeras, el estudio comparativo de precios se realizará en dólares americanos considerando para la conversión el tipo de cambio cable o fondo del Banco Central del Uruguay del día hábil anterior a la fecha de la apertura de ofertas o por el arbitraje del Banco Central del Uruguay, tomado a la misma fecha, según corresponda.

En caso que la cotización se realice en varias monedas y se llame a mejoramiento de precios, para el cálculo del nuevo precio comparativo de las ofertas involucradas en el mejoramiento se mantendrá el tipo de cambio del día anterior a la fecha de la apertura de ofertas inicial, independientemente que se haya o no presentado mejora.

La adjudicación será en la misma moneda da la cotización.

- 11.3.** El oferente a quien se adjudique la presente licitación deberán ser una empresa constituida en el país o tener establecida sucursal de conformidad con el art. 193 de la Ley 16.060 del 04.09.89 y estar al día con DGI, BPS y BSE.
- 11.4.** La adjudicación a que se refiere este pliego queda supeditada a la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República y en todo lo que pueda no hacerse mención en este pliego, se rige por lo dispuesto en el TOCAF.
- 11.5** Antel se reserva el derecho de aplicar las disposiciones previstas en el artículo 66 del TOCAF.



- 11.6** Antel analizará la conducta comercial de los oferentes, especialmente en lo que refiere al cumplimiento de las obligaciones laborales en contrataciones con la Administración, pudiendo rechazar la oferta de aquellos que, en los 18 meses anteriores a la presentación de la misma, hayan registrado incumplimientos o reiterados retrasos (más de 2) en los pagos de cualquier rubro salarial o previsional de sus dependientes. Para ello se considerará prueba suficiente, la sentencia definitiva que condene al pago o cualquier documento público o privado (planillas de control de Antel, recibos de sueldo, etc.) que acredite el atraso u omisión del pago de dichos rubros.
- 11.7** El monto a adjudicar será máximo y no generará derecho de cobro a favor del adjudicatario el saldo remanente, en caso de ejecución parcial.

No serán de cargo de la Administración, los costos asociados a la ejecución parcial de la contratación.

#### **11.8- Imprevistos:**

Antel podrá adjudicar un monto máximo del 10% del total de la oferta por concepto de imprevistos. En caso de adjudicación, el importe correspondiente a imprevistos se utilizará exclusivamente para situaciones imprevisibles que surjan durante la ejecución de la contratación. Dicho monto será utilizado solo en caso de ser necesario y de acuerdo a lo que disponga Antel.

El monto adjudicado para imprevistos incluirá las leyes sociales, el complemento de cuota mutual y los impuestos que correspondan.

En caso de su utilización, serán considerados los precios establecidos en la adjudicación y cuando no puedan aplicarse los precios de los rubros adjudicados, se solicitará al adjudicatario la cotización de los rubros pertinentes.

La ejecución de los imprevistos deberá contar con la autorización del Director de Obra.

El monto adjudicado por este concepto no generará derecho alguno a favor del adjudicatario en caso de no utilizarse, así como tampoco generará derechos el saldo remanente del mismo en caso que el rubro se utilice parcialmente.

### **NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

- 12.1.** Todas las obligaciones emergentes de la presente contratación comenzarán a regir a partir de la notificación de adjudicación.
- 12.2.** La adjudicación se comunicará, por parte de la unidad correspondiente según lo indicado en el capítulo "Comunicaciones" del presente pliego.
- 12.3.** Luego de la mencionada comunicación, el o los adjudicatarios, deberá/n constituir la garantía por responsabilidades laborales, si se optó por ello y en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego. La circunstancia de no hacer efectivo el depósito en el plazo previsto, se considera incumplimiento del adjudicatario y la Administración podrá revocar la adjudicación e iniciar las acciones por daños y perjuicios correspondientes.
- 12.4.** En caso de empresas locales, el oferente a quien se le adjudique la presente licitación deberá fijar domicilio legal en la República Oriental del Uruguay, si ya no lo tuviera, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de la contratación.
- 12.5.** En caso de empresas extranjeras que actúen a través de un representante local, dicho representante deberá dar cumplimiento al requisito indicado en el inciso anterior. De no actuar por intermedio de un representante local, deberá fijar un domicilio legal en la República Oriental del Uruguay

## OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

### 13.1. Generales

- 1) Cumplir con las leyes, ordenanzas y reglamentaciones aplicables a las obras, a la forma de llevarlas a cabo y de actuar dentro de ellas, así como aquellas que en cualquier forma afecten a las personas empleadas en los trabajos, al equipo o materiales que utilice.
- 2) El adjudicatario será el **único responsable** de todas las obras que comprende la presente licitación. Por lo tanto Antel tratará directamente con el adjudicatario todas las cuestiones que se susciten.
- 3) Asegurar las obras y suministros de que es responsable contra toda pérdida o daño que pudiera sobrevenirle. Dicho seguro se extenderá a las obras a medida que sean ejecutadas y a los materiales, equipos y otros aprovisionamientos, desde el inicio de las mismas hasta la recepción definitiva, sin interrupción alguna.  
En caso de producción de siniestros, el deducible de los seguros será de cargo del adjudicatario.
- 4) El adjudicatario tomará todas las precauciones a fin de evitar accidentes a personal o daños a propiedades, así provengan los mismos de las maniobras del obrador, por la ejecución de las obras, por transporte de materiales y en general de la acción de los elementos o de causas eventuales.

Si a pesar de las precauciones adoptadas se produjeran durante la ejecución de las obras y hasta la recepción provisoria de las mismas, accidentes o perjuicios a personas o cosas, el adjudicatario queda obligado a reparar el daño causado e indemnizar por el producido.

Restituirá a Antel los gastos que eroguen las acciones por indemnización que se le promovieran por accidentes de trabajo o daños a terceros o cosas, pudiendo Antel retener de las sumas que se le adeudaren al adjudicatario, la cantidad que estime conveniente, hasta tanto los reclamos o acciones formuladas por aquellos conceptos hayan sido definitivamente levantados o terminados por gestión y a costo del adjudicatario.

- 5) Deberá obtener de las autoridades competentes, los permisos, autorizaciones e inspecciones necesarias, a su exclusivo costo y dar los avisos requeridos por leyes, decretos, ordenanzas y reglamentos vigentes.

No se admitirán demoras respecto al plazo estipulado en la oferta por causas imputables a dichos permisos. A tales efectos Antel brindará todo el apoyo que esté a su alcance.

El adjudicatario es responsable del cumplimiento de las leyes que rigen para todas las construcciones y de todo lo que prescriben las ordenanzas municipales y sanitarias. En caso contrario, es su deber dar el correspondiente aviso por escrito al Director de la Obra sin cuyo requisito tendrá la responsabilidad consiguiente a la trasgresión que se cometa.

Las mismas prescripciones anteriores rigen en lo relativo a reglamentos de UTE, Antel y OSE, para la localidad.

Serán de exclusiva cuenta del adjudicatario todos los impuestos y demás obligaciones, con que las leyes y reglamentos gravan las obras, así como el mantenimiento y reposición de las instalaciones exteriores de los servicios públicos, en cuanto esos servicios generales pasen por el frente de la obra a construirse.

- 6) Ejecutar las obras en los plazos establecidos y conforme a las indicaciones de los planos, a las prescripciones de los pliegos, memorias y recaudos respectivos, y a las órdenes e instrucciones que expida el Director de Obra.
- 7) Si en la interpretación de la contratación bajo su faz técnica surgieran divergencias, éstas serán resueltas por Antel cuyas decisiones serán definitivas respecto a la calidad de materiales, solidez y eficiencia en ejecución de estructuras y metrajes de obra. El adjudicatario no podrá suspender los trabajos, aun parcialmente, bajo este pretexto.
- 8) Suministrar a su costo todos los materiales y proveer todo el personal y mano de obra y todas las maquinarias, herramientas, útiles, elementos de transporte, tanto de carácter principal como accesorio.
- 9) Constituir en obra, con carácter permanente, un capataz general, personal obrero con experiencia y habilidad para realizar los trabajos, realizando tantos turnos como sean necesarios a los efectos de dar cumplimiento al plazo previsto en el pliego.

En relación a la remuneración del personal, se deberá dar cumplimiento a la normativa vigente. Antel no se hará cargo de retribuciones adicionales por ningún concepto.

- 10) Estar presente en el lugar de las obras el adjudicatario y/o su representante Técnico, toda vez que el Director de Obra así lo requiera con motivo de inspecciones y visitas, o para dilucidar otros problemas surgidos en la misma.
- 11) Poner en conocimiento del Director de Obra, por escrito y de inmediato, cualquier circunstancia, detalle u observación referente a los planos, memorias y demás recaudos que a su juicio, pueda conspirar contra la perfecta ejecución de la obra o su correcto funcionamiento.
- 12) Acatar las decisiones del Director de Obra, no pudiendo recusar a éste ni a los demás funcionarios encargados de las inspecciones, vigilancia y mediciones que realizan los controles para Antel.

Cuando se considere perjudicado por los procedimientos empleados por aquellos, acudir por escrito en queja fundada al Director de Obra, estando a su resolución, sin que esto le dé derecho a interrumpir los trabajos o paralizar las obras.

- 13) Se considerará propiedad de Antel todo material de construcción que se extraiga de las excavaciones o desmontes y no se empleen en las obras, salvo el caso de que se haga expreso abandono de dichos materiales.
- 14) Si la Dirección de Obra lo solicitara durante la ejecución de la contratación, se deberá colocar en la obra 1 cartel de 2 X 4 metros, sin cargo adicional para Antel, en lugares visibles y con el texto y diseño que indicará el Director de Obra, no pudiendo colocar ningún otro tipo de inscripción, ya sea de carácter permanente o transitorio sin la autorización expresa de Antel. Esta prohibición no alcanza a las inscripciones que con carácter de seguridad coloque el adjudicatario.
- 15) El adjudicatario y todo su personal técnico, administrativo y obrero acatarán las órdenes del Director de Obra, al que guardarán el debido respeto. Toda falta disciplinaria por parte de aquellos que al solo juicio del Director de Obra perjudiquen la buena marcha de la obra, será suficiente motivo para amonestar, suspender o expulsar al o los culpables.
- 16) Todos los derechos por el empleo en las obras de materiales o dispositivos patentados se entienden incluidos en los precios de la contratación y deberá abonarlos el adjudicatario, quedando Antel a cubierto de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar el uso indebido de las patentes.

En el caso que esos reclamos o demandas prosperasen, aun después de la recepción definitiva de la obra, el adjudicatario se obliga a restituir a Antel todos los gastos y costas a que dieran lugar y todo otro perjuicio que le ocasionaren.

- 17) El adjudicatario deberá cumplir con lo establecido en la Ley 18.516 y su decreto reglamentario en lo que refiere a contratación de trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados, sin distinción de género, en las obras para las que fue contratado.
- 18) Reparar los daños y perjuicios que ocasione a instalaciones de Antel, así como de terceros, quedando comprendidos en este concepto bienes, personas e instalaciones durante la vigencia de la contratación, siendo de su exclusivo cargo todas los reclamos y demandas que se entablaren por las causas indicadas.

Dar cuenta del evento dañoso, en el término de 24 horas hábiles inmediatas posteriores al incidente, por escrito, a la Dirección de obras y al titular de la instalación dañada. Al primero de ellos también de la solución que acuerde con el propietario de la instalación afectada.

En todos los casos que el adjudicatario ocasione daños en Instalaciones de terceros, en particular para servicios de redes (Antel, Ose, Gas, otros), además de lo indicado precedentemente, la Administración aplicará una multa equivalente al 20% del valor de la reparación, la que será repartida, por partes iguales, entre el propietario del servicio afectado y el comitente del trabajo.

El incumplimiento de denunciar el evento dañoso, será pasible de la aplicación de una multa adicional, equivalente a 10 veces el costo de la reparación, la cual también será distribuida por partes iguales entre el propietario del servicio afectado y el Comitente del trabajo.

La empresa deberá abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación grave del medioambiente. Asimismo deberá dar cumplimiento a la normativa vigente, en caso contrario serán pasibles de las sanciones que la misma prevea para los transgresores.

#### 19) Seguridad e Higiene

La empresa deberá adoptar los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la normativa vigente y su reglamentación, garantizando la integridad física y salud de sus trabajadores, así como los de las empresas subcontratadas, realizando todas las acciones necesarias para la prevención y control de los riesgos laborales.

En forma previa al inicio de ejecución de la contratación, deberá indicar las medidas preventivas y/o correctivas dispuestas por la normativa vigente, a los efectos de poner en resguardo la vida, salud e integridad física de los trabajadores, así como los elementos de protección personal o colectivos necesarios, tendientes a evitar riesgos laborales. Además, todas las medidas deben tender a minimizar los riesgos ante terceros.

Asimismo y si corresponde, deberán entregar a Antel:

A- Estudio y Plan de Seguridad e Higiene específico del sitio de obra, previsto en el Decreto 283/96 de fecha 10/07/96 y Decreto 125/2014 del 7/05/2014.

B- Constancia de presentación ante la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social.

En caso de que la tarea sea tercerizada, la empresa ejecutora deberá cumplir con todos los requisitos de seguridad antes mencionados.

Durante la ejecución de la contratación, si la Administración considera insuficientes los métodos usados por la empresa para la seguridad de los trabajadores, podrá solicitar aumento de los mismos sin costo

adicional para la Administración, lo cual deberá quedar plasmado en el Plan de Seguridad e Higiene.

Cualquier modificación, alteración o extensión en el Estudio o en el Plan de Seguridad e Higiene deberá ser comunicado tanto a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social como a Antel.

La no presentación de la documentación anteriormente mencionada impedirá, el inicio de los trabajos, aplicándose en tal caso las multas por atrasos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Multas del Pliego de Condiciones Técnicas.

#### **La empresa deberá:**

- Tener a todos los trabajadores inscriptos en el Banco de Seguros del Estado con el correspondiente seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, previsto en la ley y sus reglamentaciones. En caso de accidentes, será responsable de los daños que sufran los trabajadores o terceros, siendo además quien responda ante cualquier reclamo.
- Disponer del personal debidamente capacitado así como de los elementos de protección correspondientes, las herramientas, dispositivos y todo otro requisito necesario para el cumplimiento de lo solicitado.
- Ser responsable y asumir todos los costos emergentes por los daños y perjuicios ocasionados por la acción de su personal en cumplimiento de sus tareas, tanto a los equipos, instalaciones, personas, así como a todo elemento de propiedad de la Administración o de terceros.
- La empresa adjudicataria deberá firmar “Declaración Jurada Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo” entregada por Antel, en relación a la seguridad e higiene en el trabajo.

#### **TRABAJO EN ALTURA**

Cumplir y ser responsable de todas las reglamentaciones y normativas vigentes durante la duración de la contratación, especialmente la resolución del MTSS de fecha 10 de julio de 2000 referente a Técnicas de Trabajo Verticales y el Decreto 125/014 sobre Seguridad e Higiene en la Industria de Construcción.

Contratar todos los seguros que sean necesarios para la realización de los trabajos de acuerdo a la legislación vigente.

#### **Antes de comenzar las tareas:**

- La empresa deberá presentar Memoria técnica (descriptiva y de cálculo, plan de armado y desarmado) firmada por el Representante Técnico (o estar contemplado en el Estudio de Seguridad) en aquellos casos donde la empresa utilice: balancines, andamios y/o andamios motorizados, etc.
- La detección de una ausencia y/o rotura de elementos de seguridad durante un relevamiento previo a la ejecución de las tareas, deberá ser informada a Antel a efectos de que la misma sea subsanada previo al inicio de las obras.

#### **20) Seguridad Vial**

Para los casos en que se utilicen vehículos para llevar a cabo la contratación, la empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente respecto a seguridad vial. Asimismo, la empresa será responsable de cumplir con toda la normativa vigente vinculada a los vehículos a utilizar durante la ejecución de la contratación.

Deberá proveer para el personal de la obra, desde el inicio de la misma, lugares adecuados con destino a servicios sanitarios, duchas, vestuarios y comedor en las condiciones que se establece en el Decreto N° 125/014 de 7 de mayo de 2014 y demás normas concordantes y complementarias.

## PREVENCIÓN DE SINIESTROS

- 14.1 El adjudicatario previo al inicio de las obras deberá indicar el procedimiento diario a seguir para el retiro de los desechos producto de la obra, de acuerdo a la normativa ambiental vigente.
- 14.2 Finalizada la jornada de labor, no podrán quedar en el lugar de trabajo ni en el edificio objeto de la licitación, cajas, embalajes, así como cualquier otro tipo de desecho producto de la instalación.
- 14.3 Si por razones de tiempo la instalación de los equipos no se puede realizar o finalizar en el correr de la jornada, podrán dejarlos en el lugar donde van a ser instalados, sin los embalajes correspondientes.
- 14.4 Durante la jornada de laboral y una vez finalizada la misma, no podrán obstruir los implementos para extinción de incendios, los pasajes, pasillos o puertas. El adjudicatario que contraviniera estas disposiciones y que como consecuencia se produjere un siniestro o agravara los alcances del mismo, será pasible de las acciones civiles y penales que le correspondieren. No obstante, Antel podrá encomendar a un tercero, el retiro de todo material que no cumpla con las condiciones antedichas, siendo el costo de dicho trabajo de cargo de la empresa adjudicataria, al que se le agregará un 20% por gastos de administración.

Los edificios de Antel no podrán ser utilizados como depósito de material embalado a instalar en el futuro.

- 14.5 Para la guarda de herramientas, y materiales, cuando corresponda, el adjudicatario deberá disponer de un obrador cuya custodia será de su responsabilidad.

Su ubicación será definida con el Director de Obra.

- 14.6 En caso de tener que usar líquidos inflamables como pinturas, solventes, aceites, combustibles etc, se deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar derrames o salpicaduras, así como prever para el momento de su utilización, los medios necesarios para contener y recoger sus vertidos, y disponer en el lugar de una adecuada ventilación.
- 14.7 Se instruirá al personal de limpieza respecto al procedimiento diario a seguir para la recolección de desechos productos de la obra, conforme a la normativa vigente.

## CONEXION DE SERVICIOS

- 15.1. Salvo indicación expresa, serán de cuenta de la Administración los gastos y trámites de conexión de los servicios de aguas corrientes, sanitarios, eléctricos y demás servicios. Los correspondientes a provisorios de obra en todos los casos serán de cuenta del adjudicatario.

## CONTRADICCIONES EN DOCUMENTOS

- 16.1. Bastará que una obra se encuentre claramente indicada en una de las piezas que forman parte del presente pliego, aunque haya sido omitida en otras, para que tenga que ser efectuada por el adjudicatario a su exclusivo costo y sin derecho a reclamo alguno. Cualquier otro tipo de contradicción entre alguna de las piezas que forman parte de la contratación, cuya aclaración no hubiera sido solicitada por el adjudicatario antes de la apertura de las propuestas, será resuelta a juicio del Director de Obra.

## RECEPCIONES

### 17.1. RECEPCIÓN PROVISORIA

Cuando el adjudicatario haya dado término a los trabajos correspondientes, de conformidad con los documentos de la contratación y hayan resultado satisfactorios los ensayos y las pruebas de carácter técnico e inspecciones previas, comunicará por escrito al Director de Obra la fecha en que desea se realice la inspección que dará lugar al otorgamiento de la recepción provisoria.

Si en la inspección se constataran faltas o defectos en las obras, el adjudicatario deberá subsanarlos siguiendo las obligaciones indicadas en los planos, en las especificaciones particulares y las instrucciones que imparta el Director de Obra. El tiempo que ello insuma no dará al adjudicatario derecho a prórroga del plazo total de la obra. No obstante, quedará a juicio del Director la realización de trabajos correctivos y/o complementarios dentro del período de garantía, cuando estos no sean de entidad. Subsanados los defectos y las faltas a satisfacción del Director, se procederá a labrar nueva acta otorgándose la recepción provisoria.

Aquellos trabajos que se indiquen en el acta para la recepción provisoria como observados y que deberán ser realizados por exclusiva cuenta del adjudicatario, serán declarados por éste en el B.P.S. para los aportes respectivos, los que serán de exclusiva cuenta del mismo.

Para aquellas obras cuya ejecución deba realizarse en etapas, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Particulares, se otorgará la recepción provisoria de cada etapa con las mismas formalidades indicadas precedentemente.

Si durante el desarrollo de las obras la Administración tuviera necesidad de ocupar locales ya terminados, se otorgará la recepción provisoria correspondiente a los mismos de acuerdo a lo indicado precedentemente.

Asimismo regirá lo dispuesto en el numeral 50.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública.

### 17.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA

A partir de la recepción provisoria comenzará a correr un plazo de 6 meses, en el cuál el adjudicatario deberá subsanar todos los defectos que surjan o estén pendientes en ese período para que la Administración otorgue la recepción definitiva.

Cumplido el referido plazo el adjudicatario deberá solicitar por nota la recepción definitiva, acordando con Antel la fecha para la realización de la inspección que dará lugar al otorgamiento de la misma para lo cual deberá acreditar, previamente, que ha procedido a la clausura de la obra ante B.P.S.

La inspección se realizará en presencia del adjudicatario o su Representante Técnico y el Director de Obra.

Si este examen demostrara que los defectos aparecidos durante el período de 6 meses han sido subsanados a satisfacción de Antel y en general que todas las condiciones contractuales han sido cumplidas, se labrará el acta correspondiente para la recepción definitiva, la cual será suscrita por el Director y por el Representante Técnico.

El acta para la recepción definitiva de las obras debe acompañarse de todas las liquidaciones, conformadas por el adjudicatario, de los trabajos realizados entre la recepción provisoria y la definitiva que no fueren de su cargo.

Si vencido el término de plazo no se hubieran cumplido las condiciones de la contratación, se labrará un acta en la cual consten los incumplimientos y el plazo para subsanarlos. La recepción definitiva no se otorgará hasta que el adjudicatario de total cumplimiento a sus obligaciones.

Si el adjudicatario no diera cumplimiento dentro del nuevo plazo establecido Antel podrá disponer, previas inspecciones e inventarios que sean necesarios, las reparaciones, sustituciones y reconstrucciones que correspondan, por sí o por terceros, con cargo al adjudicatario.

La recepción definitiva total de las obras liberará a las partes contratantes y dará por terminada la contratación. Respecto a la responsabilidad decenal regirá lo dispuesto en la normativa vigente.

## CONDICIONES DE PAGO

**18.1** Una vez aprobados los certificados de avance de obra, Antel hará efectivos los pagos correspondientes dentro del cronograma de pagos de esta Administración. Los pagos se realizarán de acuerdo a los trabajos efectivamente realizados y teniendo en cuenta la ejecución real de la obra, una vez presentada la factura respectiva y luego que la misma sea aceptada por el área técnica..

**18.2** La forma de pago será según se indica a continuación:

- **95% (noventa y cinco por ciento)** de cada certificado de obra aprobado, en forma mensual.
- **5% (cinco por ciento)** del precio total una vez otorgada la recepción definitiva de la obra ante solicitud del adjudicatario.

**Este 5% no será pasible de nuevo ajuste al momento de la liberación.**

**18.3** El importe de cada factura se calculará teniendo en cuenta la obra hecha dentro del mes, los materiales empleados en ese mes y los precios unitarios. Las facturas deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes.

El valor total de la factura deberá presentarse por el 100% del avance de obra del mes. En el detalle de la factura deberá indicarse el porcentaje de retención que corresponda según lo establecido en el presente pliego de condiciones, así como el importe equivalente en números.

**18.4** El pago se realizará en la misma moneda de la adjudicación.

### **18.5 Solicitudes de Pagos**

El adjudicatario formulará mensualmente, dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles de cada mes, las solicitudes de pago por obras efectivamente realizadas. Dichas solicitudes vendrán discriminadas según los siguientes conceptos:

A) Solicitud de pago de los trabajos ordinarios realizados cada mes mediante la presentación de una liquidación de acuerdo a los precios básicos de la oferta, ajustados a la relación general de rubros de la obra.

B) Ajustes que pudieran corresponder, conforme a la fórmula paramétrica establecida.

C) Planilla que corresponde al avance técnico de la obra, indicando coincidencias o desfases con respecto al avance previsto en el Plan de Trabajo si corresponde.

D) En la fecha determinada por el BPS entregar nóminas para aprobación de Antel, y posteriormente, enviar las facturas de leyes sociales que Antel deberá abonar al Banco de Previsión Social.

E) Eventualmente, deberá presentar también y conjuntamente con la solicitud de pago, toda otra documentación que la Dirección de Obra estime necesaria para la liquidación gestionada.

Cada certificado incluirá la parte de obra ejecutada hasta el último día hábil del mes anterior, entendiéndose por obra ejecutada, aquella cuyos elementos se hallaren colocados en la misma, en el lugar y la forma que deben ocupar definitivamente.



Dentro de los 5 (cinco) últimos días de cada mes el adjudicatario efectuará una medición total de obra realizada respetando los rubros o ítems consignados en la planilla de cotización. Los valores así obtenidos, disminuidos de los valores de obra realizada en el mes anterior y aprobada por la Dirección de Obra, determinará los metrajes de obra realizados en el mes. El importe a certificar se obtendrá aplicando a los metrajes así determinados de cada rubro o ítem, los precios unitarios del presupuesto aprobado.

#### **18.6. Tramitación de las solicitudes**

El Director de Obra elevará la solicitud de pago con su aprobación dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de recibido.

Si Antel observara la liquidación presentada por el adjudicatario, tramitará el pago de la liquidación que estime pertinente, poniéndose en conocimiento de éste las observaciones anotadas.

El adjudicatario contará con un plazo de cinco 5 (cinco) días hábiles desde la fecha de haber sido notificado de las observaciones para justificar su liquidación y si transcurrido dicho plazo no contestara a la Administración, se entenderá que acepta la observación efectuada. En el caso que dentro del plazo indicado, el adjudicatario levantara las observaciones efectuadas, la Administración procederá al ajuste de la liquidación original.

#### **18.7. Condiciones para efectuar los pagos**

En el momento de hacer efectivo cualquier pago, el adjudicatario deberá estar al día en el pago de las primas de seguros, obligaciones tributarias y de previsión social.

**18.8.** Sin perjuicio de lo expuesto, en caso de incumplimientos se aplicará lo dispuesto en los capítulos de Multas y Rescisión de la contratación, según corresponda.

#### **18.9. CESIÓN DE CRÉDITOS**

El adjudicatario que solicite cesión de créditos deberá rembolsar a Antel los gastos administrativos que se generan por tal motivo.

El importe correspondiente por éste concepto será de 10 UR (diez unidades reajustables). Dicho monto podrá ser abonado por alguna de las siguientes vías:

- a) Depósito en las cuentas bancarias de Antel que disponga la Gerencia de División Económico Financiera.
- b) Compensación mediante descuento de los primeros pagos de facturas correspondientes al proveedor que solicita la cesión de crédito y que no estén incluidos en una cesión de crédito anterior.

Asimismo, regirá lo dispuesto en el numeral 44.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública.

### **MULTAS**

**19.1** La Administración aplicará las multas establecidas en las Condiciones Particulares.

**19.2** Las multas serán descontadas de las facturas pendientes de pago si las hubiera correspondientes a ésta u otra contratación que la empresa tenga con Antel. En caso contrario el adjudicatario deberá abonar a Antel el monto correspondiente dentro del plazo que se le comunique en la notificación de la misma. De no hacer efectivo el pago, Antel se reserva el derecho de entablar las acciones tendientes a su cobro.

- 19.3** A los efectos de la aplicación de multas, se tomarán los plazos incumplidos como corridos o hábiles, de acuerdo a lo que establezca el Pliego de Condiciones Técnicas para los plazos.
- 19.4 Multa por no ejecución:** En caso que por causas imputables a la empresa adjudicataria, la Administración no pueda ejecutar la contratación, se aplicará una multa equivalente al 10% del monto total adjudicado sin impuestos, sin perjuicio de otras acciones que correspondan.
- 19.5 En ningún caso el total de las multas aplicadas puede exceder el 20% (veinte por ciento) del monto total adjudicado sin impuestos ajustados por las paramétricas de ajuste de precios a la fecha de la aplicación de las multas.** En caso que las multas alcancen el porcentaje indicado, Antel se reserva el derecho de rescindir la contratación.
- 19.6** Las multas se aplicarán sobre los valores básicos ajustados de acuerdo a la fórmula paramétrica, a la fecha del último día del incumplimiento.
- 19.7** En todos los casos, Antel podrá iniciar las acciones que correspondan.

## CUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES

- 20.1.** La empresa adjudicataria deberá cumplir con todas las normas laborales aplicadas al servicio, en particular respecto a:
- Recibos de sueldos, correspondiente a los empleados afectados al servicio prestado.
  - Planilla de Trabajo Unificada y en su caso, convenio colectivo aplicable.
  - Póliza vigente del B.S.E por accidentes de trabajo.
  - Declaración nominada de historia laboral y recibo de pago al BPS.
  - Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda.
- 20.2.** En caso de ser solicitada la documentación antes mencionada y ante cualquier incumplimiento en la presentación de la misma, Antel se reserva el derecho de rescindir la contratación unilateralmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo “Rescisión de la contratación” del presente documento.
- 20.3.** En caso de no optar por la rescisión y que la Gerencia Área de Arquitectura no reciba la documentación requerida en el punto precedente, dentro de los 25 días siguientes al mes de prestado el servicio facturado, se procederá a realizar una retención la cual no superará el 50% de lo facturado.
- 20.4.** En caso de corresponder, dicha retención se liberará en oportunidad de realizarse el pago de la facturación del mes siguiente del mes incurrido en falta (Decreto 475/05 de fecha 14 de Noviembre de 2005 y Ley 18.098 del 12 de enero de 2007).
- 20.5.** La Administración tendrá el derecho de ejercer todos los actos de control tendientes a comprobar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad por parte de la adjudicataria, quien será la única responsable en el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las leyes sociales del personal provisto así como de todas las que la ley y reglamentación vigente o futura pone a cargo de los patronos.
- De encontrar incumplimientos de otra índole que no sea falta de documentación, Antel podrá retener los pagos que estime necesarios, hasta tanto el mismo no sea solucionado, siendo de cuenta del adjudicatario todo perjuicio que el mismo pudiera ocasionar.
- 20.6.** Sin perjuicio de lo anterior, la comprobación del incumplimiento de las normas laborales y de seguridad social será causa de rescisión de la contratación y dará lugar a indemnización a la Administración por los daños y perjuicios que esta ocasione.

- 20.7.** En caso que el personal afectado no tenga carácter de empleado del adjudicatario se deberá presentar en la **Gerencia Área Arquitectura**, una declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa **detallando las personas involucradas**, e indicando:
- Naturaleza jurídica de la empresa.
  - Representantes legales de la misma.
  - Razón social de la empresa.
  - Domicilio legal y/o constituido.
  - Teléfono, fax o correo electrónico.
  - Número de RUT.
  - Número de BPS, o de Caja de Profesionales Universitarios (según corresponda).
- 20.8.** La Administración se reserva el derecho de requerir al adjudicatario documentación vinculada a sus dependientes, de acuerdo al nuevo régimen de prescripción de los créditos laborales (Ley 18.091 del 17/01/2007).
- 20.9.** Antel, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 475/05 de fecha 14 de Noviembre de 2005 y Ley 18.098 del 12 de enero de 2007, tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud de la contratación, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
- 20.10** Cuando la Administración considere que la empresa contratada ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes, quién podrá aplicar las sanciones que correspondan en cumplimiento del artículo 289 de la Ley Nro. 15.903 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley Nro. 16.736.
- 20.11.** El personal a afectar al servicio es de estricta responsabilidad de la empresa adjudicataria, debiendo esta cumplir con toda la normativa legal vigente en materia laboral. Antel no se hará cargo del pago de horas extra y cualquier otra remuneración.

## **SUB-CONTRATISTAS**

- 21.1.** Antel aplicará en este tema lo dispuesto en la ley 18.251 del 6 de enero de 2008.
- 21.2.** Antel no está obligada a aceptar los subcontratos, y en caso de hacerlo, la Administración autorizará la cantidad de subcontratos que considere convenientes, a su exclusivo juicio.
- 21.3.** Al momento de solicitar la autorización para un subcontratista, el adjudicatario deberá presentar la siguiente información mínima:
- Nombre de la empresa.
  - Razón social.
  - RUT.
  - Dirección, teléfono, correo electrónico.
  - Rubros para los cuales se subcontratará.
  - Acreditar experiencia en los rubros referidos previamente.
  - Nómina de personal, y si corresponde, listado de maquinaria, herramientas, equipos, instrumentos de inspección y ensayo y pruebas, transporte de carga.
  - Certificados de estar al día con BPS y DGI (adjuntar fotocopia).
- 21.4.** Iniciada la obra el adjudicatario deberá comunicar por escrito al Director de Obra, cualquier cambio que pudiera surgir dentro de la nómina de personal presentada.

- 21.5.** Asimismo la Administración podrá requerir la siguiente información:
- Organigrama de la empresa.
  - Breve descripción de los principales cargos de la empresa.
  - Referencias bancarias y comerciales.
  - Currículum de los profesionales, técnicos y capataces que se desempeñan en la obra contratada por Antel.
  - Plan de capacitación asignado a la obra.
- 21.6.** La Administración se reserva el derecho de no aceptar algún subcontratista si a su juicio no reúne los requerimientos mínimos que aseguren un buen desempeño acorde a lo que establecen estas especificaciones.

**Sin perjuicio de ello y en caso de que la Administración acepte la subcontratación, la responsabilidad frente a Antel será del adjudicatario.**

Si la Administración acepta la subcontratación, la empresa deberá contar con personal propio para el control de dicho subcontrato, en lo referente a la calidad del trabajo, a los metrajes presentados en las planillas de obra, a las leyes sociales y a toda documentación relacionada a la obra. Este control será independiente a los que correspondan realizar a la Administración.

## **CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

- 22.1.** Regirá lo dispuesto en el numeral 44.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública.

## **RESCISIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

- 23.1** **Rescisión por incumplimientos:** Antel podrá rescindir unilateralmente la contratación por incumplimiento total o parcial del adjudicatario e iniciar las acciones legales por los daños y perjuicios que hubiere experimentado. Lo antes expuesto es sin perjuicio del cobro de las multas, en caso que correspondan y de suspender o eliminar a la empresa del Registro de Proveedores de Antel, así como comunicar las medidas adoptadas al Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.).
- 23.2** Las acciones legales entabladas se dirimirán ante los Tribunales de la República Oriental del Uruguay.
- 23.3** **Rescisión anticipada:** Teniendo en cuenta que la Administración no tiene compromiso de ejecución por el total de la compra (cláusula de monto máximo), se podrá rescindir la contratación en forma anticipada.

## **INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS LIBERADAS**

- 24.1.** Será de aplicación lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nro. 17.897 de fecha 14 de setiembre de 2005.

## **PRIORIDAD A LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS FABRICADOS, BRINDADOS O EJECUTADOS POR MPYME**

- 25.1** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 18.362 de fecha 06 de Octubre de 2008, el margen de preferencia no será aplicable en las contrataciones y adquisiciones de bienes o servicios, realizadas por los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial, comercial y financiero del Estado, destinadas a servicios que se encuentren de hecho o de derecho en regímenes de libre competencia

## **PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS QUE CALIFIQUEN COMO NACIONALES**

- 26.1** Para la presente contratación no es aplicable el margen de preferencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 18.362 de fecha 06 de octubre de 2008 y su decreto reglamentario.

### **RESERVA DE MERCADO**

- 27.1** De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 371/010 del 14/12/2010 en su artículo 11, esta Administración indica que no aplicará el mecanismo de Reserva de Mercado establecido en el artículo 43 de la Ley 18.362 de fecha 06/10/2008, ya que la misma considera inconveniente su aplicación para el objeto licitado.

### **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

- 28.1** Para la presente contratación no es necesaria la firma de Acuerdo de Confidencialidad.

### **GENERALIDADES**

- 29.1** El representante legal de la empresa declarará, previo al inicio de los servicios, que está en conocimiento y cumplirá con las disposiciones de las Leyes 19.846 (19/12/2019), 18.561 (11/09/2009) y 19.580 (09/01/2018). En caso de omitir ésta declaración, se asumirá que la empresa da cumplimiento a la normativa mencionada precedentemente, bajo su responsabilidad
- 29.2** Los empleados de la empresa adjudicataria, deberán comportarse con la debida rectitud e idoneidad en el desempeño de las funciones vinculadas con la presente contratación. En caso contrario, la Administración observará a la empresa reservándose el derecho de solicitar la sustitución del empleado o rescindir la contratación antes reiteradas observaciones.
- 29.3** Regirá lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública (Decreto 257/015 y su aclaración)
- 29.4** Regirá lo dispuesto en el TOCAF.
- 29.5** De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 371/010 del 14 de diciembre de 2010 en su artículo 11vo., esta Administración indica que no aplicará el mecanismo de Reserva de Mercado establecido en el Artículo 43 de la Ley 18.362 de fecha 06 de octubre de 2008, ya que la misma considera inconveniente su aplicación para el objeto licitado.
- 29.6** Legislación Aplicable: En caso de controversias en la ejecución de esta contratación, las mismas se dirimirán en los Tribunales Judiciales de la República Oriental del Uruguay.
- 29.7** Se deberá cumplir con toda la normativa legal vigente. Asimismo, se deberá contar con las autorizaciones, permisos, habilitaciones etc. emitidas por las autoridades competentes, exigidas para la realización de la obra, los servicios utilizados, utilización de los materiales, productos, herramientas, entre otros y/o comercialización de los suministros, lo que corresponda.

- 29.8** La empresa adjudicataria deberá adoptar los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la normativa vigente y su reglamentación, garantizando la integridad física y salud de sus empleados, realizando todas las acciones necesarias para la prevención y control de los riesgos laborales.
- 29.9** En relación a la información clasificada como confidencial, regirá lo dispuesto en la ley 18.381 del 7/11/2008, reglamentada por el Decreto 232/10 del 02/08/2010 y lo dispuesto en el artículo 65 del TOCAF en la redacción dada por el artículo 37 de la ley 20075 del 20/10/22.
- 29.10** El solo hecho de presentación de ofertas, implica por parte del oferente, la aceptación de las condiciones establecidas en el Pliego.
- 29.11** El monto de la presente licitación abreviada ampliada asciende a la suma de \$ 4397.000 IVA incluido y leyes sociales en caso de corresponder.

“Todo descuento que se haga para la propuesta y que sea parte de la adjudicación, deberá mantenerse para el caso de eventuales opciones/ampliaciones.”

## COMUNICACION

- 30.1** La Administración enviará las aclaraciones, notificaciones y comunicaciones correspondientes desde las casillas de correo [comunicacionconproveedores@antel.com.uy](mailto:comunicacionconproveedores@antel.com.uy) / [CAA Antel](#), a la casilla de correo electrónico de la empresa que figura en el RUPE o en su defecto a la casilla de correo que la empresa indique.
- 30.2** Respecto a lo señalado anteriormente, todas las comunicaciones referentes a la compra, se considerarán recibidas con el envío y confirmación de entrega de las mismas. En el caso puntual de las aclaraciones al pliego de condiciones y a la notificación de la Resolución de Adjudicación aprobada por el ordenador competente, las mismas se considerarán recibidas con envío y confirmación de entrega de las mismas o con su publicación en la página web de compras estatales, lo que suceda primero.
- 30.3** No obstante lo anterior, para la ejecución de la contratación, la Administración utilizará la siguiente casilla de correo: [asegc@antel.com.uy](mailto:asegc@antel.com.uy), sin perjuicio de otras direcciones que puedan ser comunicadas oportunamente. Asimismo, el pliego de condiciones técnicas podrá establecer otros medios de comunicación, como por ejemplo teléfono fijo o celular.

## ANEXO II

### DECLARACIÓN JURADA

..... de..... de 2025

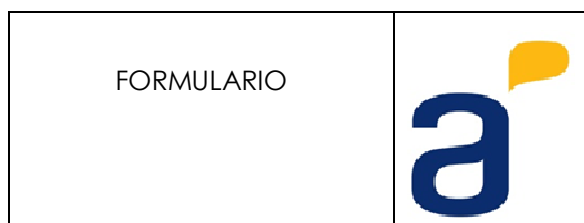
En relación con la licitación cuyo objeto es....., el Sr./Sra....., CI....., domiciliado en ....., en calidad de..... (apoderado/representante legal) de la (Persona jurídica/Persona física)....., RUT/CI....., domicilio....., en la representación invocada y con potestades suficientes, declara bajo juramento que las luminarias a suministrar cumplen con las normas IEC 62031, IEC 62384, IEC 62504.

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:  
Nombre de la (Persona jurídica/Persona física):  
Calidad en que firma:  
Timbre

### ANEXO IV



**Licitación N°:**

DEPARTAMENTO: Rocha

CIUDAD: Castillos

EDIFICIO:

**Objeto:**

**Plazo de ejecución (\*): XX**

(\*) El plazo de ejecución no puede superar al establecido en el Pliego de Condiciones.

Hoja N°: 1 de XX

Nro.	RUBROS	Semanas Avance RUBROS					% DE JORNALES ESTIMADOS PARA CADA ETAPA				
		Duración Obra					Duración Obra				
		1ra.	2da.	3ra.	....	última	1ra.	2da.	3ra.	.....	últim a
1	Implantación	0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
2		0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
3		0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
n		0%	0%	0%		100%	0%	0%	0%		100%
<b>PROCESOS CONSTRUCTIVOS</b>											
Se detallarán todos los procesos constructivos según las tareas solicitadas en pliego											
<b>MODELO PARA PLAN DE TRABAJO - F.P.T.</b>											

<b>EQUIPOS Y MAQUINARIAS</b>			
Se detallarán todos los equipos y maquinarias para la realización de las tareas solicitadas en pliego			
DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	AÑO
Hormigonera			
:			
:			

## LISTADO DE LÁMINAS

LISTADO DE LAMINAS		
N°	Descripción	Escala
U00	PLANTA UBICACION	1/500
A01	ALBAÑILERIA - PLANTA SITUACIÓN ACTUAL	1/40
A02	ALBAÑILERIA - PLANTA DEMOLICIÓN	1/40
A03	ALBAÑILERIA - PLANTA PROYECTO	1/40
A04	ALBAÑILERIA - VISTA 1	1/30
A05	ALBAÑILERIA - VISTA 2	1/30
A06	ALBAÑILERIA - VISTA 3	1/20
A07	ALBAÑILERIA - VISTA 4	1/50
A08	ALBAÑILERIA - PLANTAS CASETA	1/50
A09	ALBAÑILERIA - FACHADA - CORTES	1/50
D01	ALBAÑILERIA - DETALLES ISOPANEL ( 1 y 2)	1/10
D02	ALBAÑILERIA - DETALLE DE YESO M1	1/10
CO1	PLANILLA ABERTURA	1/30
CO2	PLANILLA ABERTURA	1/30
CO3	PLANILLA ABERTURA	1/30
CO4	PLANILLA ABERTURA / MUEBLE BAJO MESADA (TISANERIA)	1/20
CO5	PLANILLA ABERTURA MUEBLE BAJO MESADA (OFICINA,CASETA)	1/20
AL1	PLANILLA DE BOXES SSHH MASC. F	1/30
AL2	PLANILLA DE ABERTURA DE ALUMINIO	1/30
H01	PLANILLA DE HIERRO/ PORTON	1/30
H02	PLANILLA DE HIERRO/ PUERTA	1/30
H03	PLANILLA DE HIERRO/ CERRAMIENTO FIJO	1/30
S01	SANITARIA - PLANTA BAÑOS Y TISANERÍA	1/40
S02	SANITARIA - PLANTA CASETA	1/75
EL1	ELECTRICA - PLANTA BAÑOS Y TISANERIA	1/50
EL2	ELECTRICA - PLANTA OFICINA CASETA	1/50



## DECLARACIÓN JURADA

FECHA:.....  
LUGAR DE EXPEDICION:.....

En relación con la contratación cuyo objeto es  
....., el Sr. / Sra.  
....., documento de identidad (indicar  
n° de CI u otro que corresponda.)....., domiciliado en  
....., en calidad de  
..... (apoderado / representante legal) de  
(Persona jurídica / Persona física) .....,  
RUT/CI/u otro que corresponda....., domicilio .....,  
....., en la representación invocada y con  
potestades suficientes, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que  
expresamente impiden contratar con el Estado uruguayo, de acuerdo a lo establecido en el artículo  
46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad  
(artículo 239 del Código Penal).

Firma del representante legal / apoderado/a (autógrafa, no escaneada):

Aclaración:

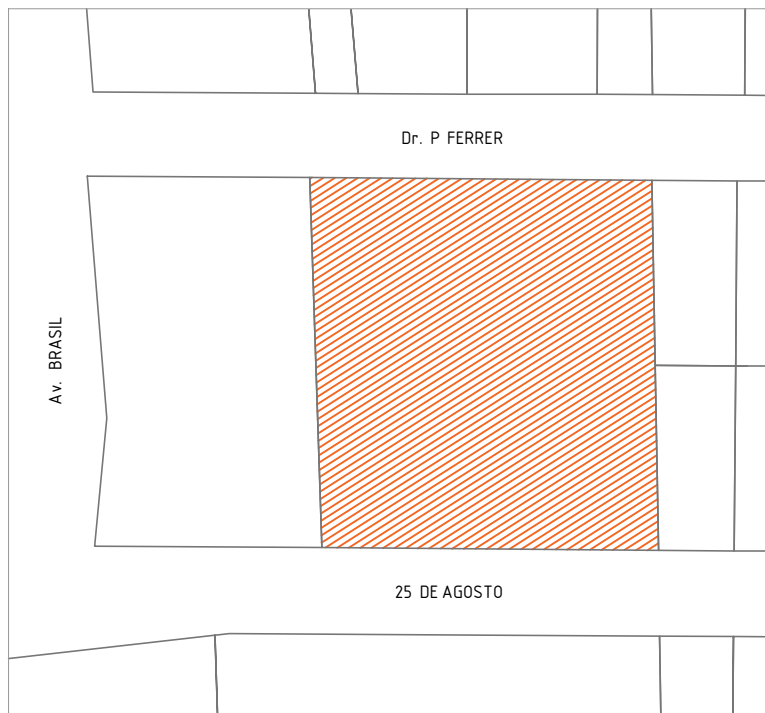
(\*) Antel podrá requerir esta declaración cuando corresponda, no deberá presentarse junto a la oferta.

En caso que la declaración sea emitida en la República Oriental del Uruguay, la misma deberá venir acompañada de timbre profesional, según lo dispuesto en la normativa vigente.

En caso que la declaración sea emitida en el exterior, la misma deberá adjuntar la certificación de firmas por un notario público y cumplir con lo dispuesto en el numeral 3.3 del Pliego de Condiciones Generales.



PLANO UBICACION  
CENTRAL TELEFONICA CASTILLOS



PLANO UBICACION  
CASETA Y DEPÓSITO PLANTA EXTERNA

GERENCIA ARQUITECTURA

SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II

OBRA: **CENTRAL Y CASETA CASTILLOS**

CONTIENE: **PLANTA UBICACION**

ESCALA

1/500

PROYECTO **SARA BORGES**

DIBUJO **S.BORGES**

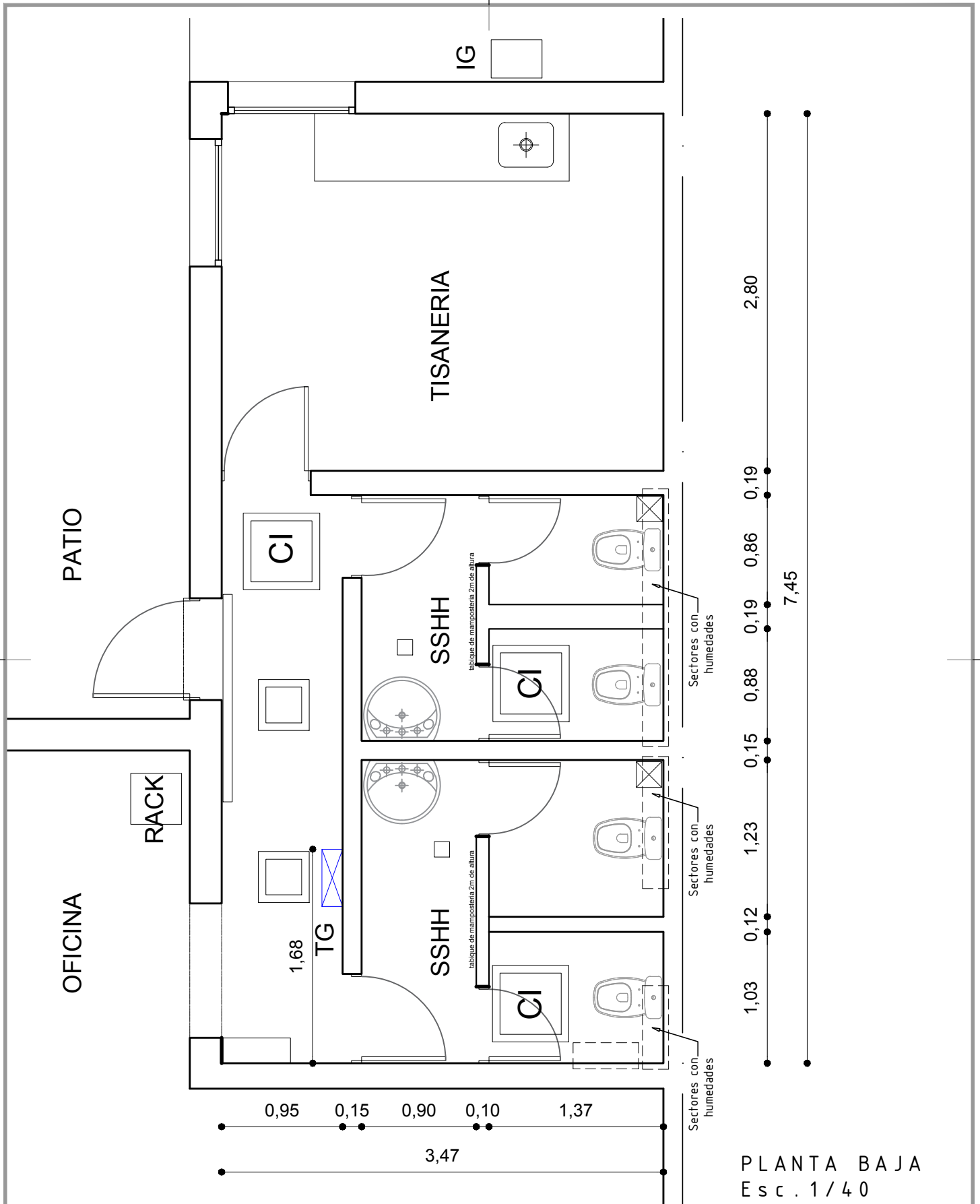
ARCHIVO

FECHA **10/2024**

**antel**

lámina

**A00**



GERENCIA ARQUITECTURA

SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II

OBRA:

CENTRAL CASTILLOS - SSH Y TISANERÍA

CONTIENE:

ALBAÑILERÍA - PLANTA SITUACION ACTUAL

ESCALA

1/40

PROYECTO

SARA BORGES

DIBUJO

S.BORGES

ARCHIVO

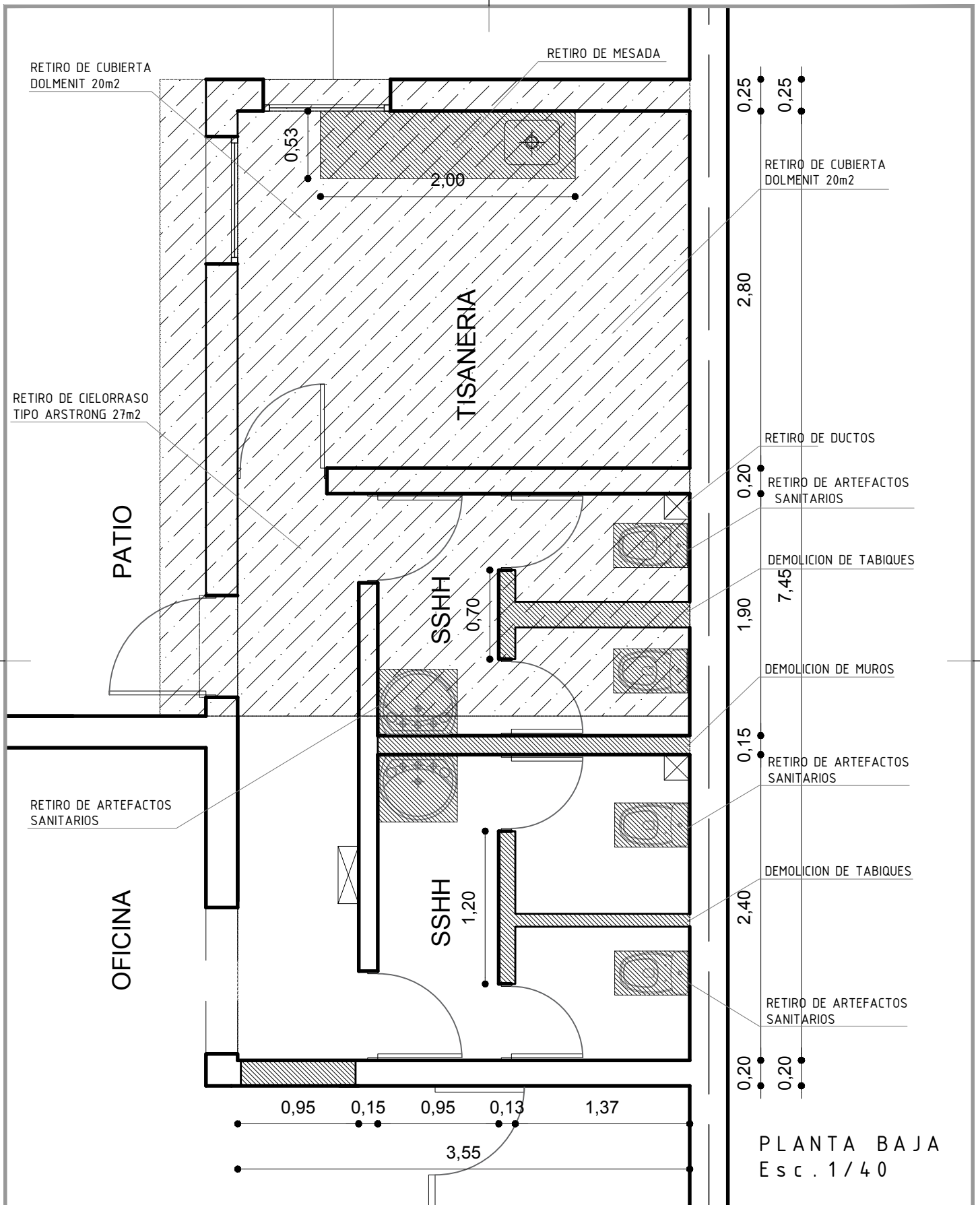
FECHA

09/2024

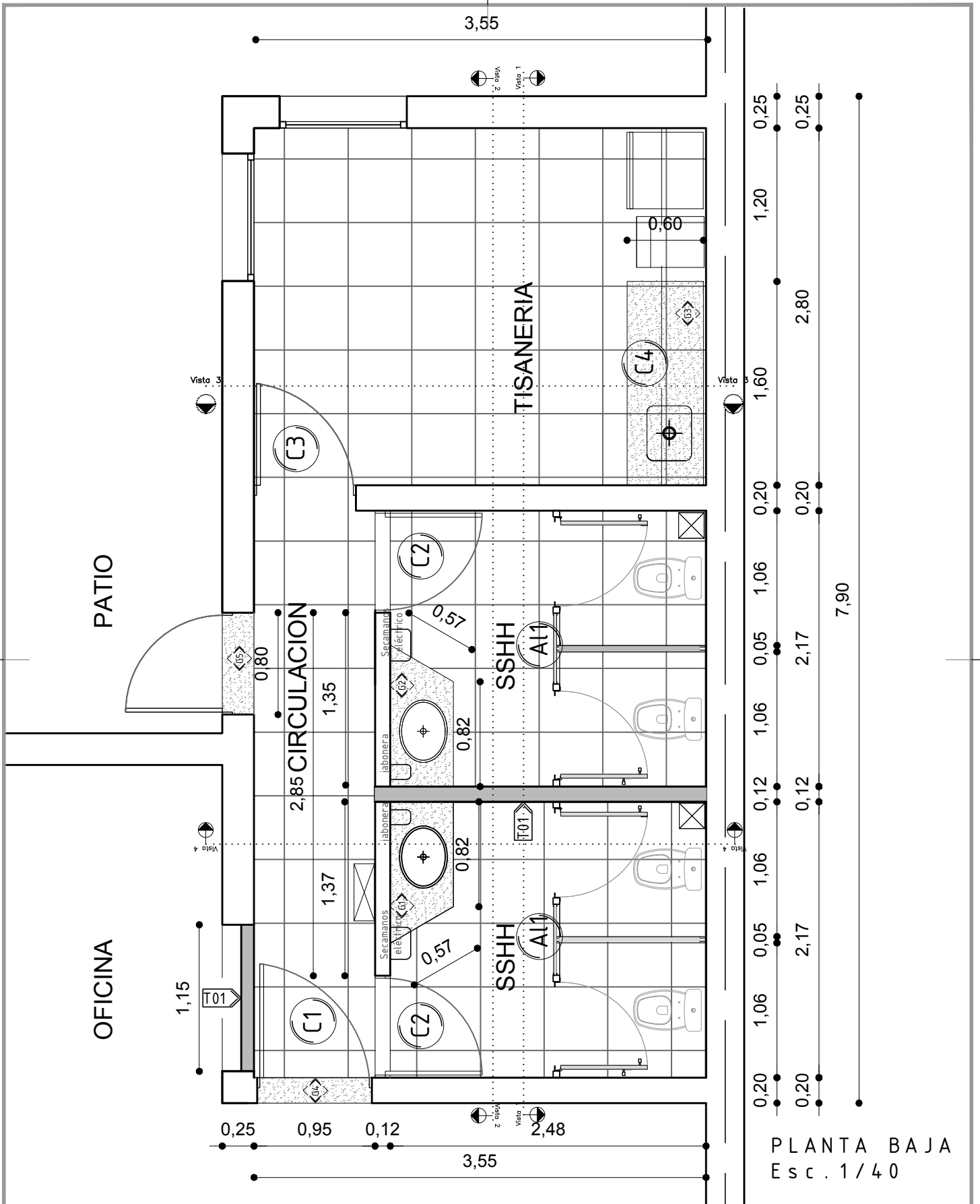
lámina

A01

antel

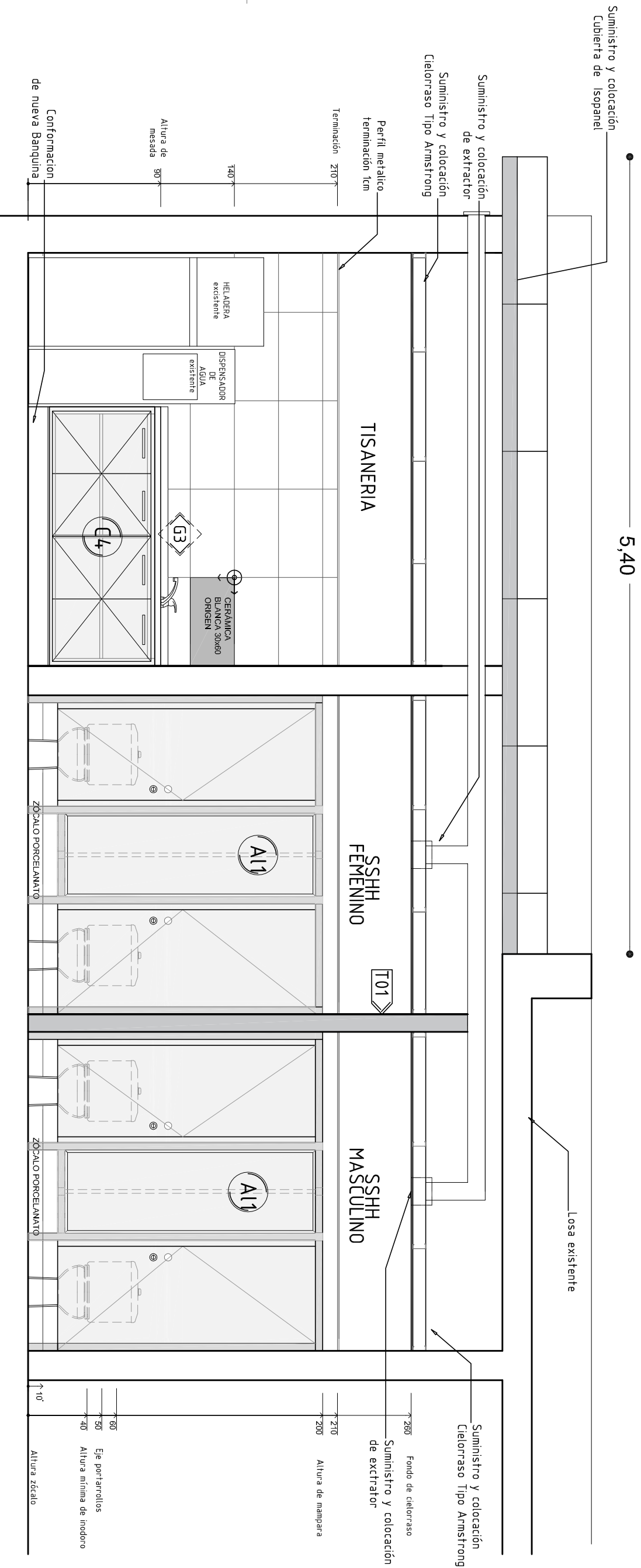


GERENCIA ARQUITECTURA		SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II			
OBRA: <b>CENTRAL CASTILLOS - SSHH Y TISANERÍA</b>					
CONTIENE: <b>ALBAÑILERÍA - PLANTA DEMOLICIÓN</b>				FECHA 09/2024	
PROYECTO	SARA BORGES	DIBUJO	S.BORGES	ARCHIVO	
				lámina <b>A02</b>	



PLANTA BAJA  
Esc. 1/40

GERENCIA ARQUITECTURA		SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II	
OBRA:		CENTRAL CASTILLOS - SSHH Y TISANERÍA	
CONTIENE:		ALBAÑILERÍA - PLANTA PROYECTO	
PROYECTO	SARA BORGES	DIBUJO	S.BORGES
ARCHIVO		ESCALA	1/40
FECHA		10/2024	
lámina			A03



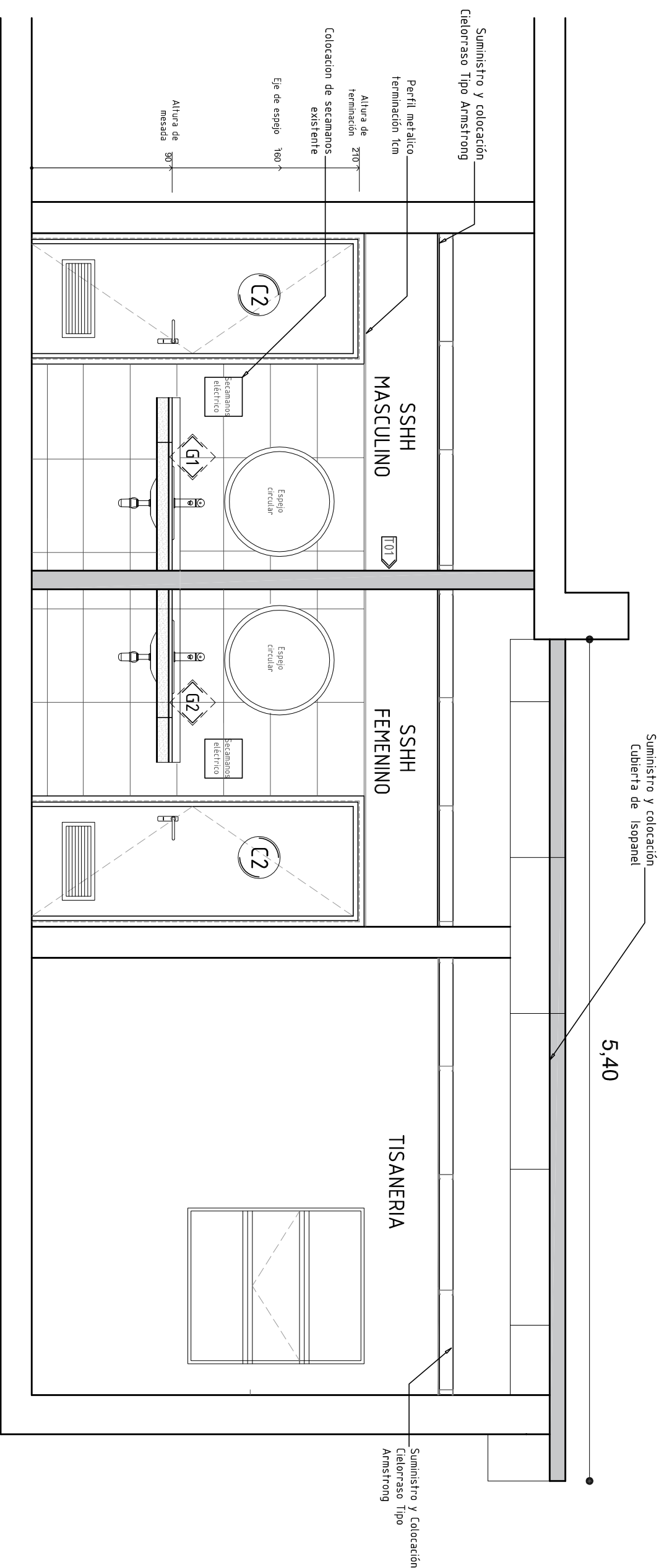
VISTA 1

GERENCIA ARQUITECTURA SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II			
OBRA: <b>CENTRAL CASTILLOS - SSHH y TISANERÍA</b>			
CONTIENE: ALBAÑILERÍA - VISTAS		ESCALA 1/30	
PROYECTO	SARA BORGES	DIBUJO	S.BORGES
ARCHIVO	CODIGO	FECHA	10/2024

Lámina

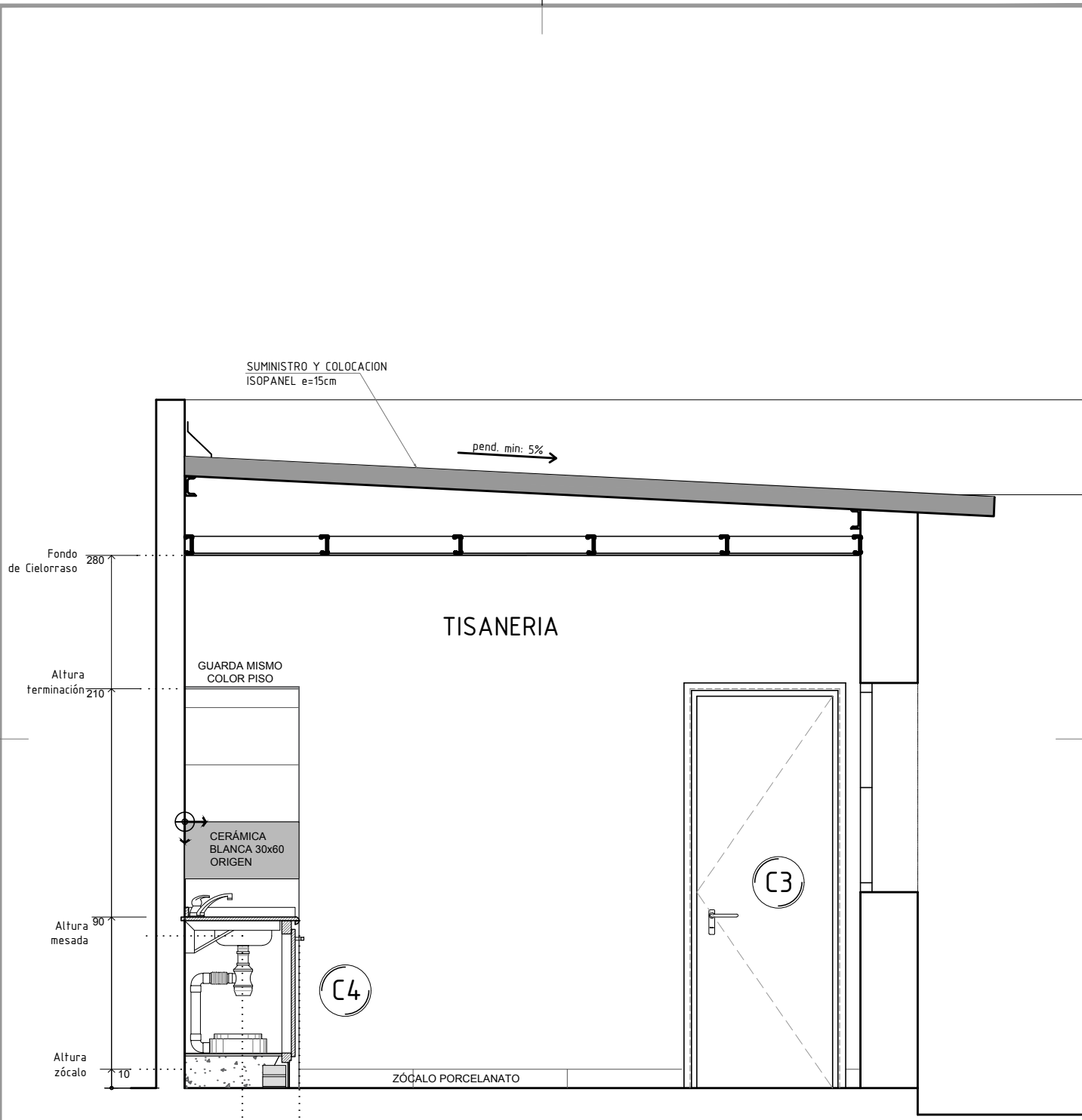
**A04**





VISTA 2

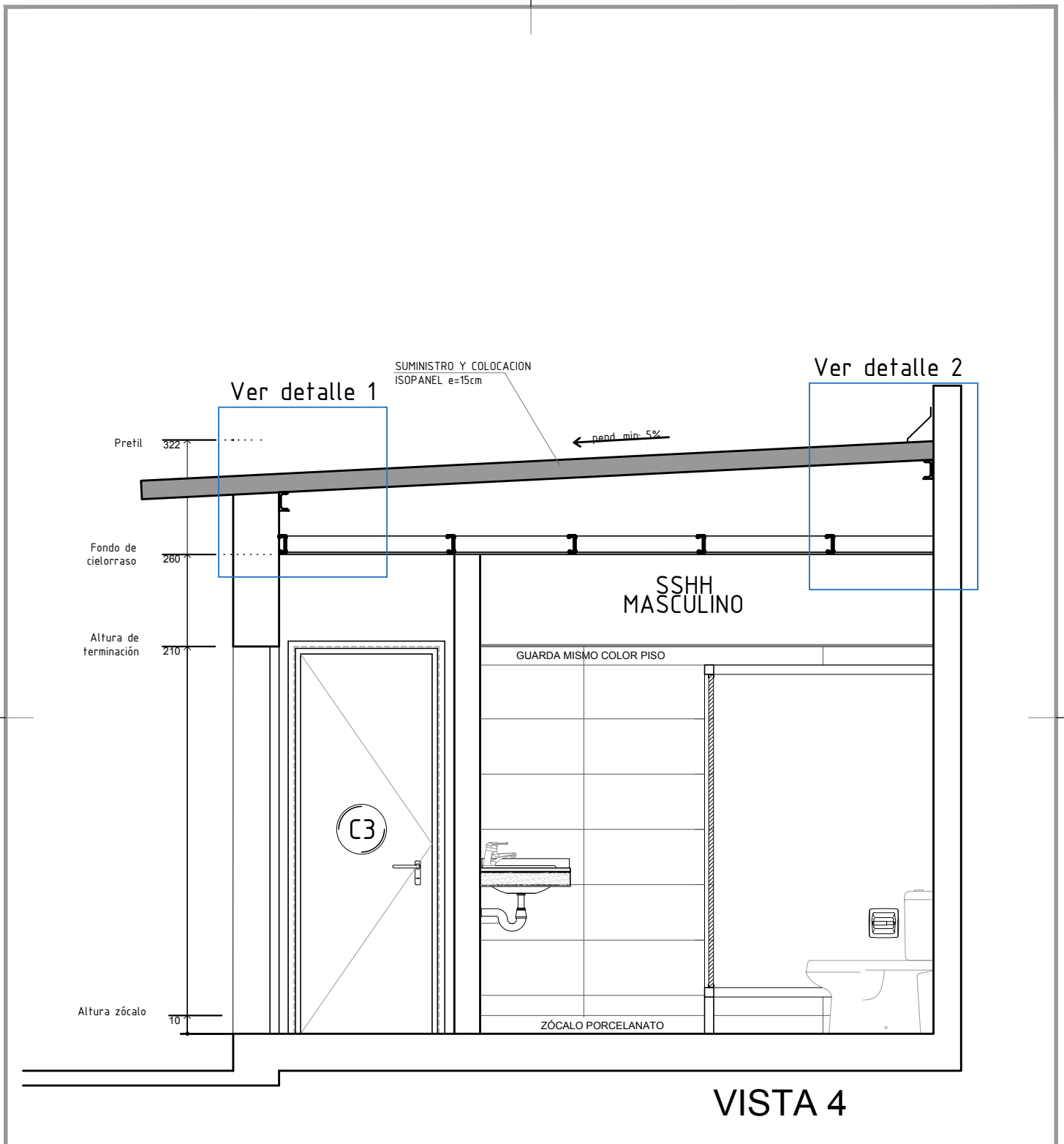
GERENCIA ARQUITECTURA SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II				
OBRA: CENTRAL CASTILLOS - SSH y TISANERÍA				
CONTIENE: ALBAÑILERÍA - VISTAS				
PROYECTO	SARA BORGES	DIBUJO	S.BORGES	ARCHIVO
ESCALA			1/30	
FECHA			10/2024	



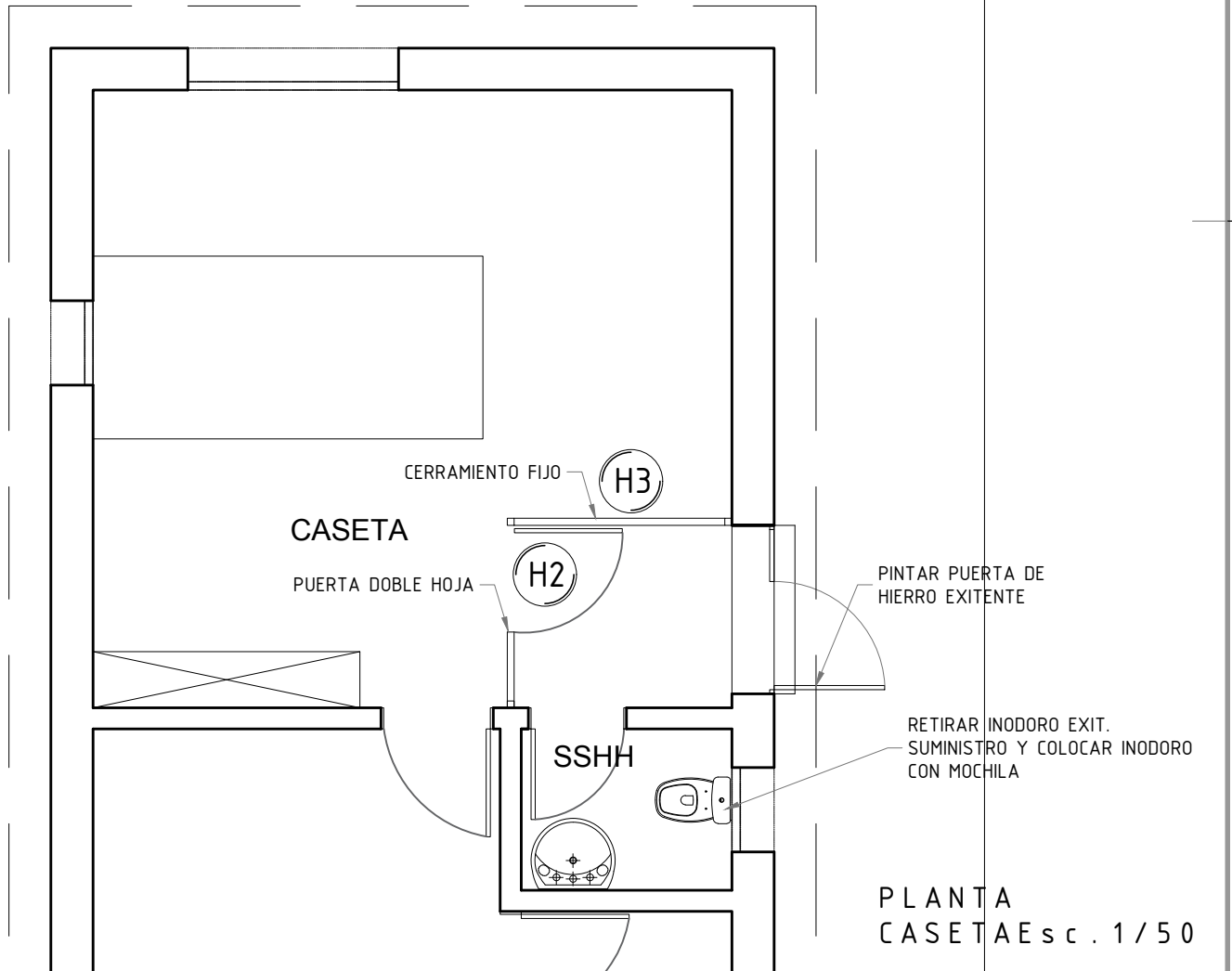
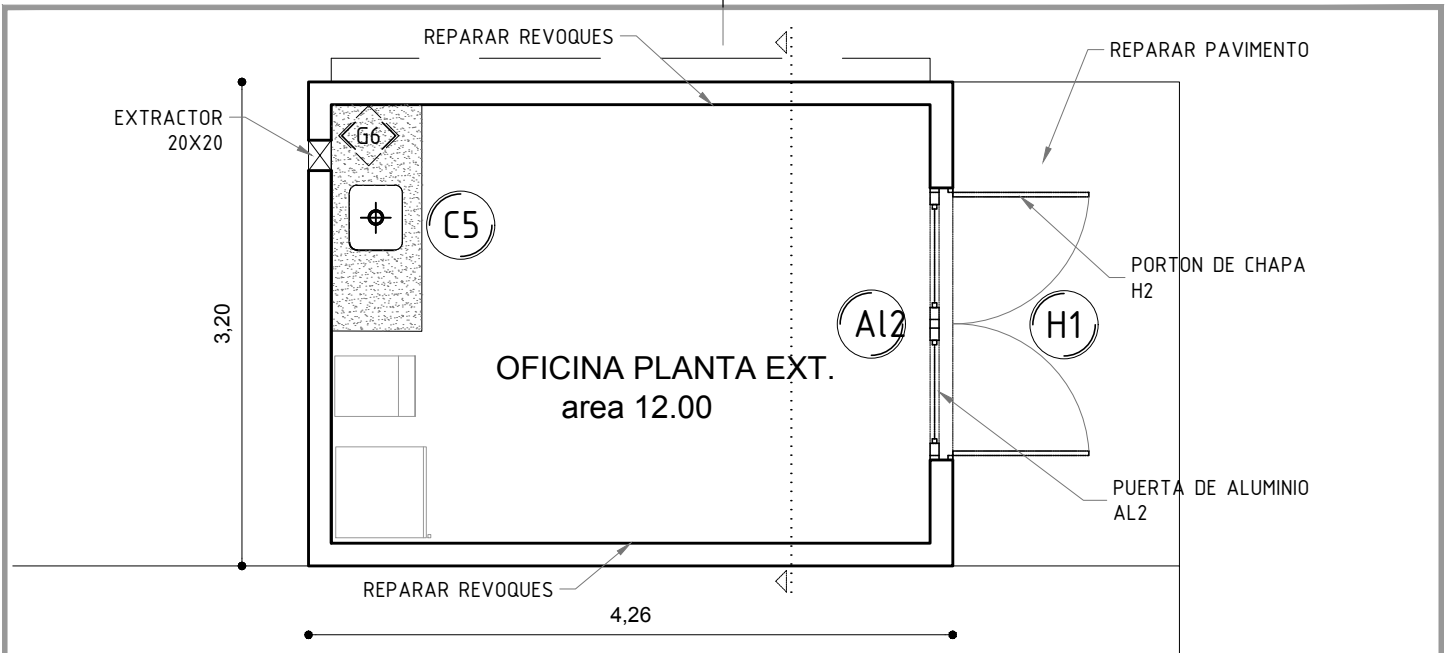
VISTA 3

GERENCIA ARQUITECTURA		SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II		
OBRA: CENTRAL CASTILLOS - TISANERÍA				
CONTIENE: ALBAÑILERÍA - VISTAS			ESCALA	lámina <b>A06</b>
PROYECTO	SARA BORGES	DIBUJO	S.BORGES	
			FECHA	09/2024

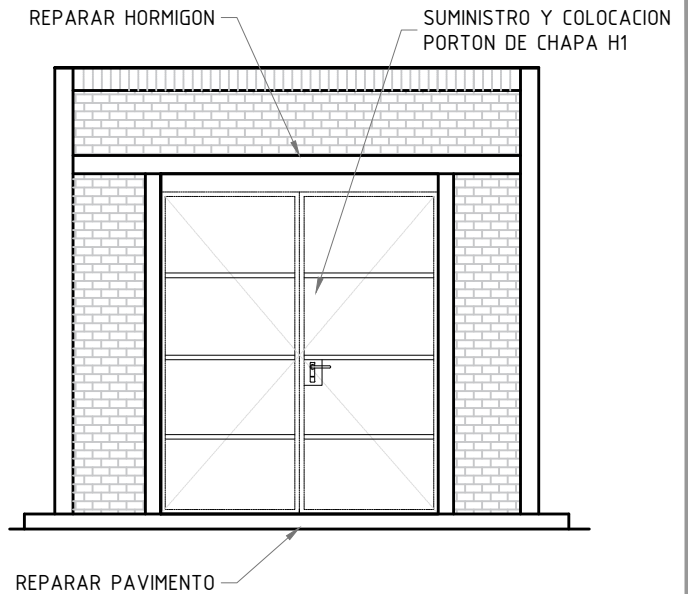
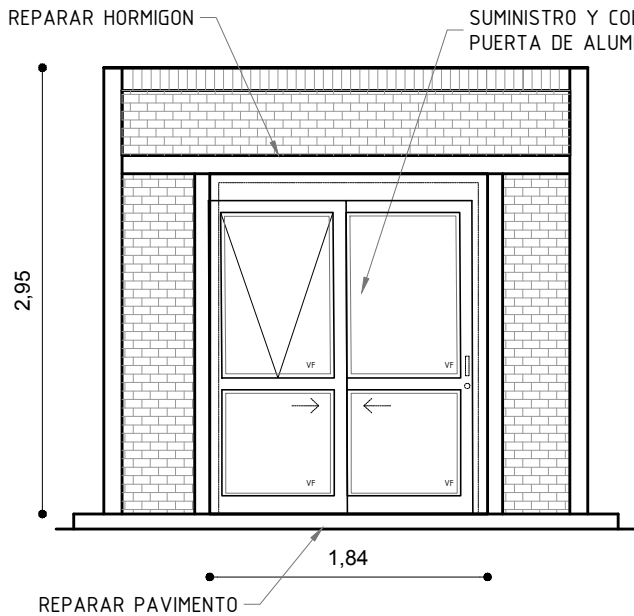




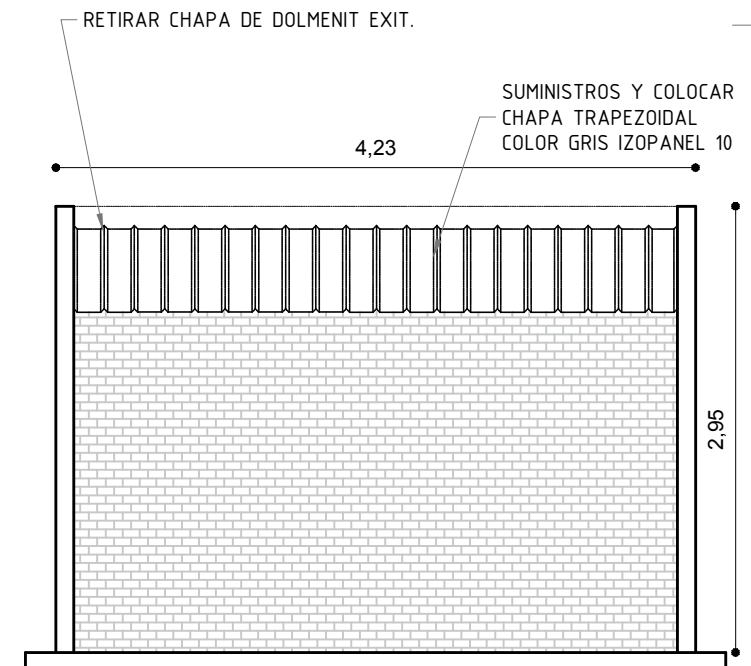
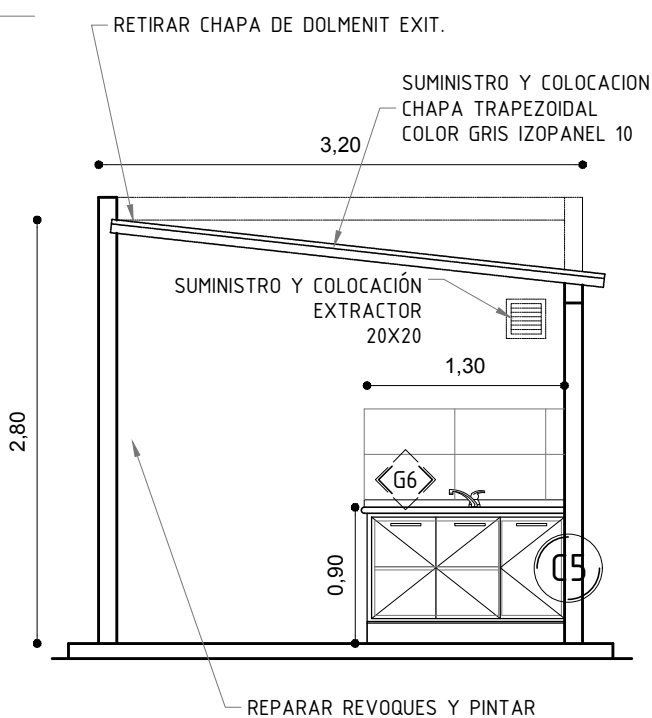
GERENCIA ARQUITECTURA		SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II		
OBRA: CENTRAL CASTILLOS - TISANERÍA				
CONTIENE: ALBAÑILERÍA - VISTAS			ESCALA	lámina <b>A07</b>
PROYECTO	SARA BORGES	DIBUJO	S.BORGES	
			FECHA	09/2024



GERENCIA ARQUITECTURA		SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II					
OBRA: CASETA CASTILLOS - OFICINA PLANTA EXT.							
CONTIENE: ALBAÑILERÍA - PLANTAS			ESCALA	lámina			
			1/50				
PROYECTO	SARA BORGES	DIBUJO	S.BORGES	ARCHIVO	FECHA	10/2024	



FACHADA FRONTAL  
OFICINA PLANTA EXT.  
Esc. 1/50



CORTE Y FACHADA LATERAL  
OFICINA PLANTA EXT.  
Esc. 1/50

GERENCIA ARQUITECTURA

SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II

OBRA:

CASETA CASTILLOS - OFICINA PLANTA EXT.

CONTIENE:

ALBAÑILERIA - FACHADA - CORTES

ESCALA

1/50

PROYECTO

SARA BORGES

DIBUJO

S.BORGES

ARCHIVO

FECHA

10/2024

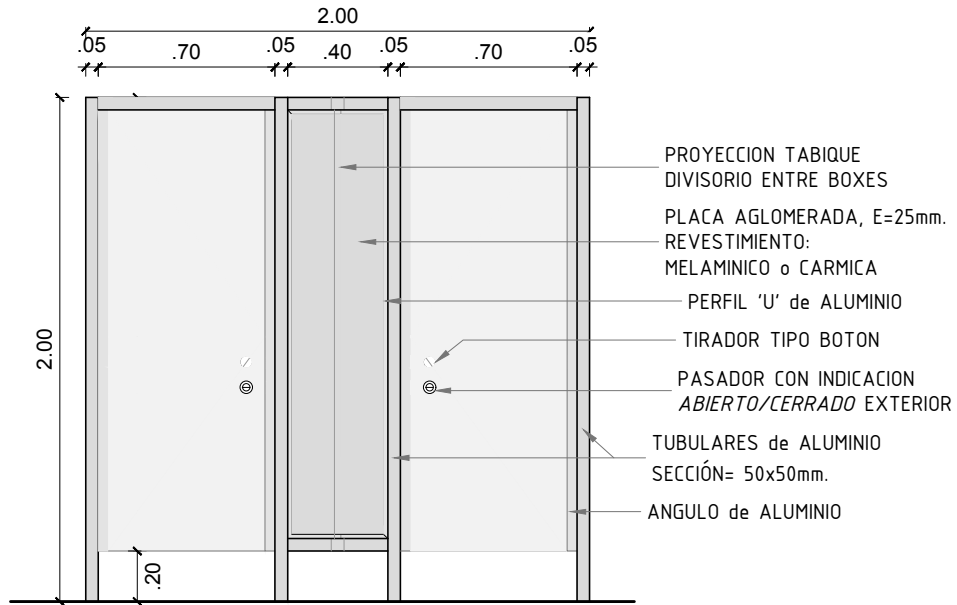
lámina

A09

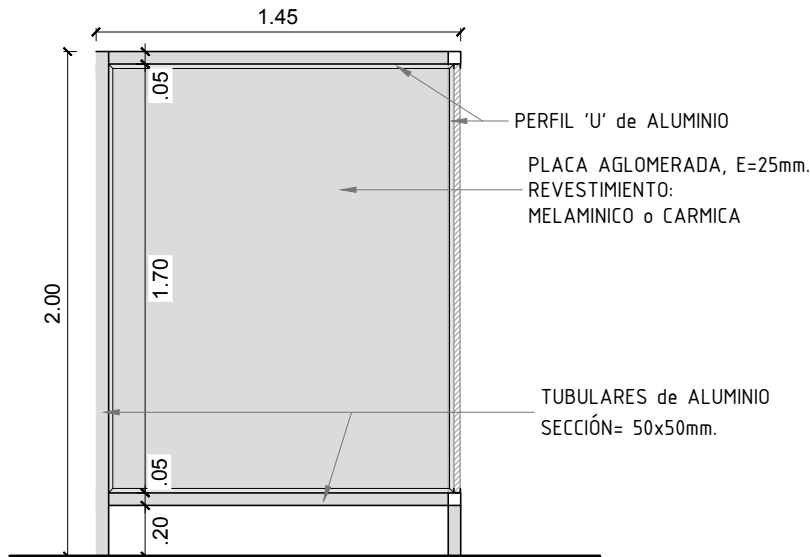
antel

UBICACION	SS.HH.
DESCRIPCION	MAMPARAS DE ALUMINIO

TIPO	<b>A 1 1</b>	CANT	<b>2</b>
------	--------------	------	----------




ALZADO



VISTA LATERAL

GERENCIA ARQUITECTURA OBRAS DE ARQ. OBRAS DEL INTERIOR - ZONA II

OBRA:	CENTRAL CASTILLOS - SSHH		
CONTIENE:	PLANILLA DE PUERTAS BOXES SSHH.	ESCALA	1/30
PROYECTO	SARA BORGES	DIBUJO	SARA BORGES
		ARCHIVO	-
		FECHA	08/2024

  
 Lámina **A11**

UBICACION

CASETA/OFICINA PLANTA EXT.

DESCRIPCION

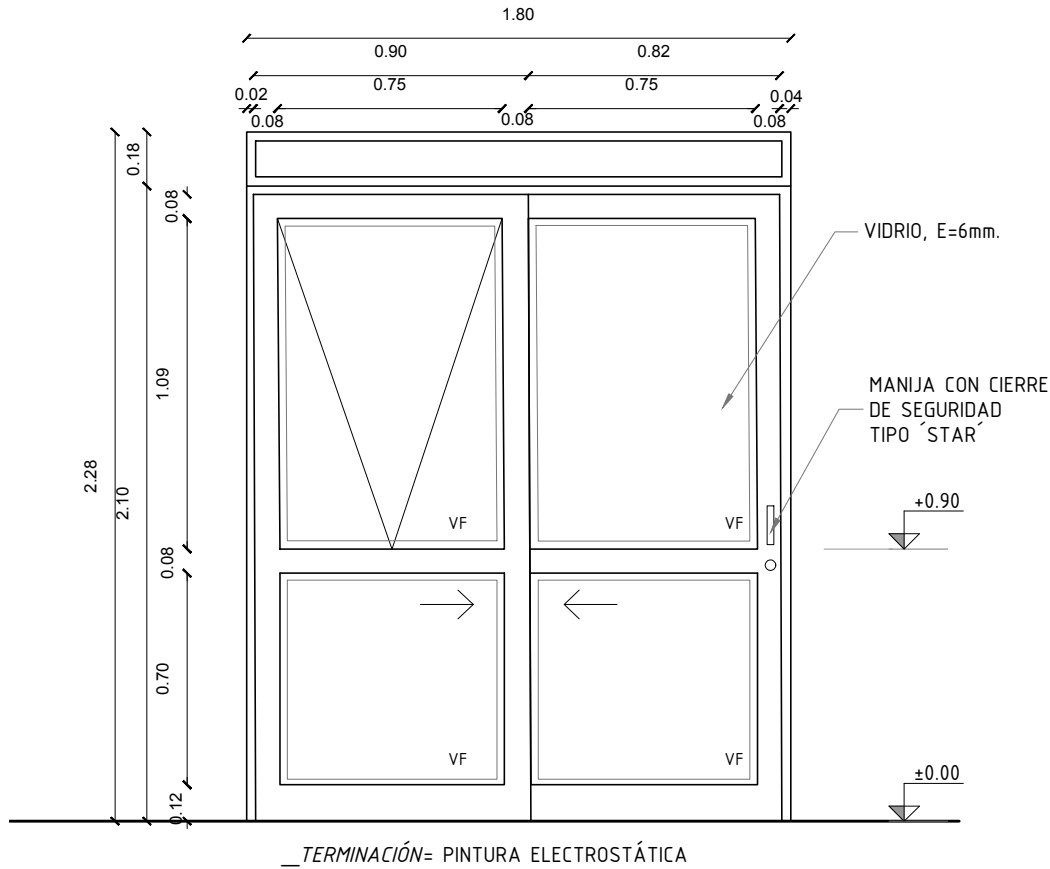
PUERTA DE ACCESO /ALUMINIO

TIPO

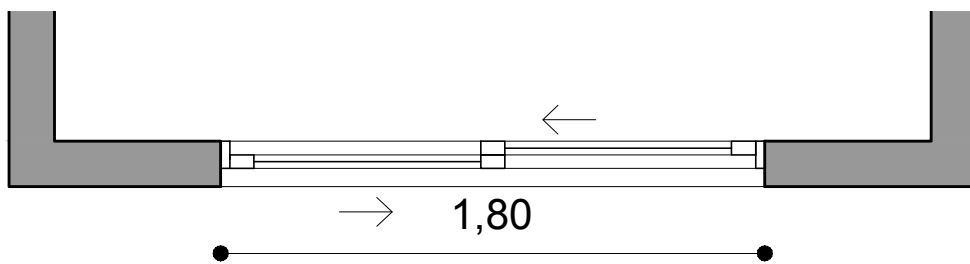
AI2

CANT

1



ALZADO



VISTA LATERAL

GERENCIA ARQUITECTURA OBRAS DE ARQ. OBRAS DEL INTERIOR - ZONA II

OBRA: CASETA CASTILLOS - OFICINA PLANTA EXT.

CONTIENE: PLANILLA PUERTA DE ACCESO

ESCALA

1/30

PROYECTO

SARA BORGES

DIBUJO

SARA BORGES

ARCHIVO

-

FECHA

10/2024

lámina

antel

AI2

UBICACION

CIRCULACION

DESCRIPCION

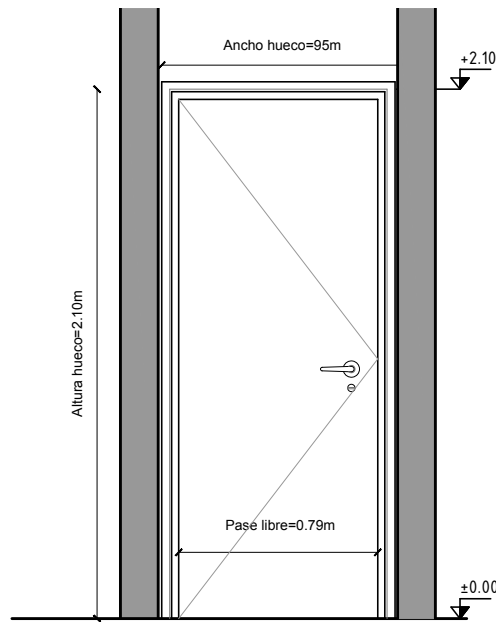
PUERTA BATIENTE

TIPO

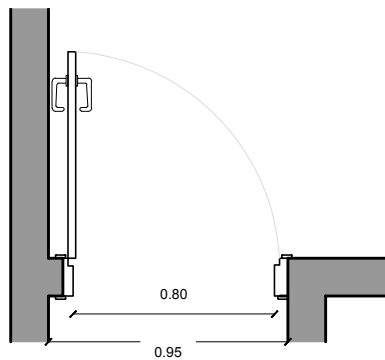
C 1

CANT

1



ALZADO



PLANTA

NOTA

ABERTURAS VISTAS DESDE EL EXTERIOR.  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN RECTIFICADAS EN OBRA.

ESCALA

1/30

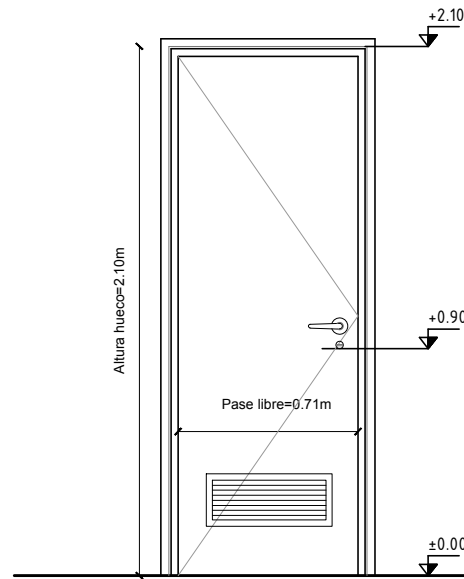
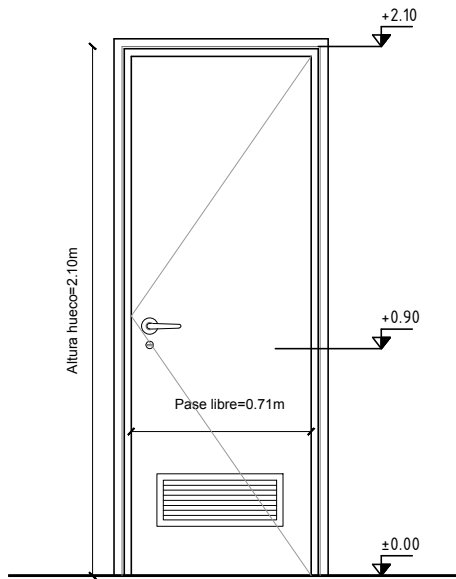
MARCO	TIPO	CAJÓN	MAT. CEDRO	SECCIÓN	6" x 2"
	CONTRAMARCO	EN AMBAS CARAS	MAT. CEDRO	SECCIÓN	1" 1/2 x 1/2"
	ANCLAJE	GRAPAS	4 $\begin{matrix} \nearrow \\ \searrow \end{matrix}$ 2 $\begin{matrix} \nearrow \\ \searrow \end{matrix}$ 4	COLOCACION	
HOJA	ESTRUCTURA	MAT. 50% CEDRIÑO 2"x 1"1/2 + ESTRUCTURA "PANAL DE ABEJA"			PLACA: ESPESOR 4mm
	REVESTIMIENTO	TIPO MDF			
	TERMINACION	DOS MANOS O MAS MANOS DE ESMALTE SINTETICO COLOR GRIS GRAFITO			

HERRAJE	MOVIMIENTO	CANTIDAD	3	TIPO	POMELAS 120mm ACERO INOXIDABLE
	MANIOBRA		1		MANIJA TIPO AVIÓN ACERO INOXIDABLE
	CIERRE		-		

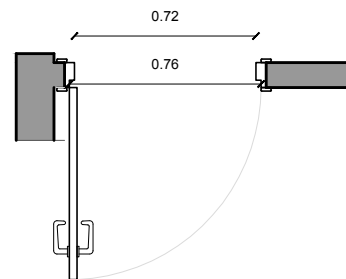
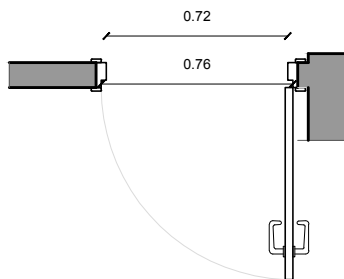
PROTECCION	Serán entregadas con protecciones necesarias para su manejo en obra sin riesgo de deterioro.
BURLETES	
FELPILLAS	
OBSERVACIONES	

UBICACION	SS.HH.
DESCRIPCION	PUERTA BATIENTE

TIPO	C 2	CANT	2
------	-----	------	---



ALZADO



PLANTA

**NOTA** ABERTURAS VISTAS DESDE EL EXTERIOR. TODAS LAS MEDIDAS SERAN RECTIFICADAS EN OBRA. **ESCALA**  
1 / 30

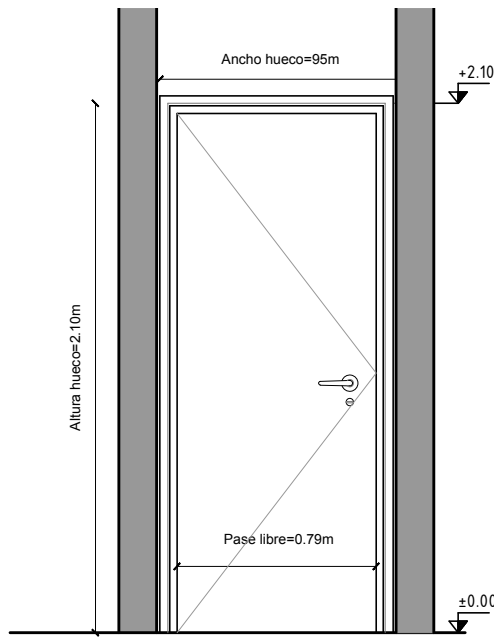
MARCO	TIPO	CAJÓN	MAT. CEDRO	SECCIÓN	6" x 2"
	CONTRAMARCO	EN AMBAS CARAS	MAT. CEDRO	SECCIÓN	1" 1/2 x 1/2"
	ANCLAJE	GRAPAS	4 $\begin{matrix} \nearrow 2 \\ \searrow 4 \end{matrix}$	COLOCACION	
HOJA	ESTRUCTURA	MAT. 50% CEDRIÑO 2"x 1"1/2 + ESTRUCTURA "PANAL DE ABEJA"			PLACA: ESPESOR 4mm
	REVESTIMIENTO	TIPO MDF			
	TERMINACION	DOS MANOS O MAS MANOS DE ESMALTE SINTETICO COLOR GRIS GRAFITO			

HERRAJE	MOVIMIENTO	CANTIDAD	3	TIPO	POMELAS 120mm ACERO INOXIDABLE
	MANIOBRA		1		MANIJA TIPO AVIÓN ACERO INOXIDABLE
	CIERRE		-		

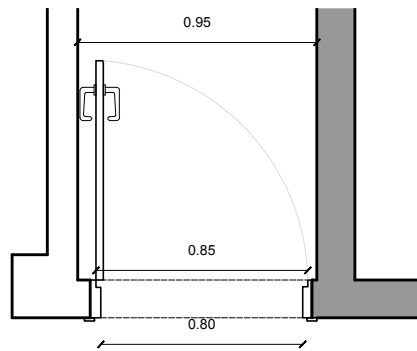
PROTECCION	Serán entregadas con protecciones necesarias para su manejo en obra sin riesgo de deterioro.
BURLETES	
FELPILLAS	
OBSERVACIONES	Debera llevar regilla de ventilación como indica el dibujo (Aprox.0.50x.20)

UBICACION	TISANERIA
DESCRIPCION	PUERTA BATIENTE

TIPO	C3	CANT	1
------	----	------	---



— ALZADO



PLANTA

**NOTA** ABERTURAS VISTAS DESDE EL EXTERIOR. TODAS LAS MEDIDAS SERAN RECTIFICADAS EN OBRA. **ESCALA**  
1/30

MARCO	TIPO	CAJÓN	MAT. CEDRO	SECCIÓN	6" x 2"
	CONTRAMARCO	EN AMBAS CARAS	MAT. CEDRO	SECCIÓN	1" 1/2 x 1/2"
	ANCLAJE	GRAPAS	4-2-4	COLOCACION	
HOJA	ESTRUCTURA	MAT. 50% CEDRIÑO 2"x 1"1/2 + ESTRUCTURA "PANAL DE ABEJA"			PLACA: ESPESOR 4mm
	REVESTIMIENTO	TIPO MDF			
	TERMINACION	DOS MANOS O MAS MANOS DE ESMALTE SINTETICO COLOR GRIS GRAFITO			

HERRAJE	MOVIMIENTO	CANTIDAD	3	TIPO	POMELAS 120mm ACERO INOXIDABLE
	MANIOBRA		1		MANIJA TIPO AVIÓN ACERO INOXIDABLE
	CIERRE		-		

PROTECCION	Serán entregadas con protecciones necesarias para su manejo en obra sin riesgo de deterioro.
BURLETES	
FELPILLAS	
OBSERVACIONES	



UBICACION

TISANERIA

DESCRIPCION

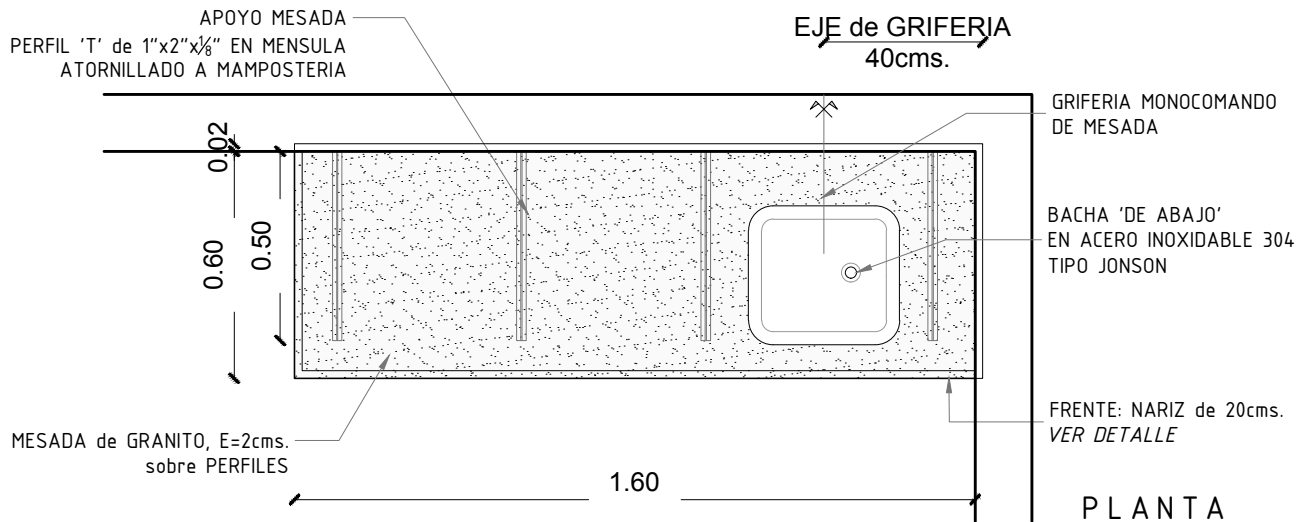
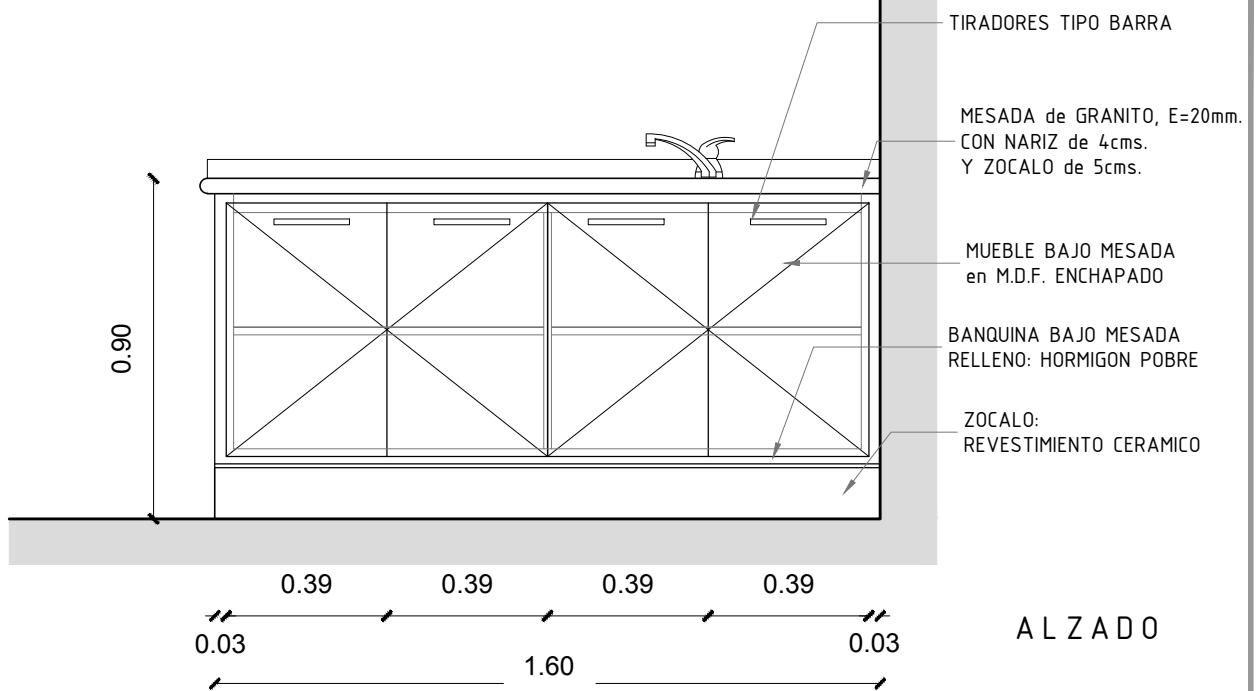
MUEBLE BAJO MESADA

TIPO

C 4

CANT

1



NOTA

ABERTURAS VISTAS DESDE EL EXTERIOR.  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN RECTIFICADAS EN OBRA.

ESCALA

1 / 30

ESTRUCTURA	PLACAS de MDF	ESPESOR	15mm
REVESTIMIENTO	EN AMBAS CARAS	MATERIAL	ECHAPADO MELAMÍNICO Y CANTOS ABS e=2mm
TERMINACION	ENCHAPADO MELAMÍNIO COLOR BLANCO MATE		
HERRAJES	CIERRE	TIRADORES CILÍNDRICOS DE ACERO INOXIDABLE EN TODO EL MUEBLE	
	MOVIMIENTO	BISAGRAS AUTORETÉN	CANTIDAD 2 POR HOJA
OBSERVACIONES	PUERTAS COLOCADAS TIPO HELADERA		
	PUERTAS DOBLES LLEVARÁN PASADORES INFERIORES		
	ESTANTES e=18mm - COLOR BLANCO MATE EN AMBAS CARAS - CANTOS ABS e=2mm		

UBICACION

OFICINA CASETA

DESCRIPCION

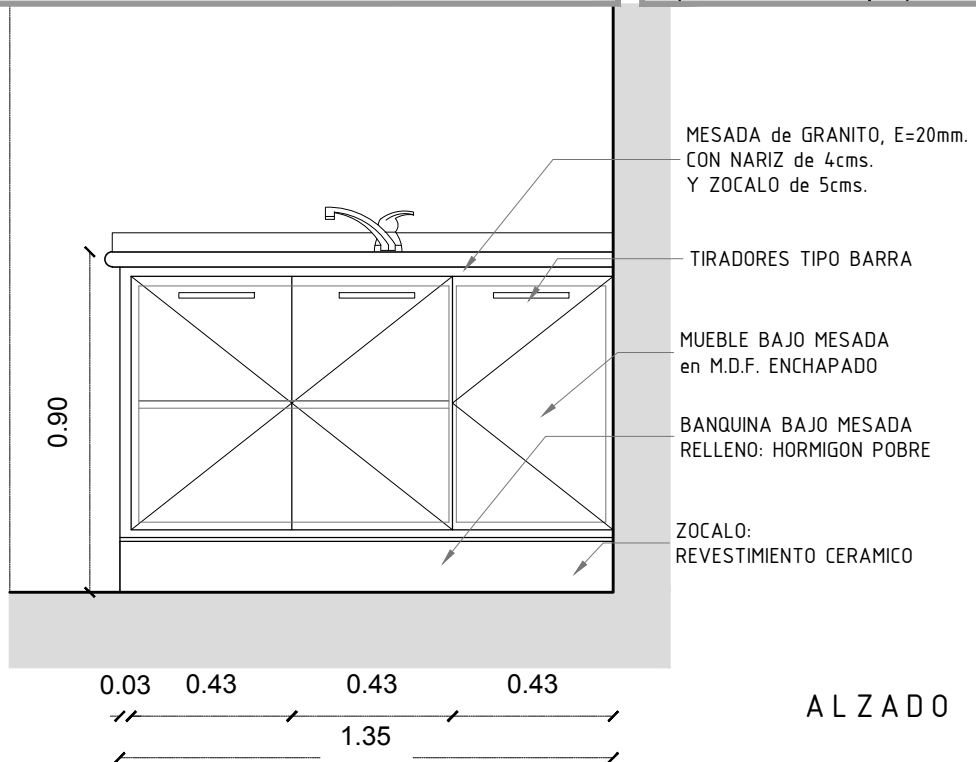
MUEBLE BAJO MESADA

TIPO

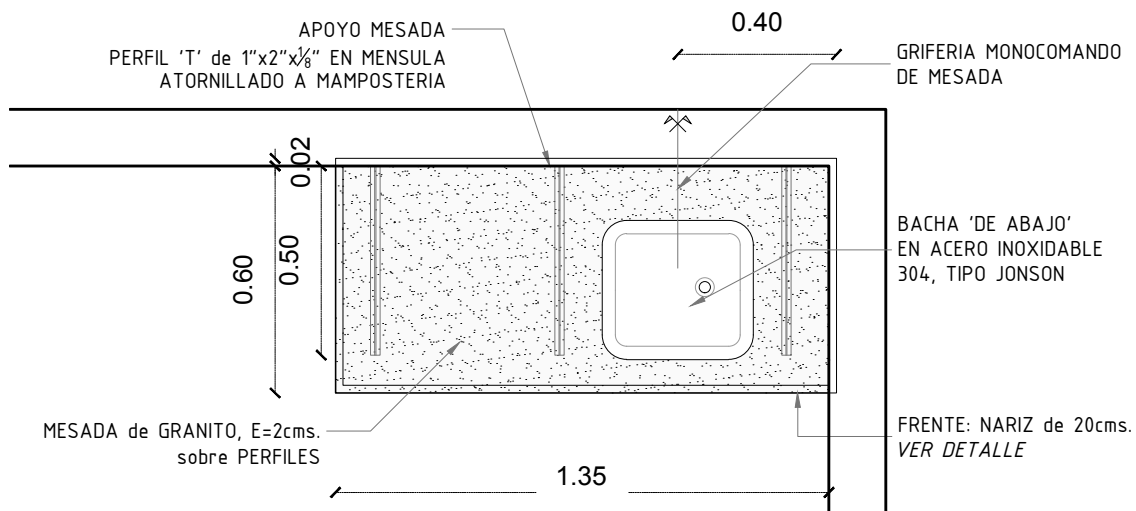
C5

CANT

1



ALZADO



PLANTA

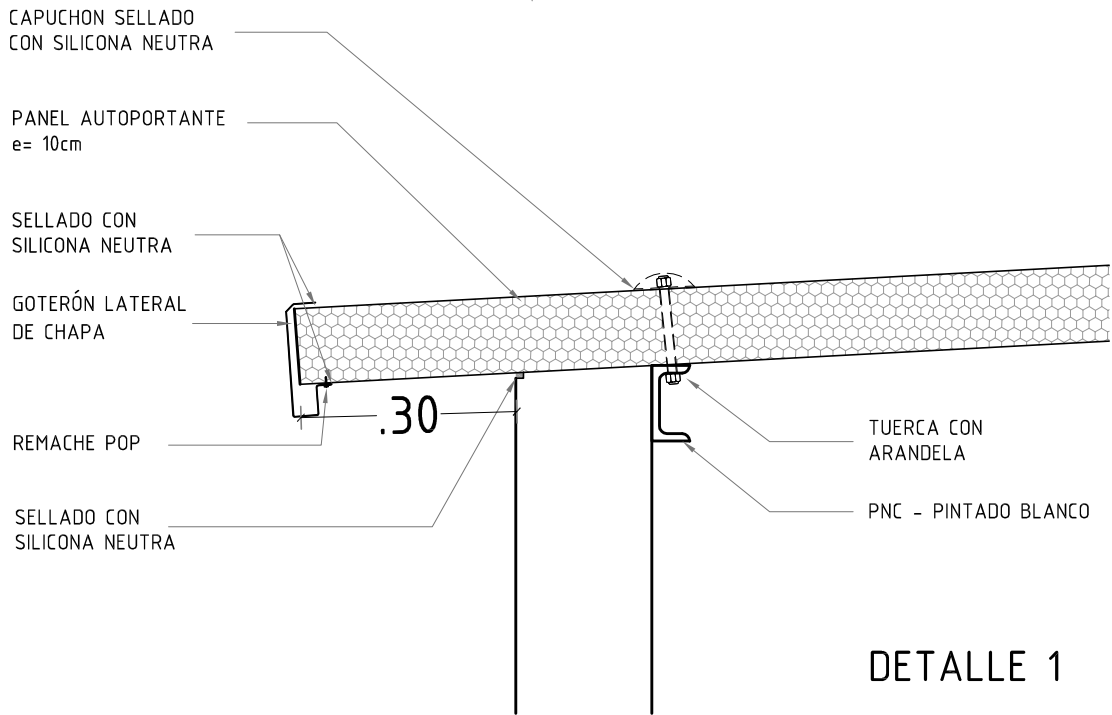
NOTA

ABERTURAS VISTAS DESDE EL EXTERIOR.  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN RECTIFICADAS EN OBRA.

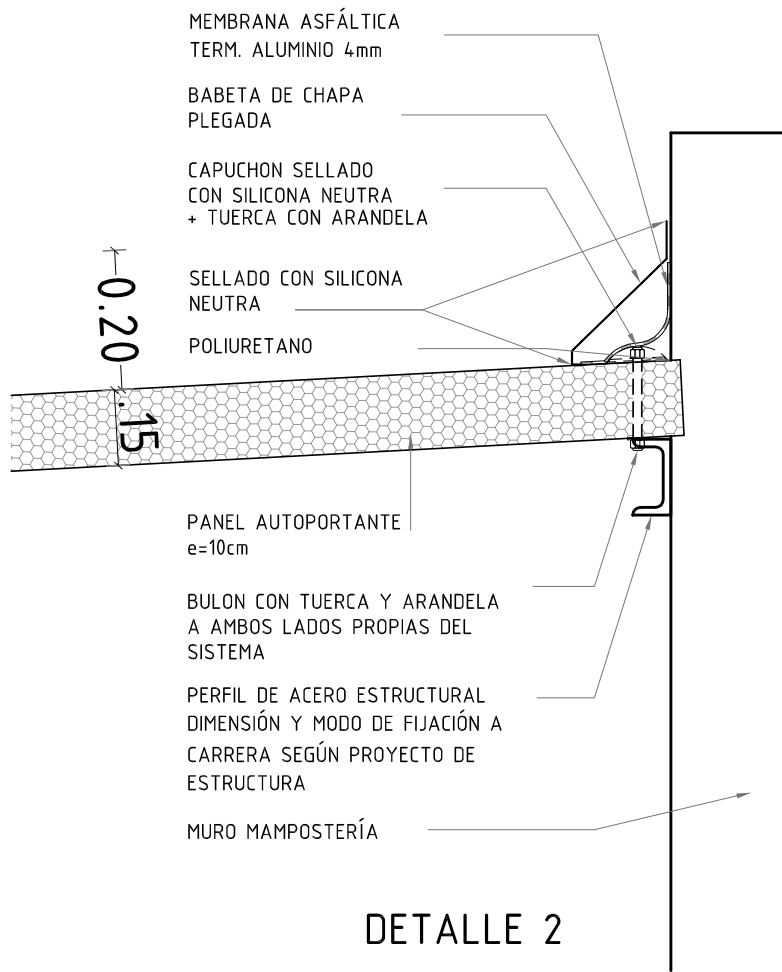
ESCALA

1 / 20

ESTRUCTURA	PLACAS de MDF	ESPESOR	15mm
REVESTIMIENTO	EN AMBAS CARAS	MATERIAL	ECHAPADO MELAMÍNICO Y CANTOS ABS e=2mm
TERMINACION	ENCHAPADO MELAMÍNIO COLOR BLANCO MATE		
HERRAJES	CIERRE	TIRADORES CILÍNDRICOS DE ACERO INOXIDABLE EN TODO EL MUEBLE	
	MOVIMIENTO	BISAGRAS AUTORETÉN	CANTIDAD 2 POR HOJA
OBSERVACIONES	PUERTAS COLOCADAS TIPO HELADERA		
	PUERTAS DOBLES LLEVARÁN PASADORES INFERIORES		
	ESTANTES e=18mm - COLOR BLANCO MATE EN AMBAS CARAS - CANTOS ABS e=2mm		

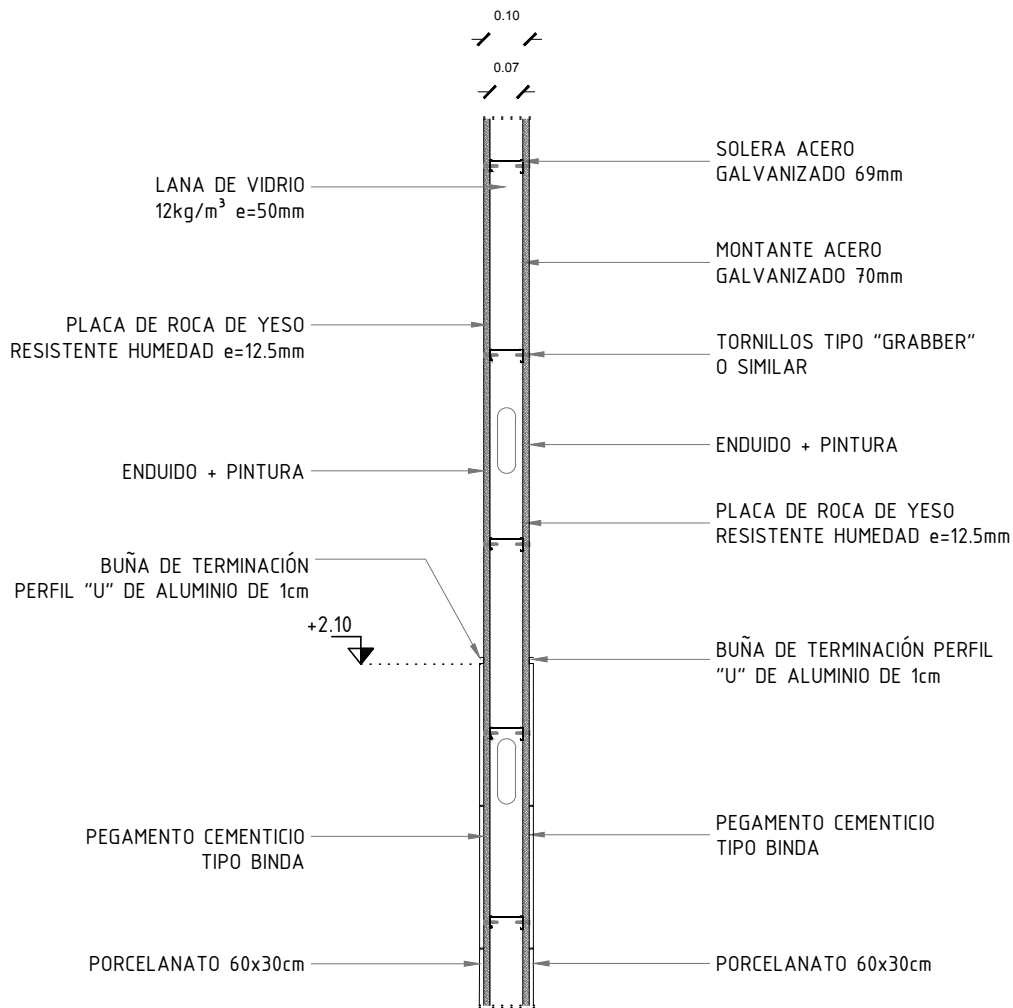


DETALLE 1



DETALLE 2

GERENCIA ARQUITECTURA		SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II		
OBRA: CASETA CASTILLOS - OFICINA PLANTA EXT.				
CONTIENE: ALBAÑILERÍA - DETALLES ISOPANEL			ESCALA	lámina <b>D01</b>
PROYECTO	SARA BORGES	DIBUJO	S.BORGES	
			FECHA	10/2024



GERENCIA ARQUITECTURA

SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II

OBRA: **CASETA CASTILLOS - OFICINA PLANTA EXT.**

CONTIENE: **ALBAÑILERÍA - DETALLE DE YESO T01**

ESCALA

1/20

PROYECTO **SARA BORGES**

DIBUJO **S.BORGES**

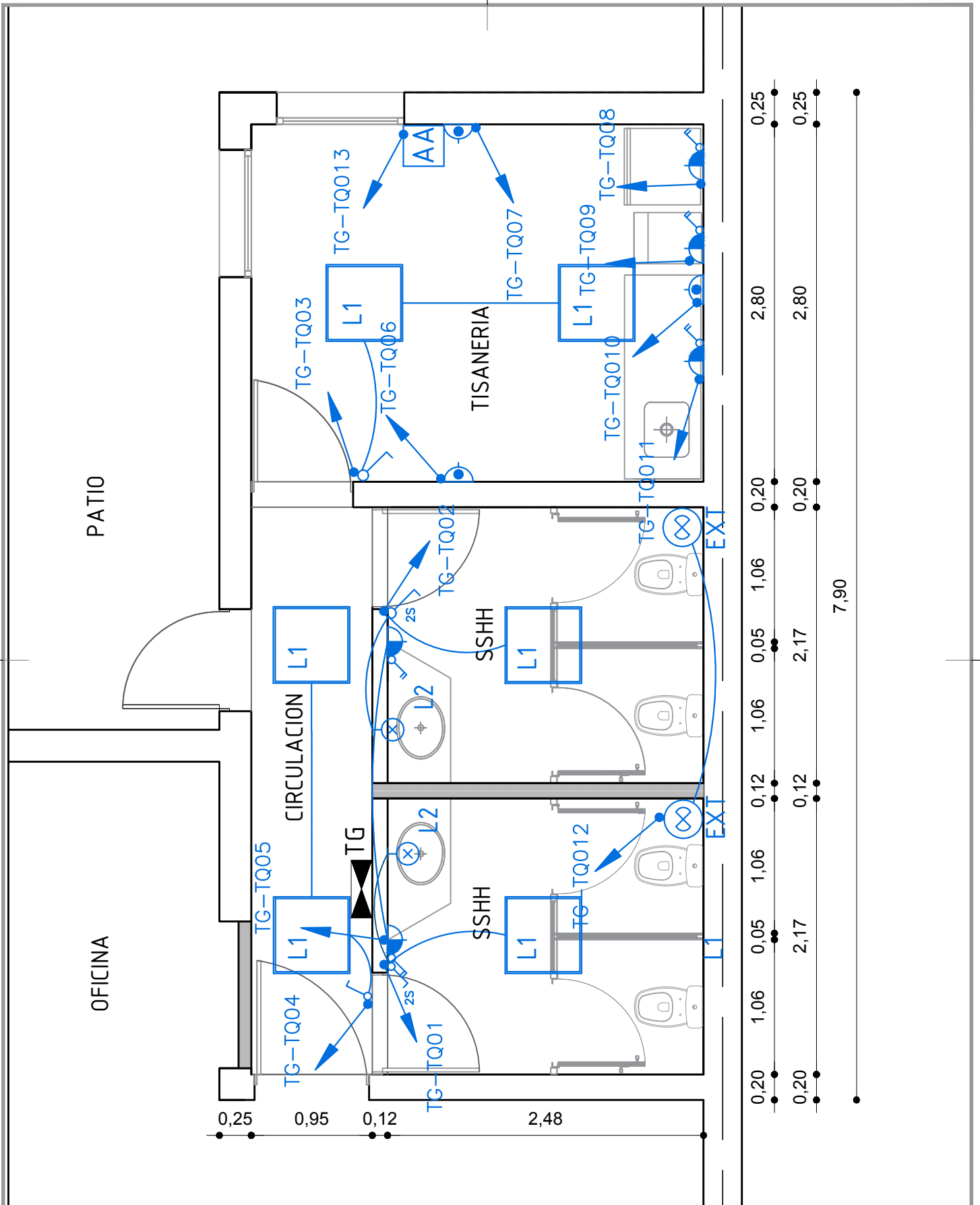
ARCHIVO

FECHA **10/2024**

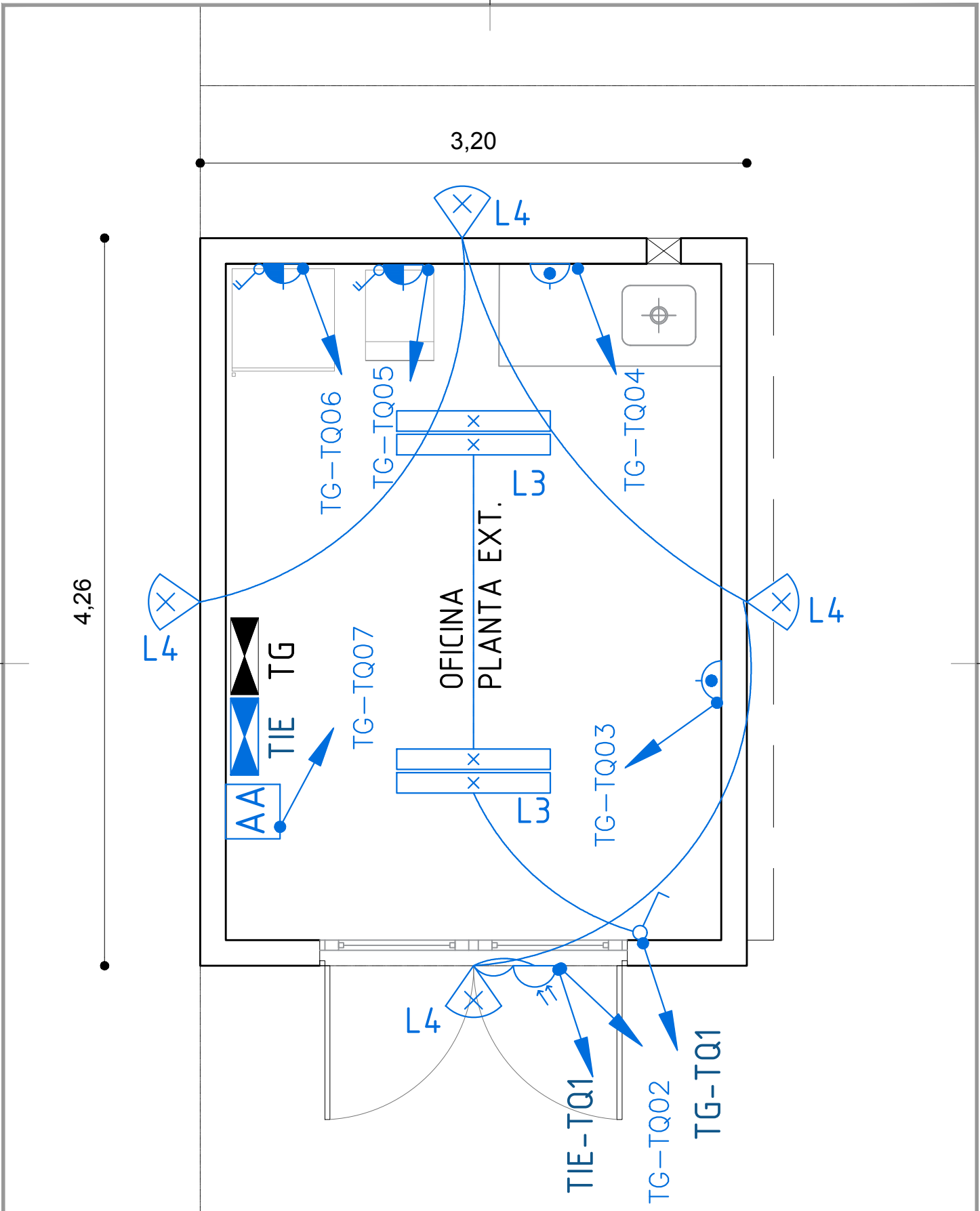
**antel**

lámina

**D02**



GERENCIA ARQUITECTURA		SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II			
OBRA: <b>CENTRAL CASTILLOS - SSHH y TISANERIA</b>					
CONTIENE: <b>ELECTRICA - PLANTA</b>			ESCALA	lámina <b>EL1</b>	
PROYECTO	FERNANDO ROSCONI	DIBUJO	S.BORGES		FECHA



GERENCIA ARQUITECTURA		SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II		
OBRA: CASETA CASTILLOS - OFICINA PLANTA EXT.				
CONTIENE: ELECTRICA - PLANTA		ESCALA		lámina
		1/30		
PROYECTO	FERNANDO ROSCONI	DIBUJO	S.BORGES	ARCHIVO
			FECHA	10/2024
				EL2

CASETA/OFICINA PLANTA EXT.

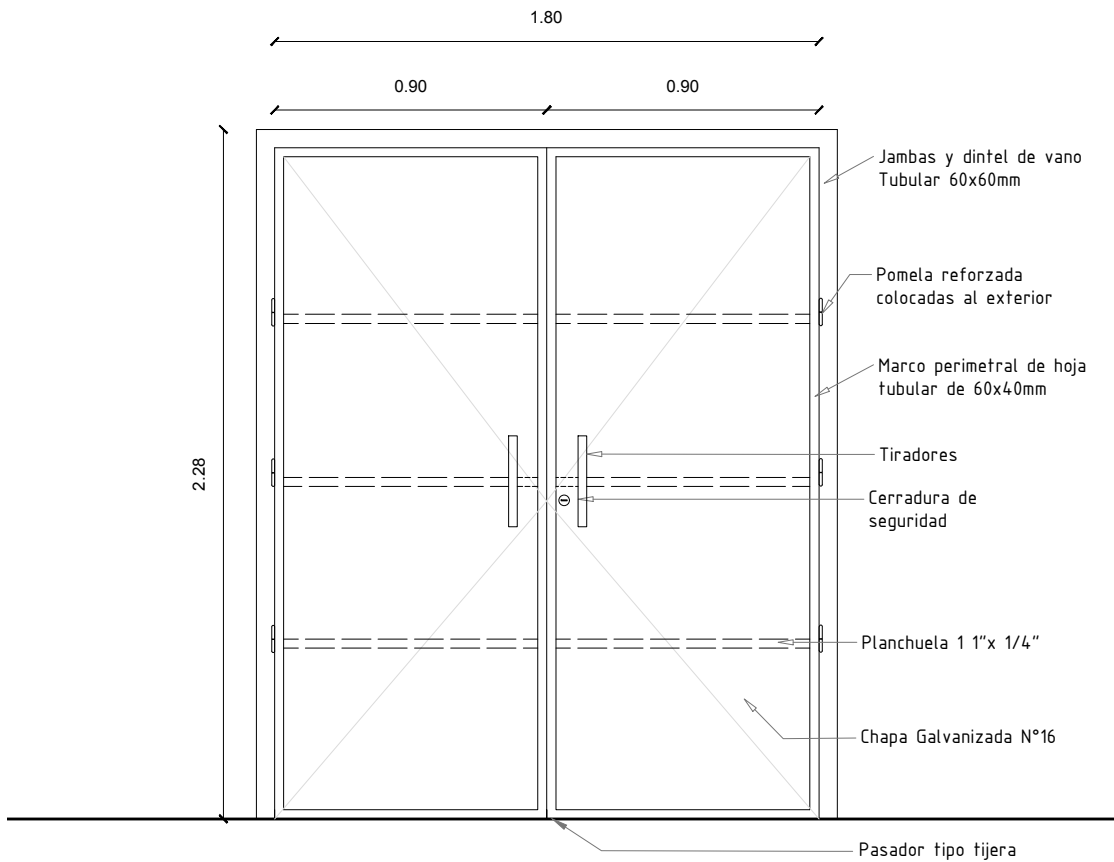
PORTON DE HIERRO

TIPO

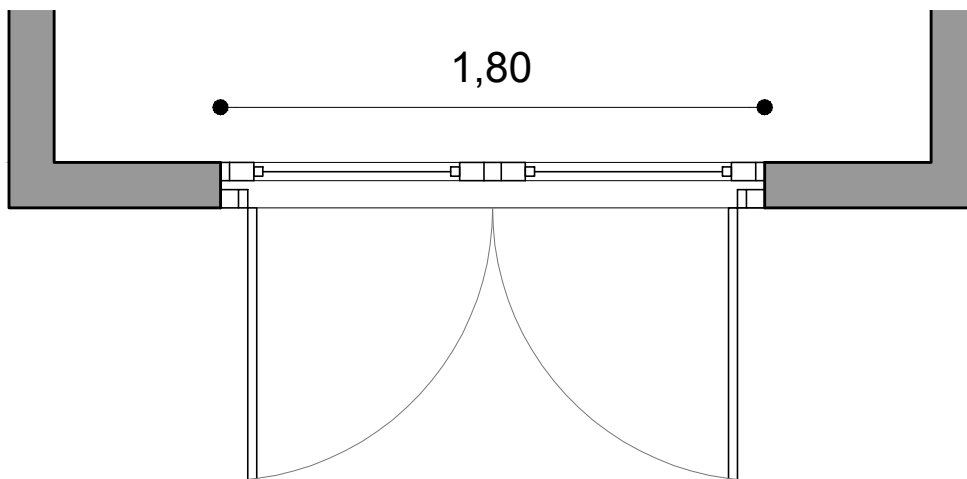
H 1

CANT

1



ALZADO



PLANTA

GERENCIA ARQUITECTURA OBRAS DE ARQ. OBRAS DEL INTERIOR - ZONA II

OBRA: CASETA CASTILLOS - OFICINA PLANTA EXT.

CONTIENE: PLANILLA DE PORTON

ESCALA

1/30

PROYECTO SARA BORGES

DIBUJO SARA BORGES

ARCHIVO -

FECHA 10/2024

Lámina

H1

antel

UBICACION

CASETA

DESCRIPCION

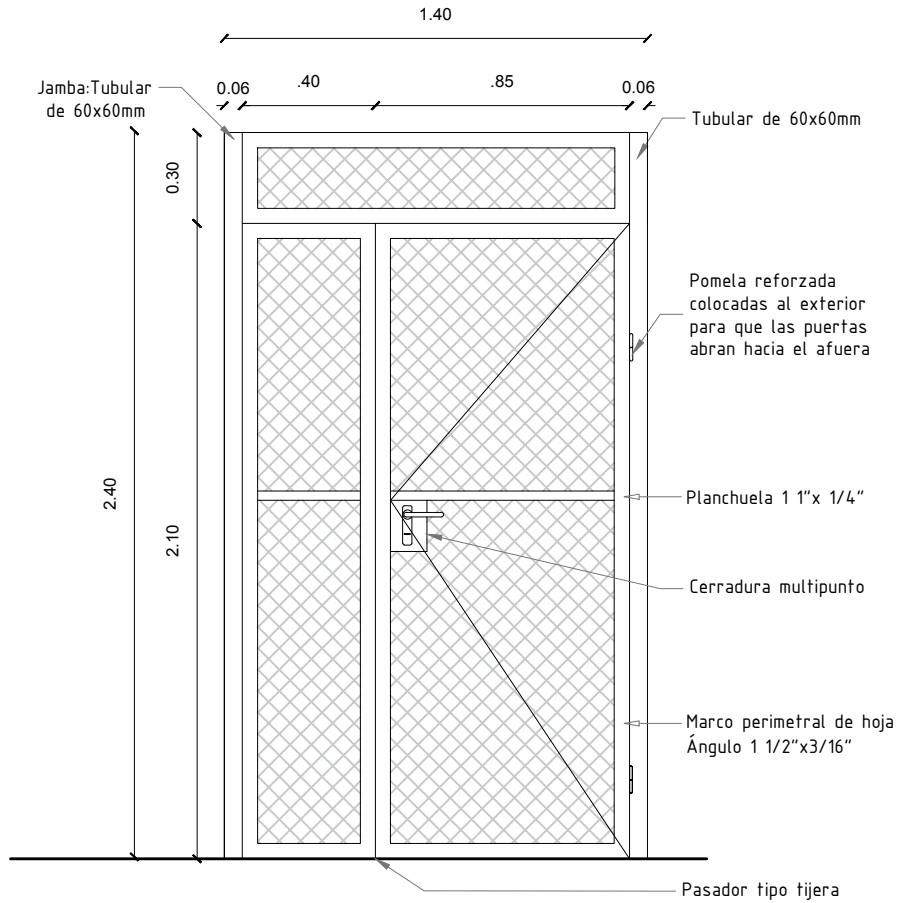
PUERTA DE HIERRO

TIPO

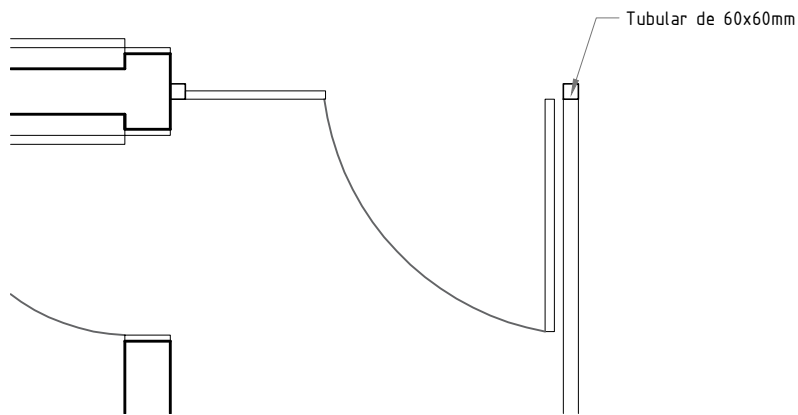
H 2

CANT

1



ALZADO



PLANTA

GERENCIA ARQUITECTURA OBRAS DE ARQ. OBRAS DEL INTERIOR - ZONA II

OBRA: CASETA CASTILLOS - OFICINA PLANTA EXT.

CONTIENE: PLANILLA DE PUERTAS EN HIERRO

ESCALA

1/25

PROYECTO

SARA BORGES

DIBUJO

SARA BORGES

ARCHIVO

-

FECHA

10/2024

Lámina

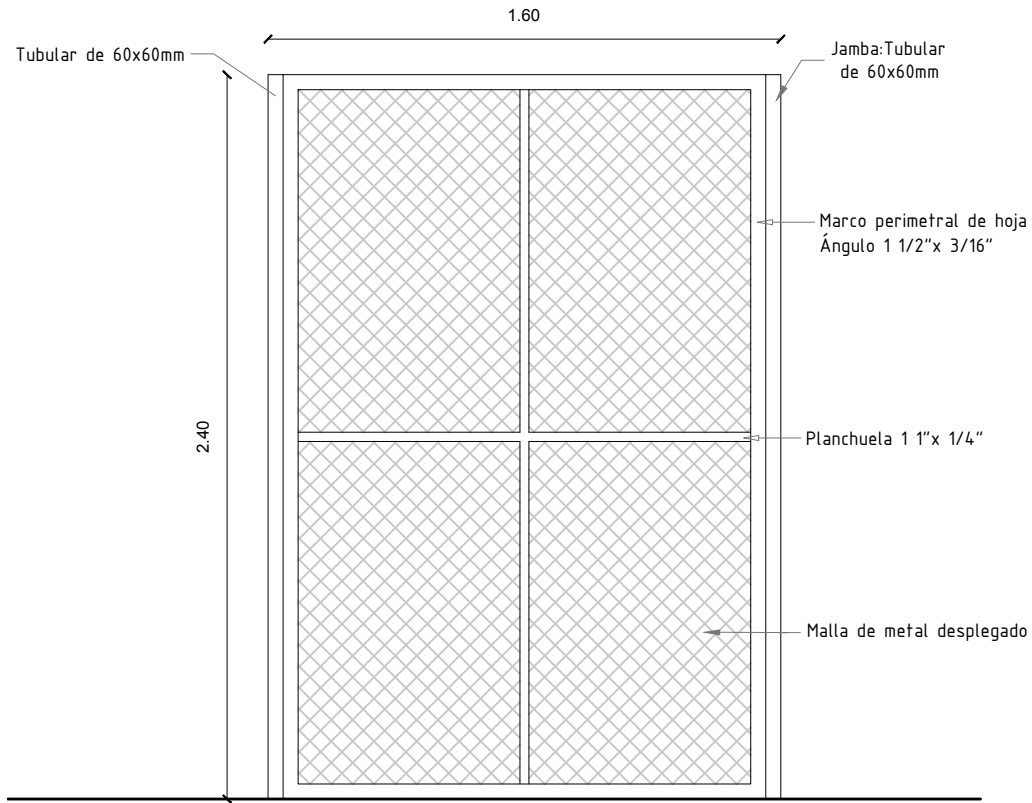
H2

antel

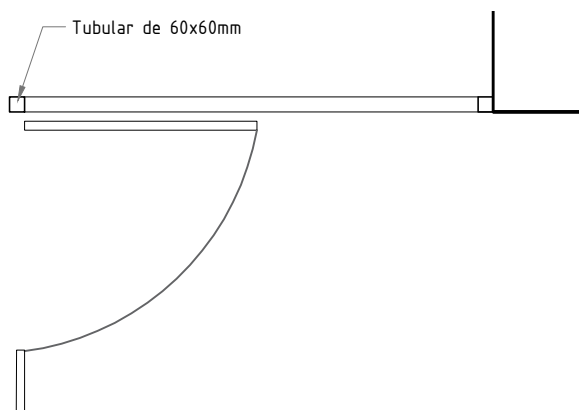


UBICACION	CASETA
DESCRIPCION	CERRAMIENTO FIJO DE HIERRO

TIPO	H3	CANT	1
------	----	------	---



ALZADO



PLANTA

GERENCIA ARQUITECTURA OBRAS DE ARQ. OBRAS DEL INTERIOR - ZONA II

OBRA: CASETA CASTILLOS - OFICINA PLANTA EXT.

CONTIENE: PLANILLA CERRAMIENTO FIJO


ESCALA  
1/25

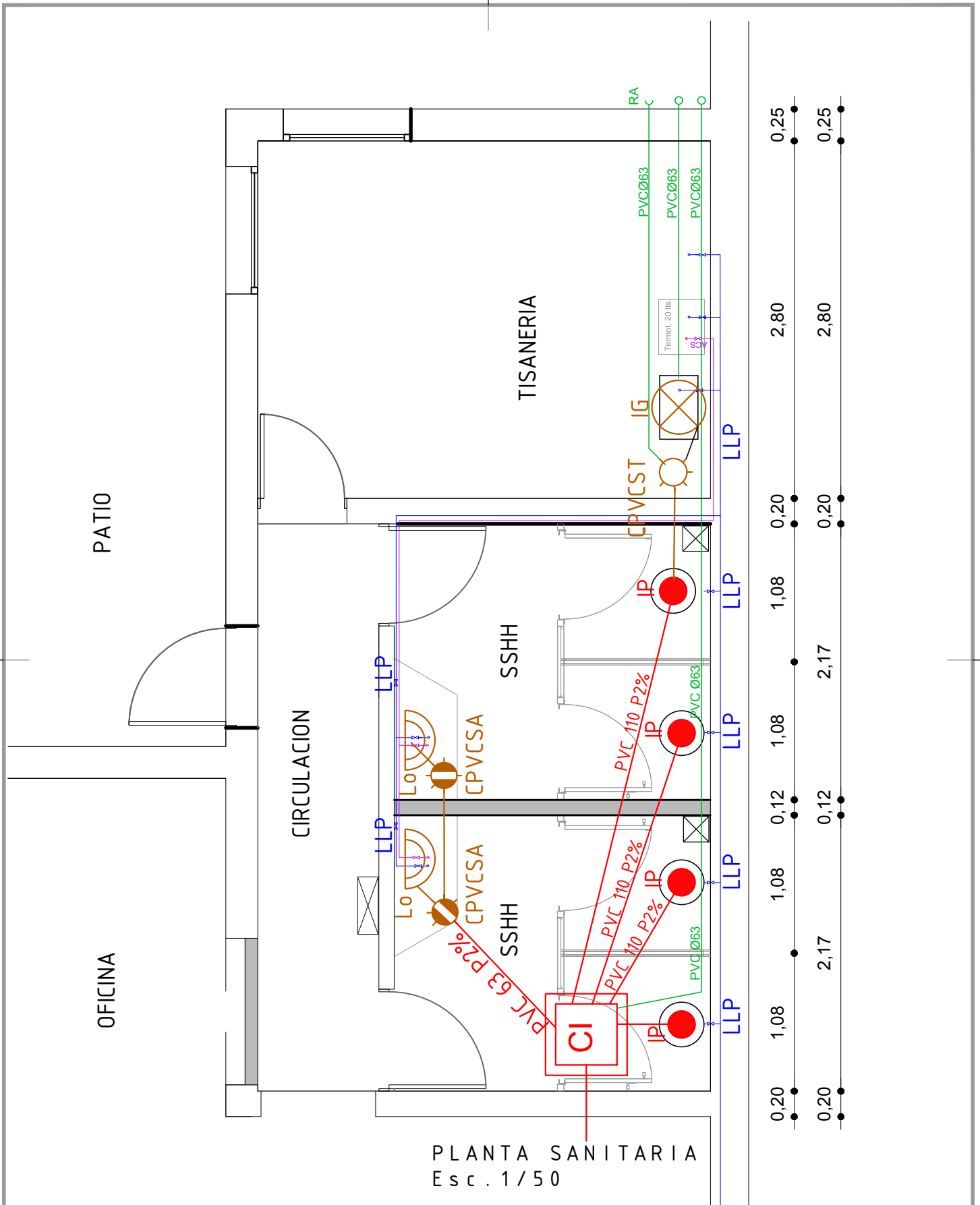
PROYECTO SARA BORGES

DIBUJO SARA BORGES

ARCHIVO -

FECHA 10/2024

  
 lámina  
**H3**



GERENCIA ARQUITECTURA

SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II

OBRA:

CENTRAL CASTILLOS - SSHH Y TISANERÍA

CONTIENE:

SANITARIA - PLANTA BAÑOS Y TISANERÍA

ESCALA

1/50

PROYECTO

SARA BORGES

DIBUJO

S.BORGES

ARCHIVO

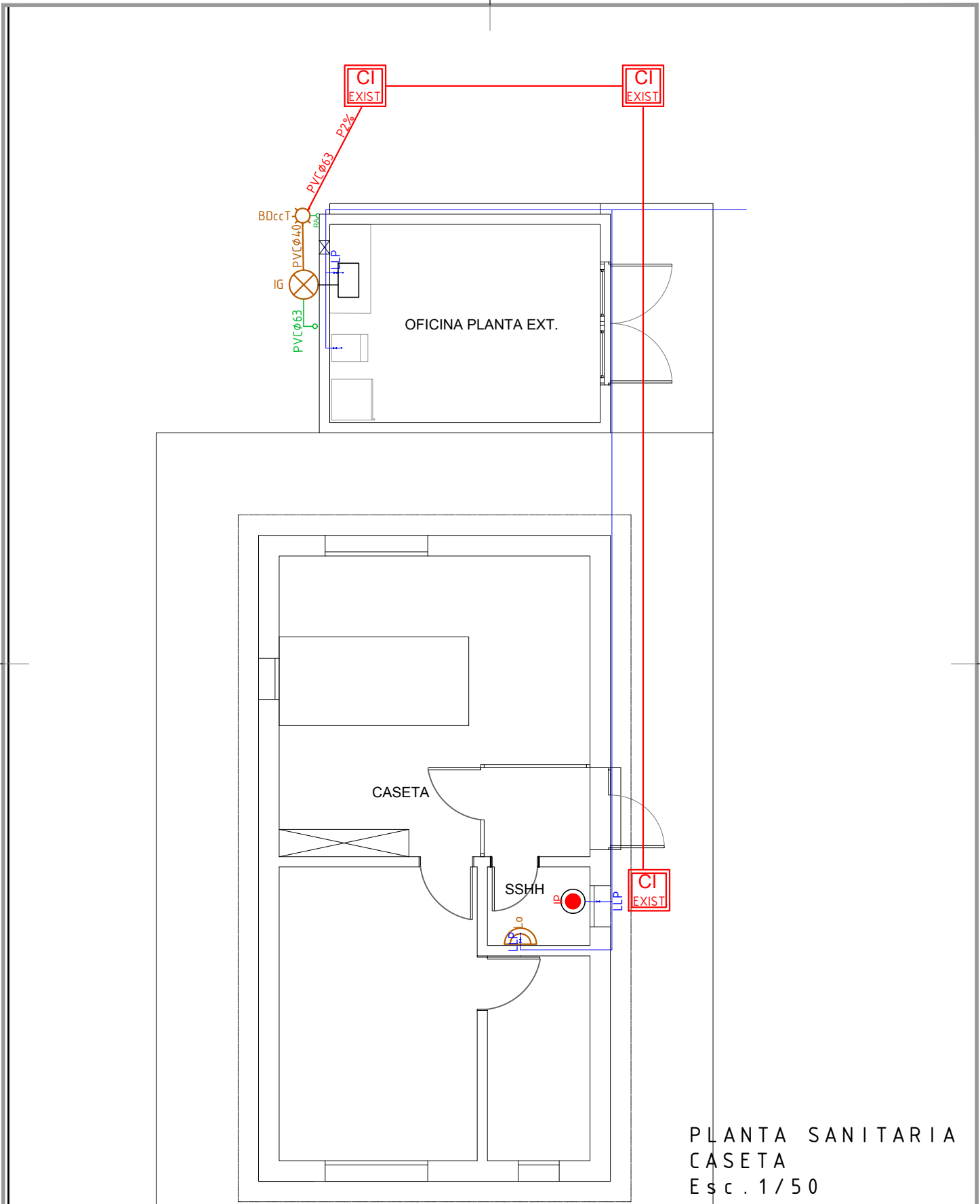
FECHA

10/2024

Lámina

S01

antel



PLANTA SANITARIA  
CASETA  
Esc. 1/50

GERENCIA ARQUITECTURA		SECTOR ARQUITECTURA INTERIOR ZONA II			
OBRA: CASETA CASTILLOS - OFICINA PLANTA EXT.					
CONTIENE: SANITARIA - PLANTA			ESCALA	lámina <b>S02</b>	
PROYECTO	SARA BORGES	DIBUJO	S.BORGES		FECHA